



Secretaría  
General del  
Concejo

Informe N° IC-O-2010-569

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
EJE TERRITORIAL

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	03.02.2011	
SEGUNDO DEBATE	17.02.2011	
OBSERVACIONES: 3.02.2011: La Comisión de Propiedad pre-para y presentará al Concejo Metropolitano un proyecto de Ordenanza que permite allegar la resolución de estos casos a las Administraciones Zonales		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

En sesión ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2010, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3327 de 10 de marzo de 2000, con la que se aprueba el Barrio San Pedro de Monjas, ubicado en el sector de Monjas, parroquia Chimbacalle, como Urbanización de Interés Social Progresivo, aprobación de Planos de este barrio y Autorización para la Escrituración Individual e Inscripción en el Registro de la Propiedad, respecto del levantamiento de la prohibición de enajenar que, por obras de urbanización, pesa sobre los siguientes predios:

- Predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011, local No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros;
- Predio No. 1294622, clave catastral No. 20204-07-011, signado con el departamento No. 1, que forma parte de las residencias construidas en el lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros; y,
- Predio No. 1294623, clave catastral No. 20204-07-011, signado con el departamento No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el lote No. 24, ubicado en la



**Secretaría  
General del  
Concejo**

calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros.

## 2.- INFORMES TÉCNICOS:

La Administración Zona Centro "Manuela Saenz", luego de la inspección de los predios en mención, emitió los informes técnicos respectivos, los que en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

- Oficio No. 8001 de 5 de agosto de 2010:

*"(...) Predio del Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros (...) local No. 2:*

AVANCE GLOBAL DE LA URBANIZACIÓN: 95%  
AVANCE DE LA MANZANA: 90%  
*El lote en estudio tiene el 100% de obras de urbanización. (...)"*

- Oficio No. 8005 de 5 de agosto de 2010:

*"(...) Predio del Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros (...) departamento No. 1:*

AVANCE GLOBAL DE LA URBANIZACIÓN: 95%  
AVANCE DE LA MANZANA: 95%  
*El lote en estudio tiene el 100% de obras de urbanización. (...)"*

- Oficio No. 8004 de 5 de agosto de 2010:

*"(...) Predio del Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros (...) departamento No. 2:*

*g* AVANCE GLOBAL DE LA URBANIZACIÓN: 95%  
AVANCE DE LA MANZANA: 95%  
*El lote en estudio tiene el 100% de obras de urbanización. (...)"*

## 3.- INFORMES LEGALES

Procuraduría Metropolitana, respecto del levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre los predios en referencia, fundamentándose en el Art. 1 de la resolución de Alcaldía No. 290 de 14 de junio de 2010, emite los informes legales respectivos, los que en su parte pertinente manifiestan lo siguiente:

- Oficio Ref. Exp. No. 1652-2010 de 20 de julio de 2010:

*g*



**Secretaría  
General del  
Concejo**

*"(...) Por lo expuesto, en base a la norma legal antes indicada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito se autorice el levantamiento de hipoteca y la prohibición de enajenar, que por obras de urbanización pesa sobre el predio No. 1294602, modificándose de esta manera la Ordenanza 3327, en cuanto se refiere al número de lotes hipotecados, sustentando en lo establecido en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (...)"*

- Oficio Ref. Exp. No. 1649-2010 de 20 de julio de 2010:

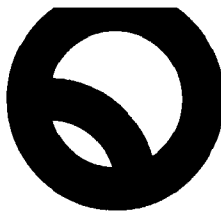
*"(...) En base a la norma legal antes enunciada, y al informe técnico adjunto considerando que sobre la vía donde se encuentra el lote de terreno se han ejecutado el 100% de las obras de infraestructura, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización para levantar la prohibición de enajenar y cancelación de la hipoteca que pesa sobre el lote antes identificado, de propiedad de los señores Enrique Díaz Ballesteros y Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero, constituida en garantía del cumplimiento de las respectivas obras de urbanización. (...)"*

- Oficio Ref. Exp. No. 1648-2010 de 20 de julio de 2010:

*"(...) Por lo expuesto, en base a la norma legal antes indicada, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito se autorice el levantamiento de hipoteca y la prohibición de enajenar, que por obras de urbanización pesa sobre el predio No. 1294623, modificándose de esta manera la Ordenanza 3327, en cuanto se refiere al número de lotes hipotecados, sustentando en lo establecido en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. (...)"*

#### **4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**

*Q* La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 13 de septiembre de 2010, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en el artículo 96 de la Ordenanza No. 255 y 1 de la resolución de Alcaldía No. 290 (artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía, y Descentralización), emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca el proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza No. 3327 de 10 de marzo de 2000, con la que se aprueba el Barrio San Pedro de Monjas, ubicado en el sector de Monjas, parroquia Chimbacalle, como Urbanización de Interés Social Progresivo, aprobación de Planos de este barrio y Autorización para la Escrituración Individual e Inscripción en el Registro de la Propiedad, respecto del



**Secretaría  
General del  
Concejo**

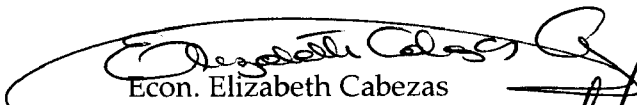
levantamiento de la prohibición de enajenar que, por obras, pesa sobre los siguientes predios:

- Predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011, local No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros;
- Predio No. 1294622, clave catastral No. 20204-07-011, signado con el departamento No. 1, que forma parte de las residencias construidas en el lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros; y,
- Predio No. 1294623, clave catastral No. 20204-07-011, signado con el departamento No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros.

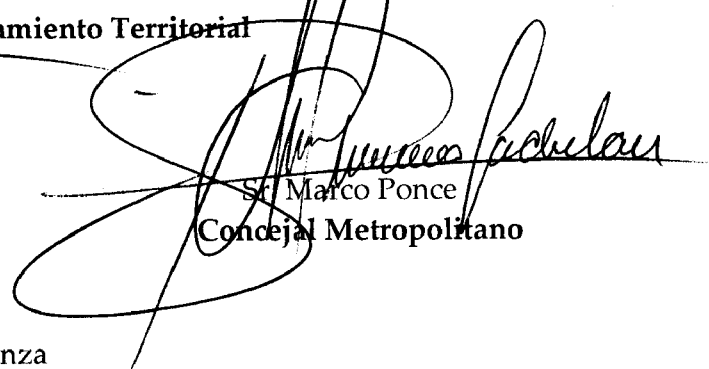
Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

*e*

  
Econ. Elizabeth Cabezas  
**Presidenta de la Comisión de  
Suelo y Ordenamiento Territorial**

  
Dr. Fabricio Villamar  
Concejal Metropolitano

  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyecto de ordenanza  
Diego X. Almeida C.  
(2010-378)/(2010-374)/(2010-375)

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos el informe No. IC-O-2010-569, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 240 establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** los literales a) y x) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: *"a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra"*;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;
- Que,** en el oficio No. 8001 de 5 de agosto de 2010, la Administración Municipal de la Zona Centro Manuela Sáenz, informa que el predio No. 1294602, con clave catastral No. 20204-07-011 de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros, tiene un avance del 95% en la urbanización, 90% de la manzana y 100% en el lote; y,
- Que,** en el oficio No. 8005 de 5 de agosto de 2010, la Administración Municipal de la Zona Centro Manuela Sáenz, informa que el predio No. 1294622, con clave catastral No. 20204-07-011 de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros, tiene un avance del 95% en la urbanización, 95% de la manzana y 100% en el lote; y,
- Que,** en el oficio No. 8004 de 5 de agosto de 2010, la Administración Municipal de la Zona Centro Manuela Sáenz, informa que el predio No. 1294623, con clave catastral No. 20204-07-011 de propiedad del señor Publio Enrique Díaz

Ballesteros, tiene un avance del 95% en la urbanización, 95% de la manzana y 100% en el lote.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240, 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57, literales a) y x), y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**EXPIDE:**

**ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3327 DE 10 DE MARZO DE 2000, CON LA QUE SE APRUEBA EL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, UBICADO EN EL SECTOR DE MONJAS, PARROQUIA CHIMBACALLE, COMO URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO, APROBACIÓN DE PLANOS DE ESTE BARRIO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**

**Artículo 1.-** Añádese a continuación del artículo 4, el siguiente texto:

“Excepto los siguientes lotes de terreno:

Lote de terreno No. 24, que se encuentra declarado en propiedad horizontal y que, entre otros, está formado por los predios Nos. 1294602, 1294622 y 1294623, clave catastral No. 20204-07-011, ubicado en la calle Arellano Portilla, barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, de propiedad del señor Publio Enrique Díaz Ballesteros, por cuanto las obras de infraestructura representan un avance global de 95% en la urbanización, 90% de la manzana y 100% en el local No. 2; y 95% en la urbanización, 95% de la manzana y 100% en los departamentos Nos. 1 y 2.

**Disposición Final.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el xx de xxxxx de xxxx

Sr. Jorge Albán  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE  
QUITO

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de xx de xxxxx y xx de xxxxxxx del xxxx.- Quito, a xx de xxxxxxx del xxxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Quito, xx de xxxxxxxx del  
xxxxx.

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO,** que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera,  
Alcalde Metropolitano, el xx de xxxxxxx del xxxx.- Quito, xx de xxxxxxx del xxxx.

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



## **PROYECTO DE ORDENANZA**

### **EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto los informes  
Ordenamiento Territorial; y,

de la Comisión de Suelo y

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley

#### **EXPIDE**

**LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA 3327 DE 10 DE MARZO DEL 2000, CON LA QUE SE APRUEBA EL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS UBICADO EN EL SECTOR DE MONJAS, PARROQUIA CHIMBACALLE COMO URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA, APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE ESTE BARRIO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Art. 1.- Modificase el artículo 6 de la Ordenanza 3327, agregándose al final lo siguiente: " Excepto el lote de terreno No 24, signados con los predios 1294602 y 1294623, con clave catastral No. 20204-07-011, situado en la calle Arellano Portilla del Barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas de este Distrito, de propiedad de los cónyuges Enrique Díaz ballesteros y Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero, lote de terreno, adquirido mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Miriam Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el 8 de enero del 2008, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el 9 de abril del mismo año, por consiguiente, queda cancelada la prohibición de enajenar y el levantamiento de hipoteca de dicho lote"

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, el

Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO**

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO**





**QUITO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**EJECÚTESE**

Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO**

**CERTIFICO**, que la presente ordenanza fue sancionada por Augusto Barrera Baroja, **ALCALDE METROPOLITANO**,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**



**QUITO**

## PROYECTO DE ORDENANZA

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto los informes de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley

#### EXPIDE

**LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA 3327 DE 10 DE MARZO DEL 2000, CON LA QUE SE APRUEBA EL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS UBICADO EN EL SECTOR DE MONJAS, PARROQUIA CHIMBACALLE COMO URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA, APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE ESTE BARRIO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Art. 1.- Modificase el artículo 6 de la Ordenanza 3327, agregándose al final lo siguiente: " Excepto el lote de terreno No 24, signados con los predios 1294602 y 1294623, con clave catastral No. 20204-07-011, situado en la calle Arellano Portilla del Barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas de este Distrito, de propiedad de los cónyuges Enrique Díaz ballesteros y Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero, lote de terreno, adquirido mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el 8 de enero del 2008, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el 9 de abril del mismo año, por consiguiente, queda cancelada la prohibición de enajenar y el levantamiento de hipoteca de dicho lote"

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, el

Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE METROPOLITANO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO



**QUITO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**EJECÚTESE**

Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO**

**CERTIFICO**, que la presente ordenanza fue sancionada por Augusto Barrera Baroja, **ALCALDE METROPOLITANO**,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**PROYECTO DE ORDENANZA****EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto los informes  
Ordenamiento Territorial; y,

de la Comisión de Suelo y

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley

**EXPIDE**

**LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA 3327 DE 10 DE MARZO DEL 2000, CON LA QUE SE APRUEBA EL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS UBICADO EN EL SECTOR DE MONJAS, PARROQUIA CHIMBACALLE COMO URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVA, APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE ESTE BARRIO Y AUTORIZACIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN INDIVIDUAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Art. 1.- Modificase el artículo 6 de la Ordenanza 3327, agregándose al final lo siguiente: " Excepto el lote de terreno No 24, signados con los predios 1294602 y 1294623, con clave catastral No. 20204-07-011, situado en la calle Arellano Portilla del Barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas de este Distrito, de propiedad de los cónyuges Enrique Díaz ballesteros y Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero, lote de terreno, adquirido mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el 8 de enero del 2008, ante el Notario doctor Jaime Acosta, inscrita el 9 de abril del mismo año, por consiguiente, queda cancelada la prohibición de enajenar y el levantamiento de hipoteca de dicho lote"

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, el

Augusto Barrera Guarderas  
ALCALDE METROPOLITANO

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO



**QUITO**

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates en sesiones de

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL  
DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**EJECÚTESE**

Augusto Barrera Guarderas  
**ALCALDE METROPOLITANO**

**CERTIFICO**, que la presente ordenanza fue sancionada por Augusto Barrera Baroja, **ALCALDE METROPOLITANO**,

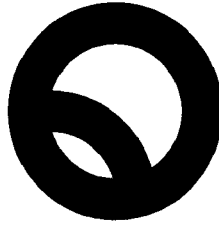
Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**

1652-010

PJ.

2010-378

12



Administración Zonal Centro  
Manuela Sáenz

Tramite No. 4092  
Ref. Expediente No. 1652-2010

Abogada.  
Patricia Andrade Baroja.  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

8001  
**DESPACHADO 05 AGO 2010**

Presente.-

En atención al trámite No. 4092 de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito en la cual solicita un informe actualizado del porcentaje de Obras del predio del Dr. Publio Enrique Días Ballesteros al respecto y realizada la inspección le indicamos que:

Esta Administración realizado la Inspección al Sitio observo lo siguiente: que en la propiedad horizontal específicamente que en el local No. 2 cuenta con las siguientes obras como son las de alcantarillado, agua potable, redes eléctricas y redes telefónicas, además se cuenta con calles asfaltadas, adoquinadas, empedradas y lastradas; el barrio cuenta con calles adoquinadas y asfaltadas, las calles donde se encuentra el predio es adoquinada, se encuentra con algunos bordillos y aceras, con estos antecedentes podemos indicar que el barrio tiene los siguientes porcentajes:

**AVANCE GLOBAL DE LA URBANIZACION 95%**  
**AVANCE DE LA MANZANA UN 90%**

El lote en estudio tiene el **100%** de obras de urbanización

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Anoska Guayasamin.  
**ADMINISTRADORA ZONA CENTRO.  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
A.O. J.G.

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA  
Expediente N° 1652-2010  
Encargado a: P.J.  
**RECIBIDO. 23 SEP 2010**

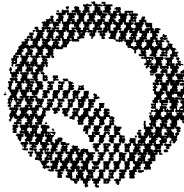
FECHA 20.08.2010  
HORA 12:30  
NOMBRE Bd



**QUITO**

Avanzar zona 28107  
111  
K

20 JUL 2010




Presidencia de  
Recepción de

2010-378

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 1652-2010

Economista  
Elizabeth Cabezas  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Presente

  
METROPOLITANA  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA: 20 JUL 2010  
HORA: 20 JUL 2010  
NOMBRE: [Signature]

De mi consideración:

En atención al oficio 3655 de 08 de julio del 2010, mediante el cual solicita criterio legal, respecto al planteamiento formulado por el Doctor Publio Enrique Díaz Ballesteros, quien solicita se autorice el levantamiento de hipoteca y la prohibición de enajenar que por obras de urbanización pesa sobre el local No. 2; que conforma parte de las residencias construidas en el Lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del Barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011, indico lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

Mediante Ordenanza No. 3327 aprobada en sesiones de 17 de febrero y 9 de marzo de 2000, el Concejo Metropolitano de Quito, autorizó al Barrio San Pedro de Monjas, como urbanización de Interés Social Progresiva, para la celebración de escrituras individuales e inscripción el Registro de la Propiedad, determinándose en el artículo 6 que para cumplir las obras de infraestructura quedan hipotecados y prohibidos de enajenar todos los lotes de terreno del mencionado barrio.



## INFORME TÉCNICO:

La Arquitecta Ana Orozco y el Ingeniero José García,, en sus calidades de Coordinadora de Control Zonal y Responsable Técnico, de la Administración Zonal Centro, respectivamente, mediante trámite No. ZC-FD803 de 18 de mayo del 2009, informan que el avance global en la mencionada urbanización es del 95% y en el lote de terreno signado con la clave catastral No. 20204-07-011 se encuentran ejecutadas el 100% de obras de urbanización.

## CRITERIO Y BASE LEGAL:

El inciso tercero del Art...(96) de la Ordenanza No. 255, refiriéndose al fondo de garantía para subdivisiones y urbanizaciones se establece que: " La garantía podrá levantarse parcialmente de conformidad con el porcentaje de avance de la obra y su costo total. En el caso de urbanizaciones que se construyan por etapas, el urbanizador constituirá a favor de la Municipalidad una garantía por el valor de la etapa que va a ejecutar".

El artículo 1 de la Resolución 0290 de 21 de junio del 2010, textualmente señala " La prohibición de enajenar establecida en garantía para la ejecución de las obras de urbanización de desarrollo progresivo de interés social, podrá levantarse para los propietarios de los predios que así lo solicitaren en los siguientes casos:

Cuando las obras de infraestructura básica, esto es agua potable, alcantarillado, vialidad y energía eléctrica se haya ejecutado en el 100% sobre la vía donde se encuentra el lote de terreno y 60% sobre la totalidad de las obras de infraestructura básica indicadas, previo informe de la Unidad de Fiscalización de la Administración Zonal correspondiente, sin perjuicio del Acta- Entrega recepción definitiva de la totalidad de obras de urbanización".

Por lo expuesto, en base a la norma legal antes indicada, Procuraduría Metropolitana, emite criterio legal favorable, para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano de Quito, se autorice el levantamiento de hipoteca y la prohibición de enajenar, que por obras de urbanización pesa sobre el predio No. 1294602, modificándose de esta manera la Ordenanza 3327, en





10  
107

cuanto se refiere al número de lotes hipotecados, sustentado en lo establecido en el artículo 131 de la ley Orgánica de Régimen Municipal.

Atentamente,

Dr. Daniel Escobar Beltrán

**SUBPROCURADOR METROPOLITANO**

	Nombre	Fecha	Función
Elaborado por	Fabrice Jarrillo	13/07/2010	

Anexo expediente, en 106 fojas

Ad. Orozco  
Para su conocimiento  
& gestión  
29-VII-10



Secretaría  
General del  
Concejo

SEGUIMIENTO

Ing. José García  
pued.

2-08-10

SG

4092

29 JUL 2010

100%

27-09

Arquitecta  
Alioska Guayasamín  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
ZONA MANUELA SÁENZ  
Presente

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio técnico actualizado, referente al planteamiento formulado por el DR. PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, quien solicita se autorice la cancelación de la hipoteca y el levantamiento de la prohibición de enajenar que por obras de urbanización, pesan sobre el local No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el Lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011; considerando para el efecto la resolución del Concejo Metropolitano No. C-0290, que reglamenta los porcentajes de obras para levantar prohibiciones de enajenar en las urbanizaciones de interés social de desarrollo progresivo debidamente aprobadas. Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 109 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

*Andrade Baroja*

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros.  
(2010-378)

Marisela C.  
2010-07-28

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Fecha 29 JUL 2010 Hora: 12:00

Recepción: *[Signature]*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"  
COORDINACIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL

Fecha 30 JUL 2010 Hora: 10:20

Recepción: *[Signature]*



1652-010

SEGUIMIENTO 106

Secretaría  
General del  
Concejo



3655

8 JUL 2010

✓ Doctor  
Fabián Andrade Narváez  
PROCURADOR METROPOLITANO  
Presente

De mi consideración:

Por disposición de la Econ. Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la referida Comisión, emita en un plazo máximo de 15 días, un informe y criterio legal, referente al planteamiento formulado por el DR. PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, quien solicita se autorice el levantamiento de hipoteca y la prohibición de enajenar que por obras de urbanización, pesan sobre el local No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el Lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en 105 hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
PROCURADURIA METROPOLITANA  
Fecha: - 9 JUL 2010  
Hora:.....  
Firma de recepción:.....

C.C. Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros. Teléfono: 2525-225.

(2010-378)  
Marisela C.  
2010-07-07

AREA DE JURISDICCION VOLUNTARIA  
Expediente No. 1652-2010  
Encargada a: P.J.  
RECIBIDO 12 JUL 2010  
Fecha de ingreso:.....



Administración Zonal Centro  
Manuela Sáenz

2010  
Sulo P 105

2010-378

TRAMITE: 1384  
Ref. Expediente 2010-378

Abogada.  
Patricia Andrade Baroja.  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO.**

DESPACHADO 17 MAR 2010

Presente.-


En atención al trámite No 1384; del Dr. Pluvio Enrique Díaz Ballesteros ingresado a la Administración Zona Centro; de fecha del 03 de Marzo del 2010; en el que solicita se sirva ratificar o rectificar el Informe ZC-FD-803-5429 le indicamos que:

Esta Administración se ratifica en el informe 5429 del 18 de Mayo del 2009 indicando, que la propiedad tiene un alto porcentaje de Obras de Urbanización sin embargo con relación a los lotes vecinos algunos no ha realizado la aceras por lo que esta Administración considera que no es procedente el **Levantamiento de la Prohibición de Enajenar.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Ana Orozco.  
**ADMINISTRADORA ZONA CENTRO (E).  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
A.O. J.G.

**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
FECHA: 2010-03-18  
HORA: 08:42:3  
NOMBRE:



SEGUIMIENTO

-104-

Secretaría  
General del  
Concejo

**SG** 1384

03 MAR 2010

Arquitecta  
Alioska Guayasamín  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
ZONA MANUELA SÁENZ  
Presente.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días se sirva ratificar o rectificar el informe No. ZC-FD-803-5429 de 18 de mayo de 2009, suscrito por la Arq. Ana Orozco y el Ing. José García, Coordinadora de Control Zonal y Responsable Técnico de la Administración a su cargo, considerando el pedido formulado por el DR. PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, quien solicita se autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el local No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el Lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011; por cuanto en el informe antes referido, pese a que el lote en mención cuenta con el 100% de obras de urbanización, no se atiende favorablemente la petición. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ciento tres hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros. Teléfono: 2525-225.

(2010-378)

Marisela C.  
2010-03-02

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"  
- 4 MAR. 2010  
Fecha: ..... Hora: 9:15.  
Recepción: .....  
.....

I 102.-



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL Contribuyente de Pago N° 9524336  
20102946020

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 31/12/2009

**Información Personal:**

09/02/2010

Cédula/RUC: 1702898485

Contribuyente: DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

**Ubicación:**

Clave Catastral: 20204-07-011

Nro. de Predio: 1294602

Dirección: MONTANERO DIEGO

LET. CASA: L

Barrio:

Parroquia:

Placa:

2

**Información:**

Descripción:		AVALUO COMERCIAL:	TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRENTE *****	79m2	A RAZON DE		
TERRENO *****	**m2		\$492,06	
CONSTRUCCION *****	24,68m2		\$6.970,96	
			\$6.970,96	

**Concepto:**

A LOS PREDIOS U	\$2,44	TASA SEGURIDAD	\$18,00
EMPOPO CIUDAD	\$2,00		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$1,12		
OBRAS EN EL DIS	\$1,01		

Forma de Pago: CEVALLOS MA

Cajero: 43

Institución:

Ventanilla: 6202784

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial: \$24,77  
 Descuento o  
 Rebaja de Ley: \$,20  
 Subtotal: \$24,57

Total:

Total:

**Importante:**



DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

DE Pag.: 5  
14

101-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO

TRAMITE: ZC-FD803

Señor.  
DIAZ BALLESTEROS ENRIQUE.

05429

Presente.-

DESPACHADO 18 MAY 2009

En atención al Oficio s/n; ingresado a la Administración Zona Centro; mediante guía ZC-FD803 de fecha 14 de Abril del 2009; en el cual requiere el Sr. **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**, un Informe técnico en el que solicita se proceda al **LEVANTAMIENTO DE LA CANCELACION DE LA HIPOTECA y PROHIBICION DE ENAJENAR** de la local No 2 alícuota 3.29 % ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas Parroquia Puengasi, signado con Clave catastral 20204-07-011 y número de predio 1294602, por obras de urbanización pendientes, pongo en su conocimiento:

"Realizada la inspección al Sector, se pudo constatar que al momento las Obras de Infraestructura, existentes en este sector son: Redes de alcantarillado, Redes de Agua Potable, Redes de Energía Eléctrica y Redes Telefónicas, existen en el barrio calles Adoquinadas y Asfaltadas, la calle Principal donde se encuentra el predio es adoquinada, En la manzana en que esta ubicada la propiedad se encuentra con algunos bordillos y pocas aceras, lo que representa un **AVANCE GLOBAL DEL 95 %**, en la **URBANIZACIÓN** y **90 %** en la **MANZANA** en que está ubicada la propiedad".

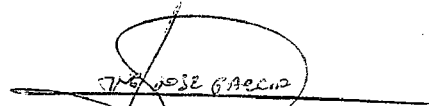
El lote en estudio tiene el **100%** de obras de urbanización. ✓  
Por lo Expuesto esta Administración **NO PUEDE ATENDER FAVORABLEMENTE LO SOLICITADO.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente



Arq. Ana Orozco.  
COORDINADORA DE CONTROL ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO



Ing. José García.  
RESPONSABLE TECNICO

Anexo: documentación  
J García



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21228923002

FECHA DE INGRESO: 09/02/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 09.04-2008-po-23339-9678-24389. JCD.

Tarjetas:;T00000208778;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Local 2, alícuota: 3.29; que forma parte de las residencias construidas en el lote número VEINTE Y CUATRO, situados en la parroquia San Blas de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el ocho de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Jaime Acosta, inscrita el nueve de abril del dos mil ocho; adquirido de la siguiente forma: JOSE TACO, casado con María Angelina Lagla, (un tercio de la propiedad), en junta de Manuel Taco y Elias Guaman, según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del mismo año; ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, adquieren los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, dictada por la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno; Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrito el Testamento otorgado por la señora MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO, el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, donde consta que: fué casada con JOSE TACO LEMA, fallecido, del matrimonio hubo cuatro hijos llamados: ELVIRA, RICARDO, EMPERATRIZ, Y MARIA MAGDALENA TACO; que MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO ANTONIO TACO, falleció, dejando como herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIO, FANNY, RAUL, MAGDALENA Y FABIAN TACO; Y Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO Y JOSE MANUEL TACO LEMA, dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, en favor de sus hijos: ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, de sus nietos; LUIS ALFONSO, JOSE MANUEL, SEGUNDO MARCELO, Fanny Fabiola, RAUL GUILLERMO, SEGUNDO JULIAN, MARIA MAGDALENA Y FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO, por derecho de representación de su padre Ricardo Antonio Taco Lagla, y de sus nietos, CARLOS ALONSO TACO, por derecho de representación de su madre MARIA MAGDALENA TACO LAGLA, sin perjuicio del derecho de terceros. La Señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció dejando testamento otorgado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor José Manuel Aguirre,





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21228923002

FECHA DE INGRESO: 09/02/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 09.04-2008-po-23339-9678-24389. JCD.

Tarjetas:;T00000208778;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Local 2, alicuota: 3.29; que forma parte de las residencias construidas en el lote número VEINTE Y CUATRO, situados en la parroquia San Blas de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el ocho de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Jaime Acosta, inscrita el nueve de abril del dos mil ocho; adquirido de la siguiente forma: JOSE TACO, casado con María Angelina Lagla, (un tercio de la propiedad), en junta de Manuel Taco y Elias Guaman, según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del mismo año; ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, adquieren los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, dictada por la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno; Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrito el Testamento otorgado por la señora MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO, el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, donde consta que: fué casada con JOSE TACO LEMA, fallecido, del matrimonio hubo cuatro hijos llamados: ELVIRA, RICARDO, EMPERATRIZ, Y MARIA MAGDALENA TACO; que MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO ANTONIO TACO, falleció, dejando como herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIO, FANNY, RAUL, MAGDALENA Y FABIAN TACO; Y Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO Y JOSE MANUEL TACO LEMA, dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, en favor de sus hijos: ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, de sus nietos; LUIS ALFONSO, JOSE MANUEL, SEGUNDO MARCELO, Fanny Fabiola, RAUL GUILLERMO, SEGUNDO JULIAN, MARIA MAGDALENA Y FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO, por derecho de representación de su padre Ricardo Antonio Taco Lagla, y de sus nietos, CARLOS ALONSO TACO, por derecho de representación de su madre MARIA MAGDALENA TACO LAGLA, sin perjuicio del derecho de terceros. La Señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció dejando testamento otorgado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor José Manuel Aguirre,



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 17058-9242-E

DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

FECHA DE EMISION 14 OCTUBRE 1996  
FECHA DE EXPIRACION 14 OCTUBRE 2000  
BOLIVAR GUARANDA  
ANGEL BOLIVIO CHAVEZ



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD: ECUATORIANA NO DADO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

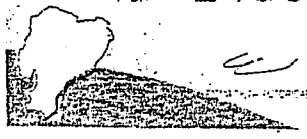
INSTRUCCION: PUEBLO DIAZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: ANTONIA DIAZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 14 OCTUBRE 1996

FORMA No. REN 2489041  
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISION SUPLENTE ELECTORA  
CERTIFICADO DE VOTACION



147-0012  
NUMERO

1702898485  
CEDULA

DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
LA FLORESTA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Administración Zonal Centro  
Manuela Sáenz

114  
Solo P 105

2010-378

TRAMITE: 1384  
Ref. Expediente 2010-378

Abogada.  
Patricia Andrade Baroja.  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO.**

02527

**DESPACHADO 17 MAR 2010**

Presente.-

En atención al trámite No 1384; del Dr. Pluvio Enrique Díaz Ballesteros ingresado a la Administración Zona Centro; de fecha del 03 de Marzo del 2010; en el que solicita se sirva ratificar o rectificar el Informe ZC-FD-803-5429 le indicamos que:

Esta Administración se ratifica en el informe 5429 del 18 de Mayo del 2009 indicando, que la propiedad tiene un alto porcentaje de Obras de Urbanización sin embargo con relación a los lotes vecinos algunos no ha realizado la aceras por lo que esta Administración considera que no es procedente el **Levantamiento de la Prohibición de Enajenar.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Ana Orozco.  
**ADMINISTRADORA ZONA CENTRO (E).  
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
A.O. J.G.**



**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

FECHA: 2010-03-18

HORA: 08:42:3

NOMBRE: [Handwritten Signature]



SEGUIMIENTO

-104-

Secretaría  
General del  
Concejo

SG 1384

03 MAR 2010

Arquitecta  
Alioska Guayasamín  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
ZONA MANUELA SÁENZ  
Presente.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días se sirva ratificar o rectificar el informe No. ZC-FD-803-5429 de 18 de mayo de 2009, suscrito por la Arq. Ana Orozco y el Ing. José García, Coordinadora de Control Zonal y Responsable Técnico de la Administración a su cargo, considerando el pedido formulado por el DR. PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, quien solicita se autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el local No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el Lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011; por cuanto en el informe antes referido, pese a que el lote en mención cuenta con el 100% de obras de urbanización, no se atiende favorablemente la petición. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ciento tres hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

C.C. Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros. Teléfono: 2525-225.

(2010-378)

Marisela C.  
2010-03-02

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ZONA CENTRO "MANUELA SÁENZ"

Fecha: 4 MAR 2010 Hora: 9:15

Recepción: .....

Mano de familia No 3  
Zona 103.-

Quito, Febrero del 2.010.

2010-378

Señores.

**COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO  
METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO.**

Presente.-

Doctor, PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, portador de la cédula de ciudadanía N° 170289848-5, en calidad de propietario del Local N° 2 alícuota 3.29%, que forma parte de las residencias construidas en el LOTE N° 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del Barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, signado con el número de predio 1294602 y Clave catastral 20204-07-011, ante Ustedes respetuosamente comparezco formulando la siguiente petición.

**ANTECEDENTES.-** Con fecha 14 de Abril del 2.009, se ingresó la correspondiente documentación en la Administración Zona Centro con el propósito de que mediante informe técnico, se proceda con el **Levantamiento de la Cancelación de la Hipoteca y Prohibición de enajenar** que pesa sobre la mencionada propiedad, con el fin de garantizar las obras de urbanización; solicitud a la que se le asignó con el **TRAMITE ZC-FD803; y oficio 05429** con el que fue despachado el 18 de Mayo del 2.009, copia del cual me permito adjuntar. Mediante el **TRAMITE Y OFICIO** señalados, consta el Informe Técnico en el que la Administración manifiesta que previa la inspección realizada al sector, se ha constatado que la manzana donde está ubicada la propiedad tiene un **AVANCE GLOBAL DEL 95% DE OBRAS en la Urbanización y; 90% en la manzana de ubicación del predio y que por ese motivo NO SE ATIENDE FAVORABLEMENTE lo solicitado.**

**SOLICITUD.-** Con los antecedentes indicados, acudo ante Ustedes señores integrantes del **CONSEJO METROPOLITANO**, para que mediante resolución administrativa se me conceda el **LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA Y DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR**, que aún pesan sobre el inmueble mencionado.

Adjunto a la presente se servirá encontrar la documentación necesaria para este tipo de actos.

Por la favorable atención que se dé a ésta mi petición, me suscribo de Ustedes anticipándoles mis agradecimientos.

Atentamente,

*Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros*  
Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros.

*Av. Colón 237 y Lavez Pinzón*

*TEL 2525 225 - 2507 457.*

SECRETARIA GENERAL MUNICIPIO
TRAMITE No. 20 FEB 2010
FECHA:
HORA:
RESPONSABLE:

102-



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL Contribuyente de Pago N° 9524336  
20102946020

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 01/12/2009

**Información Personal:**

09/02/2010

Cédula / RUC: 1702898485

Contribuyente: DIAZ BALLESTEROS PUBLICO ENRIQUE

**Ubicación:**

Clave Catastral: 20204-07-011

Nro. de Predio: 1294602

Dirección: MONTANERO DIEGO

LET. CASA : 1

Barrio:

Parroquia:

Placa: 2

**Información:**

FRENTE	*****	7,9m2	A RAZON DE	TOTAL
TERRENO	*****	**m2		\$492,06
CONSTRUCCION	*****	24,68m2		\$6.970,96
			AVALUO COMERCIAL :	\$6.970,96

CONTRIBUYENTE

**Descripción:**

<b>Concepto:</b>			
A LOS PREDIOS U	\$2,44	TASA SEGURIDAD	\$18,00
EMPOPO CIUDAD	\$2,00		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$1,12		
OBRAS EN EL DIS	\$1,01		

Forma de Pago: CEVALLOS MA

Cajero: 43

Institución:

Ventanilla: 6202784

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial: \$24,77  
Descuento o Rebaja de Ley: \$,20

Subtotal: \$24,57

Total:

**Importante:**



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

DE Pag.: 5 14

101-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO

TRAMITE: ZC-FD803

Señor.  
DIAZ BALLESTEROS ENRIQUE.

05429

DESPACHADO 18 MAY 2009

Presente.-

En atención al Oficio s/n; ingresado a la Administración Zona Centro; mediante guía ZC-FD803 de fecha 14 de Abril del 2009; en el cual requiere el Sr. **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**, un Informe técnico en el que solicita se proceda al **LEVANTAMIENTO DE LA CANCELACION DE LA HIPOTECA y PROHIBICION DE ENAJENAR** de la local No 2 alícuota 3.29 % ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas Parroquia Puengasi, signado con Clave catastral 20204-07-011 y número de predio 1294602, por obras de urbanización pendientes, pongo en su conocimiento:

“Realizada la inspección al Sector, se pudo constatar que al momento las Obras de Infraestructura, existentes en este sector son: Redes de alcantarillado, Redes de Agua Potable, Redes de Energía Eléctrica y Redes Telefónicas, existen en el barrio calles Adoquinadas y Asfaltadas, la calle Principal donde se encuentra el predio es adoquinada, En la manzana en que esta ubicada la propiedad se encuentra con algunos bordillos y pocas aceras, lo que representa un **AVANCE GLOBAL DEL 95 %**, en la **URBANIZACIÓN** y **90 %** en la **MANZANA** en que está ubicada la propiedad”.

El lote en estudio tiene el **100%** de obras de urbanización.  
Por lo Expuesto esta Administración **NO PUEDE ATENDER FAVORABLEMENTE LO SOLICITADO.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

Arq. Ana Orozco.  
COORDINADORA DE CONTROL ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO

Ing. José García.  
RESPONSABLE TECNICO

Anexo: documentación  
J García



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21228923002

FECHA DE INGRESO: 09/02/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 09.04-2008-po-23339-9678-24389. JCD.

Tarjetas:;T00000208778;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Local 2, alícuota: 3.29; que forma parte de las residencias construidas en el lote número VEINTE Y CUATRO, situados en la parroquia San Blas de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el ocho de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Jaime Acosta, inscrita el nueve de abril del dos mil ocho; adquirido de la siguiente forma: JOSE TACO, casado con María Angelina Lagla, (un tercio de la propiedad), en junta de Manuel Taco y Elías Guaman, según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del mismo año; ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, adquieren los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, dictada por la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno; Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrito el Testamento otorgado por la señora MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO, el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, donde consta que: fué casada con JOSE TACO LEMA, fallecido, del matrimonio hubo cuatro hijos llamados: ELVIRA, RICARDO, EMPERATRIZ, Y MARIA MAGDALENA TACO; que MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO ANTONIO TACO, falleció, dejando como herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIO, FANNY, RAUL, MAGDALENA Y FABIAN TACO; Y Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO Y JOSE MANUEL TACO LEMA, dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, en favor de sus hijos: ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, de sus nietos; LUIS ALFONSO, JOSE MANUEL, SEGUNDO MARCELO, Fanny Fabiola, RAUL GUILLERMO, SEGUNDO JULIAN, MARIA MAGDALENA Y FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO, por derecho de representación de su padre Ricardo Antonio Taco Lagla, y de sus nietos, CARLOS ALONSO TACO, por derecho de representación de su madre MARIA MAGDALENA TACO LAGLA, sin perjuicio del derecho de terceros. La Señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció dejando testamento otorgado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor José Manuel Aguirre,



99.



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21228923002

FECHA DE INGRESO: 09/02/2010

## CERTIFICACION

Referencias: 09.04-2008-po-23339-9678-24389. JCD.

Tarjetas:;T00000208778;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Local 2, alícuota: 3.29; que forma parte de las residencias construidas en el lote número VEINTE Y CUATRO, situados en la parroquia San Blas de este Cantón.

### 2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO.

### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el ocho de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Jaime Acosta, inscrita el nueve de abril del dos mil ocho; adquirido de la siguiente forma: JOSE TACO, casado con María Angelina Lagla, (un tercio de la propiedad), en junta de Manuel Taco y Elias Guaman, según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del mismo año; ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, adquieren los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, dictada por la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno; Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrito el Testamento otorgado por la señora MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO, el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, donde consta que: fué casada con JOSE TACO LEMA, fallecido, del matrimonio hubo cuatro hijos llamados: ELVIRA, RICARDO, EMPERATRIZ, Y MARIA MAGDALENA TACO; que MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO ANTONIO TACO, falleció, dejando como herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIO, FANNY, RAUL, MAGDALENA Y FABIAN TACO; Y Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO Y JOSE MANUEL TACO LEMA, dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, en favor de sus hijos: ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, de sus nietos; LUIS ALFONSO, JOSE MANUEL, SEGUNDO MARCELO, Fanny Fabiola, RAUL GUILLERMO, SEGUNDO JULIAN, MARIA MAGDALENA Y FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO, por derecho de representación de su padre Ricardo Antonio Taco Lagla, y de sus nietos, CARLOS ALONSO TACO, por derecho de representación de su madre MARIA MAGDALENA TACO LAGLA, sin perjuicio del derecho de terceros. La Señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció dejando testamento otorgado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor José Manuel Aguirre,





Administración Zonal Centro  
Manuela Sáenz

117  
Salo p 105

2010-378

TRAMITE: 1384  
Ref. Expediente 2010-378

0252.

DESPACHADO 17 MAR 2010

Abogada.

Patricia Andrade Baroja.

**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO.**

Presente.-

En atención al trámite No 1384; del Dr. Pluvio Enrique Díaz Ballesteros ingresado a la Administración Zona Centro; de fecha del 03 de Marzo del 2010; en el que solicita se sirva ratificar o rectificar el Informe ZC-FD-803-5429 le indicamos que:

Esta Administración se ratifica en el informe 5429 del 18 de Mayo del 2009 indicando, que la propiedad tiene un alto porcentaje de Obras de Urbanización sin embargo con relación a los lotes vecinos algunos no ha realizado la aceras por lo que esta Administración considera que no es procedente el **Levantamiento de la Prohibición de Enajenar.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

Atq. Ana Orozco.

**ADMINISTRADORA ZONA CENTRO (E).**

**DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

A.O. J.G.

**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**  
FECHA: 2010-03-18  
HORA: 08:42:31  
NOMBRE:



Secretaría  
General del  
Concejo

SEGUIMIENTO

-104-

**SG** 1384

03 MAR 2010

Arquitecta  
Alioska Guayasamín  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**ZONA MANUELA SÁENZ**  
Presente.-

De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Art. I. (30), Libro I, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted, que para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, en un plazo máximo de 15 días se sirva ratificar o rectificar el informe No. ZC-FD-803-5429 de 18 de mayo de 2009, suscrito por la Arq. Ana Orozco y el Ing. José García, Coordinadora de Control Zonal y Responsable Técnico de la Administración a su cargo, considerando el pedido formulado por el **DR. PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**, quien solicita se autorice el levantamiento de la prohibición de enajenar que pesa sobre el local No. 2, que forma parte de las residencias construidas en el Lote No. 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, predio No. 1294602, clave catastral No. 20204-07-011; por cuanto en el informe antes referido, pese a que el lote en mención cuenta con el 100% de obras de urbanización, no se atiende favorablemente la petición. Adjunto con cargo devolutivo documentación constante en ciento tres hojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL**  
**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

C.C. Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros. Teléfono: 2525-225.

(2010-378)  
Marisela C.  
2010-03-02

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"  
- 4 MAR. 2010  
Fecha: ..... Hora: 9:15.

Recepción: .....  
.....

Procuraduría No 3  
Zamora 103.-

2010-378

Quito, Febrero del 2.010.

Señores.

**COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CONSEJO  
METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE QUITO.**

Presente.-

Doctor, PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, portador de la cédula de ciudadanía N° 170289848-5, en calidad de propietario del Local N° 2 alícuota 3.29%, que forma parte de las residencias construidas en el LOTE N° 24, ubicado en la calle Arellano Portilla del Barrio San Pedro de Monjas, parroquia San Blas, signado con el número de predio 1294602 y Clave catastral 20204-07-011, ante Ustedes respetuosamente comparezco formulando la siguiente petición.

**ANTECEDENTES.-** Con fecha 14 de Abril del 2.009, se ingresó la correspondiente documentación en la Administración Zona Centro con el propósito de que mediante informe técnico, se proceda con el **Levantamiento de la Cancelación de la Hipoteca y Prohibición de enajenar** que pesa sobre la mencionada propiedad, con el fin de garantizar las obras de urbanización; solicitud a la que se le asignó con el **TRAMITE ZC-FD803; y oficio 05429** con el que fue despachado el 18 de Mayo del 2.009, copia del cual me permito adjuntar. Mediante el **TRAMITE Y OFICIO** señalados, consta el Informe Técnico en el que la Administración manifiesta que previa la inspección realizada al sector, se ha constatado que la manzana donde está ubicada la propiedad tiene un **AVANCE GLOBAL DEL 95% DE OBRAS en la Urbanización y; 90% en la manzana de ubicación del predio y que por ese motivo NO SE ATIENDE FAVORABLEMENTE lo solicitado.**

**SOLICITUD.-** Con los antecedentes indicados, acudo ante Ustedes señores integrantes del **CONSEJO METROPOLITANO**, para que mediante resolución administrativa se me **conceda el LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA Y DE LA PROHIBIÓN DE ENAJENAR**, que aún pesan sobre el inmueble mencionado.


Adjunto a la presente se servirá encontrar la documentación necesaria para este tipo de actos.

Por la favorable atención que se dé a ésta mi petición, me suscribo de Ustedes anticipándoles mis agradecimientos.

Atentamente,

  
Dr. Publio Enrique Díaz Ballesteros.

*Av. Colón 237 y López Pinzón*  
*TEL 9525 225 - 2507 457.*

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPIO
TRAMITE NO: 23 FEB 2010
FECHA:
HORA:
RESPONSABLE: 

102-



# DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL Contribuyente de Pago N° 9524336  
20102946020

Título de Crédito:

Fecha de Emisión:

Año Tributación: 2010

Fecha de Pago: 31/12/2009

**Información Personal:**

09/02/2010

Cédula / RUC: 1702898485

Contribuyente: DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

**Ubicación:**

Clave Catastral: 20204-07-011

Nro. de Predio: 1294602

Dirección: MONTANERO DIEGO

LET. CASA : L

Barrio:

Parroquia:

Placa:

2

**Información:**

FRENTE	*****	79m2	A RAZON DE	TOTAL	CONTRIBUYENTE
TERRENO	*****	**m2		\$492,06	
CONSTRUCCION	*****	24,68m2		\$6.970,96	
			AVALUO COMERCIAL :	\$6.970,96	

**Descripción:**

<b>Concepto:</b>				
A LOS PREDIOS U	\$2,44	TASA SEGURIDAD		\$18,00
EMPOPO CIUDAD	\$2,00			
SERVICIO ADMINI	\$,20			
CUERPO DE BOMBE	\$1,12			
OBRAS EN EL DIS	\$1,01			

Forma de Pago: CEVALLOS MA

Cajero: 43

Institución:

Ventanilla: 6202784

Agencia:

Trans. Municipal:

Trans. Banco:

Parcial: \$24,77  
Descuento o  
Rebaja de Ley \$,20

Subtotal:

Total:

**Importante:**



*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA TRIBUTARIA

*[Signature]*  
DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA

5  
DE Pag. 14

101-

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO**

TRAMITE: ZC-FD803

Señor.  
DIAZ BALLESTEROS ENRIQUE.

05429

DESPACHADO 18 MAY 2009

Presente.-



En atención al Oficio s/n; ingresado a la Administración Zona Centro; mediante guía ZC-FD803 de fecha 14 de Abril del 2009; en el cual requiere el Sr. **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**, un Informe técnico en el que solicita se proceda al **LEVANTAMIENTO DE LA CANCELACION DE LA HIPOTECA y PROHIBICION DE ENAJENAR** de la local No 2 alícuota 3.29 % ubicado en la calle Arellano Portilla del barrio San Pedro de Monjas Parroquia Puengasi, signado con Clave catastral 20204-07-011 y número de predio 1294602, por obras de urbanización pendientes, pongo en su conocimiento:

“Realizada la inspección al Sector, se pudo constatar que al momento las Obras de Infraestructura, existentes en este sector son: Redes de alcantarillado, Redes de Agua Potable, Redes de Energía Eléctrica y Redes Telefónicas, existen en el barrio calles Adoquinadas y Asfaltadas, la calle Principal donde se encuentra el predio es adoquinada, En la manzana en que esta ubicada la propiedad se encuentra con algunos bordillos y pocas aceras, lo que representa un **AVANCE GLOBAL DEL 95 %**, en la **URBANIZACIÓN** y **90 %** en la **MANZANA** en que está ubicada la propiedad”.

El lote en estudio tiene el **100%** de obras de urbanización.  
Por lo Expuesto esta Administración **NO PUEDE ATENDER FAVORABLEMENTE LO SOLICITADO.**

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

  
Arq. Ana Orozco.  
COORDINADORA DE CONTROL ZONAL  
ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO  
Anexo: documentación  
J García. 

  
Ing. José García.  
RESPONSABLE TECNICO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21228923002

FECHA DE INGRESO: 09/02/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 09.04-2008-po-23339-9678-24389. JCD.

Tarjetas:;T00000208778;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Local 2, alícuota: 3.29; que forma parte de las residencias construidas en el lote número VEINTE Y CUATRO, situados en la parroquia San Blas de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el ocho de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Jaime Acosta, inscrita el nueve de abril del dos mil ocho; adquirido de la siguiente forma: JOSE TACO, casado con María Angelina Lagla, (un tercio de la propiedad), en junta de Manuel Taco y Elias Guaman, según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del mismo año; ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, adquieren los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, dictada por la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno; Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrito el Testamento otorgado por la señora MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO, el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, donde consta que: fué casada con JOSE TACO LEMA, fallecido, del matrimonio hubo cuatro hijos llamados: ELVIRA, RICARDO, EMPERATRIZ, Y MARIA MAGDALENA TACO; que MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO ANTONIO TACO, falleció, dejando como herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIO, FANNY, RAUL, MAGDALENA Y FABIAN TACO; Y Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO Y JOSE MANUEL TACO LEMA, dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, en favor de sus hijos: ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, de sus nietos; LUIS ALFONSO, JOSE MANUEL, SEGUNDO MARCELO, Fanny Fabiola, RAUL GUILLERMO, SEGUNDO JULIAN, MARIA MAGDALENA Y FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO, por derecho de representación de su padre Ricardo Antonio Taco Lagla, y de sus nietos, CARLOS ALONSO TACO, por derecho de representación de su madre MARIA MAGDALENA TACO LAGLA, sin perjuicio del derecho de terceros. La Señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció dejando testamento otorgado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor José Manuel Aguirre,

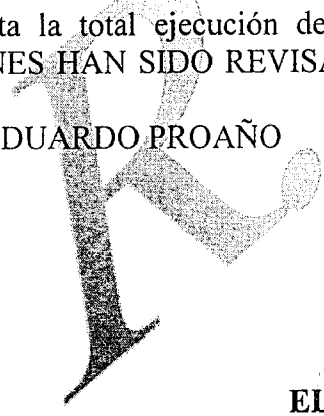


inscrito el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho; En el Testamento asigna: El tercio que le corresponde en el lote cuarenta, por Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, a sus hijas PILAR DEL ROCIO, SYLVIA BEATRIZ, MIRIAM EMPERATRIZ, Y ANA LUCIA LASLUIA TACO, en partes iguales; y los derechos y acciones que le corresponde a Emperatriz Taco Lagla, como heredera en el un tercio, en el lote cuarenta, que fué de sus padres José Taco y María Angelina Lagla, por Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, asigna al señor LUIS ALBERTO LASLUIA PILATASIG (Cónyuge de Emperatriz Taco,); Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, se halla inscrita la escritura otorgada el nueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, de la cual consta que: CARLOS ALONSO TACO y otra, venden en favor de PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, los derechos y acciones equivalentes al 19.08% fincados en el lote cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón, materia de esta CERTIFICACION; Y Ordenanza Municipal por la que se aprueba el BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, como Urbanización de Interés Social Progresiva, protocolizada el dos de agosto del dos mil, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el siete de noviembre del dos mil uno. La declaratoria y el reglamento de propiedad horizontal se encuentra según escritura pública otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri (Suplente), inscrita el catorce de enero del dos mil nueve. R.2696.

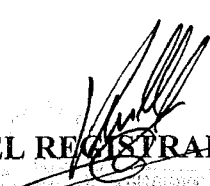
**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Los lotes quedan hipotecados a favor del I. Municipio de Quito, para garantizar por las obras de urbanización. También se hace constar que no están embargados, pero si prohibidos de enajenar, hasta la total ejecución de las obras de urbanización.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE FEBRERO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: EDUARDO PROAÑO



EL REGISTRADOR





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21228923002

FECHA DE INGRESO: 09/02/2010

### CERTIFICACION

Referencias: 09.04-2008-po-23339-9678-24389. JCD.

Tarjetas:;T00000208778;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

#### **1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Local 2, alícuota: 3.29; que forma parte de las residencias construidas en el lote número VEINTE Y CUATRO, situados en la parroquia San Blas de este Cantón.

#### **2.- PROPIETARIO(S):**

Cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO.

#### **3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

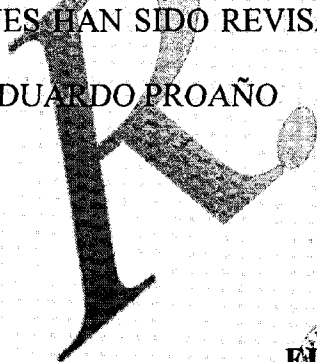
Mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, según escritura otorgada el ocho de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Jaime Acosta, inscrita el nueve de abril del dos mil ocho; adquirido de la siguiente forma: JOSE TACO, casado con María Angelina Lagla, (un tercio de la propiedad), en junta de Manuel Taco y Elias Guaman, según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del mismo año; ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, adquieren los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, dictada por la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Quito, el veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la Sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de Pichincha el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno; Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrito el Testamento otorgado por la señora MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO, el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, donde consta que: fué casada con JOSE TACO LEMA, fallecido, del matrimonio hubo cuatro hijos llamados: ELVIRA, RICARDO, EMPERATRIZ, Y MARIA MAGDALENA TACO; que MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO ANTONIO TACO, falleció, dejando como herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIO, FANNY, RAUL, MAGDALENA Y FABIAN TACO; Y Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO Y JOSE MANUEL TACO LEMA, dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, en favor de sus hijos: ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, de sus nietos; LUIS ALFONSO, JOSE MANUEL, SEGUNDO MARCELO, Fanny Fabiola, RAUL GUILLERMO, SEGUNDO JULIAN, MARIA MAGDALENA Y FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO, por derecho de representación de su padre Ricardo Antonio Taco Lagla, y de sus nietos, CARLOS ALONSO TACO, por derecho de representación de su madre MARIA MAGDALENA TACO LAGLA, sin perjuicio del derecho de terceros. La Señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció dejando testamento otorgado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor José Manuel Aguirre,

inscrito el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho; En el Testamento asigna: El tercio que le corresponde en el lote cuarenta, por Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, a sus hijas PILAR DEL ROCIO, SYLVIA BEATRIZ, MIRIAM EMPERATRIZ, Y ANA LUCIA LASLUIA TACO, en partes iguales; y los derechos y acciones que le corresponde a Emperatriz Taco Lagla, como heredera en el un tercio, en el lote cuarenta, que fué de sus padres José Taco y María Angelina Lagla, por Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, asigna al señor LUIS ALBERTO LASLUIA PILATASIG (Cónyuge de Emperatriz Taco,); Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, se halla inscrita la escritura otorgada el nueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, de la cual consta que: CARLOS ALONSO TACO y otra, venden en favor de PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, los derechos y acciones equivalentes al 98% fincados en el lote cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón. materia de esta CERTIFICACION; Y Ordenanza Municipal por la que se aprueba el BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, como Urbanización de Interés Social Progresiva, protocolizada el dos de agosto del dos mil, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el siete de noviembre del dos mil uno. La declaratoria y el reglamento de propiedad horizontal se encuentra según escritura pública otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario PRIMERO del cantón Quito, Doctor David Maldonado Viteri (Suplente), inscrita el catorce de enero del dos mil nueve. R.2696.

#### **4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Los lotes quedan hipotecados a favor del I. Municipio de Quito, para garantizar por las obras de urbanización. También se hace constar que no están embargados, pero si prohibidos de enajenar, hasta la total ejecución de las obras de urbanización.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE FEBRERO DEL 2010 ocho a.m.

**Responsable: EDUARDO PROAÑO**



**EL REGISTRADOR**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
INTERINO



97.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON QUITO  
5 14 ENE 2009 5  
PAGADO



0883249

96



# NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villaba Vega

883249

PRIMERA ..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: ..... DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Otorgada por: ..... MUNICIPIO DE QUITO

A favor de: ..... DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS Y SRA.

El .....  
MP 26

Parroquia: ..... SAN BLAS

Cuantía: ..... INDETERMINADA ..... Avalúo: .....

Quito, a ..... 4 DE DICIEMBRE DEL 2008

g

20



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



## EXTRACTO

Esc. No. 5.602

1. **ACTO O CONTRATO:** Declaratoria de Propiedad Horizontal

2. **FECHA:** 4 de diciembre del 2008

3. **OTORGANTES:**

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS (propietario)  
C.C. No.

TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO (propietaria)  
C.C. No.

4. **OBJETO:** lote de terreno No. 24 ✓

5. **CUANTIA:** indeterminada

6. **UBICACIÓN:**

Parroquia San Blas, cantón Quito



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**DECLARATORIA DE PROPIEDAD**

**HORIZONTAL**

**QUE OTORGA**

**EL MUNICIPIO DEL DISTRITO**

**METROPOLITANO DE QUITO**

**A FAVOR DE LOS CÓNYUGES SEÑORES**

**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**Y TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO**

**CUANTIA INDETERMINADA**

**DI 2 COPIAS**

**H\*\*\*P**

Escritura número cinco mil seiscientos dos. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de diciembre del año dos mil ocho; ante mí, DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, por licencia concedida por el Consejo Nacional de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número tres mil doscientos noventa y siete-DP-DDP, de diecisiete de noviembre del dos mil ocho, comparecen los cónyuges señores DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA

GUERRERO, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de Ciudadanía, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una Declaratoria de Propiedad Horizontal, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública de Declaración de Propiedad Horizontal, los cónyuges señores DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el ocho de enero del año dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Acosta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nueve de abril del dos mil ocho, los cónyuges Doctor Enrique Díaz Ballesteros y señora Teresa de Jesús Peñaherrera Guerrero, adquirieron mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con la señora Mirian Emperatriz Lasluisa Taco y otros, el lote de terreno signado con el número VEINTE Y CUATRO, ubicado en la Parroquia San Blas, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. b) Los linderos generales del lote de terreno número VEINTE Y CUATRO, según el título adquisitivo de dominio, son los siguientes: NORTE: con calle José Arellano Portilla, en doce metros veinte y un centímetros; SUR:



NOTARIA  
PRIMERA



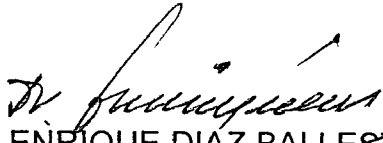
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



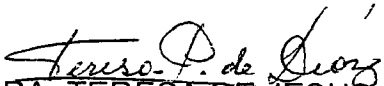
con calle Diego Montanero, en once metros noventa y nueve centímetros; ESTE: con lote veinte y tres en veinte y nueve metros treinta y un centímetros; y con lote veinte y dos en veinte y seis metros noventa centímetros; OESTE: con el lote número veinte y seis, en veinte y un metros treinta y cuatro centímetros; y con lote veinte y siete en treinta y tres metros setenta y seis centímetros. SUPERFICIE: seiscientos ochenta y dos metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados.- c) Mediante trámite número ZC-ET-OCHO CERO DOS, de fecha veinte y uno de agosto del dos mil ocho, y sin existir ningún impedimento legal ni técnico, la Licenciada Lorena Berrazueta, Administradora Municipal de la Zona Centro "Manuela Sáenz", autorizó la Declaratoria en Propiedad Horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y señora TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO, descrito anteriormente, cuyo original se agrega como habilitante a la presente escritura pública.- **TERCERA. DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.**- Con estos antecedentes, los cónyuges Doctor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y señora TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO, tienen a bien declarar como en efecto lo declaran en Régimen de Propiedad Horizontal el inmueble descrito en la cláusula anterior.- Para el efecto, los propietarios han obtenido las autorizaciones municipales correspondientes.- **CUARTA.- OTROS DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes se agregan además: los cuadros de áreas y alícuotas, el cuadro de linderos; el certificado de gravámenes conferido por el Registrador de la Propiedad, los planos debidamente aprobados y el Reglamento Ejecutivo.- El presente instrumento se inscribirá en el Registro de la Propiedad respectivo.- Usted, Señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura". (HASTA AQUÍ LA MINUTA



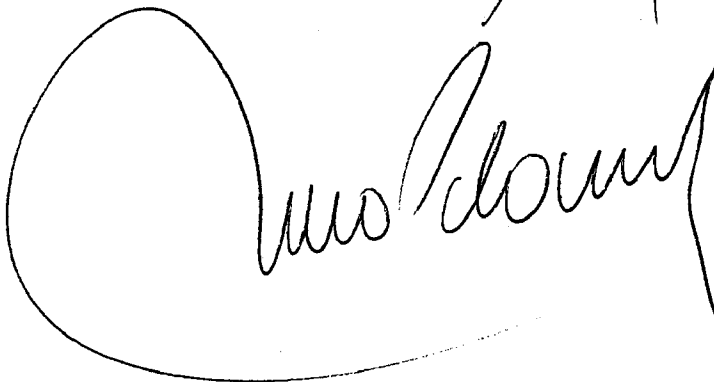
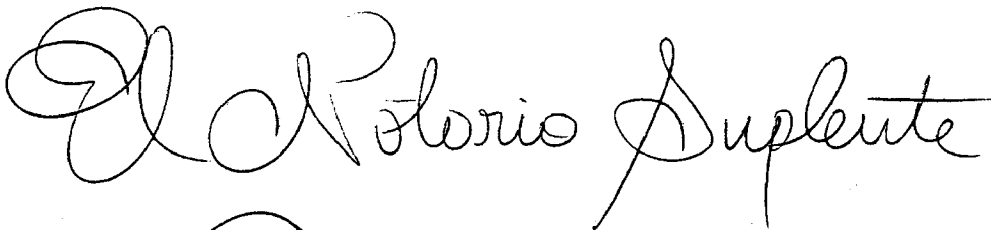
que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, firmada por el doctor Darwin Díaz P., afiliado al Colegio de Abogados de Quito número cuatro mil ochocientos catorce). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

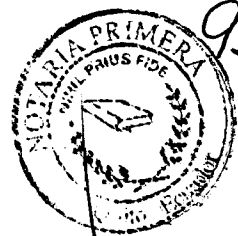


DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS  
C.C. No. ~~170289848-5~~



SRA. TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO  
C.C. No. 170308074-5





Trámite No. ZC-ET-802

Señor

**Notario Público del Distrito  
Metropolitano de Quito**

Presente

Señor Notario:

Para los fines legales consiguientes comunico a Usted que, en mi calidad de **ADMINISTRADORA DE LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, al amparo de lo prescrito por la Resolución No. A138A de 20 de diciembre del 2004, previo al informe técnico favorable No. ZC-ET-802, de fecha 12-08-2008 de la Coordinadora de Gestión y Control Administración Zonal Centro y por no existir impedimento legal alguno, según oficio Nro. 080-JAZC-2008 de fecha 21/08/2008, **AUTORIZO LA DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, del inmueble de propiedad de **PUBLICO DIAZ BALLESTEROS** conforme se desprende del Certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad de este cantón con fecha 24 de Julio del año 2008 y cuyas especificaciones son las siguientes:

**Calle:** Diego Montanero  
**Barrio:** San Pedro de Monjas  
**Clave Catastral:** 20204-07-011  
**Predio:** 657001  
**Lote/Casa:** E16-111

1.- Este acto administrativo se lo expide de conformidad a:

- 1.1 Artículo 19 de la Ley de Propiedad Horizontal
- 1.5 Ordenanzas Metropolitana No. 095 del Nuevo Régimen de Suelo de 10 de octubre del 2003, 138 y 144 de la Modernización de los Servicios de Gestión Territorial en el Distrito Metropolitano de Quito, publicada en los Registro Oficiales 5256 de 16 de febrero del 2005 y 035 de 9 de junio del mismo año, respectivamente; y, en aplicación a lo que dispone la ordenanza de reconocimiento registros y actualización catastral de las construcciones informales del distrito No 3629, de fecha 27 de junio del 2006; así como el procedimiento y acuerdos para una correcta aplicación de la precitada ordenanza validados entre la Dirección de Planificación Territorial y las Administraciones Zonales en reunión mantenida el 24 de noviembre del 2006. De la Licencia de Declaratoria de Propiedad Horizontal, requisitos y trámite para su aprobación.
- 1.3 Resolución de Alcaldía No. A138A de 20 de diciembre del 2004.
- 1.4 Informe Técnico de la Declaratoria de Propiedad Horizontal Nro. ET-802 de 12 de Agosto del 2008
- 1.5 Informe Legal de Declaratoria de Propiedad Horizontal Nro. 080-JAZC-2008 de 21 de Agosto del 2008

2.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal autorizada se sujeta a las regulaciones y especificaciones siguientes:

**El inmueble se individualiza en:**

Vivienda	=	9 Unidades	
Terrazas	=	7 Unidades	
Comercios	=	2 Unidades	
Áreas Comunes (m <sup>2</sup> )		(m <sup>2</sup> )	Niveles
Cir. Peatonal	=	112,33m <sup>2</sup>	Varios
<b>TOTAL</b>	=	<b>112,33m<sup>2</sup></b>	

**ALCALDÍA METROPOLITANA**

**QUITO**

### Áreas Generales (m<sup>2</sup>)

Área del lote	=	682,74 m <sup>2</sup>
Área Útil de Construcción	=	707,72m <sup>2</sup>
Área Bruta de Construcción	=	841,25m <sup>2</sup>
Área total a declararse como Bien Excl.	=	750,22 m <sup>2</sup>

3.- Licencia de reconocimiento de la construcción informal Nro.08-657001-1 de fecha 18/06/08

### 4.- OTRAS ACLARACIONES PERTINENTES:

4.1 Esta autorización de Declaratoria de Propiedad Horizontal no legaliza de modo alguno las construcciones existentes

4.2 El presente oficio constituye documento habilitante para la elaboración de la minuta de Declaratoria de Propiedad Horizontal que el interesado deberá elevar a escritura pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad.

4.3 El peticionario tiene el plazo de dos años contados a partir de la presente fecha para elaborar las escrituras de Declaratoria de Propiedad Horizontal y proceder al catastro respectivo, luego de lo cual este instrumento perderá validez, de acuerdo a lo que establece el Art. 208 del Código Municipal, en concordancia con el Art. 17 de la Ordenanza 107.

En caso de existir ocultamiento o falsedad en los datos, planos y demás documentos presentados o de existir reclamos de terceros afectados, se revocará automáticamente la presente autorización, bajo exclusiva responsabilidad del propietario del predio y del profesional a cargo de proyecto.

Esta Declaratoria de Propiedad Horizontal cumple con todas las disposiciones técnicas y legales establecidas en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Usted señor Notario se servirá tomar exclusivamente como documento habilitante, el original de la presente autorización sin ninguna enmendadura o repisado y con el sello de la Administración Centro, ya que al presentar estos errores el acto administrativo se **ANULA AUTOMATICAMENTE**, por lo tanto cuidará el cumplimiento escritural de las condiciones y obligaciones determinadas en el presente documento de autorización.

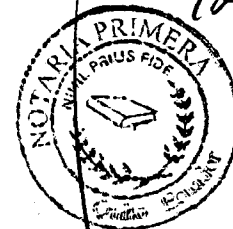
Atentamente,

*Lorena Berrazuela P.*

**Lcda Lorena Berrazuela**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"**  
**MUNICIPIO DE QUITO**

Dr. JCS/OJ  
21/08/08  
Añ. Especifica

## INFORME TÉCNICO DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL



TRAMITE: ZC-ET-802  
Fecha de despacho: 12-08-08

### IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Propietario : DIAZ BALLESTEROS PUBLIO  
Céd/pasap. : 170289845-5 Sector : 1, MONJAS PUENGASI  
C. Catastral : 20204-07-011 No. Predio : 657001  
Barrio/Urb. : SAN PEDRO DE MONJAS Lote/casa : E16-111  
Calle : DIEGO MONTANERO  
Intersección : JOSE ARELLANO

### RESPONSABLE TÉCNICO:

ING. CARLOS ORDOÑEZ FLORES Profesional: 17-5390  
Inscripción Municipal: A.M. 4491

### DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESCRITURAS	08-01-08	Not 14
INSCRIPCIÓN REGISTRO	09-04-08	
CERT. GRAVAM	24-07-08	C20743405001
LIC. REC. CONSTRUC. INFORMAL	18-06-08	08-657001-1
PAGO IMP. DMQ	18-04-08	20086570010

### INFORME TÉCNICO:

EN APLICACIÓN AL ARTICULO 17 DE LA ORDENANZA 144 QUE MODIFICA A  
AR.R.II 242 DEL CODIGO MUNICIPAL, SUSTITUIDO ANTES POR LA ORDENANZA  
METROPOLITANA 138 y 095, SE EMITE INFORME TÉCNICO FAVORABLE DE LA  
DECLARATORIA EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO:  
"RESIDENCIA DEL DR ENRIQUE DIAZ"

### INDIVIDUALIZADO EN:

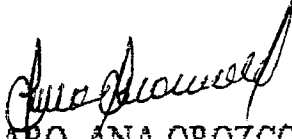
VIVIENDAS : 9 und.  
TERRAZAS : 7 und.  
COMERCIOS : 2 und.

AREAS COMUNALES (m2)	AREA	NIVELES
Circ. Peatonal	: 112,33m2	Varios
<b>TOTAL</b>	<b>: 112,33m2</b>	

AREAS GENERALES (m<sup>2</sup>)

Área del Lote	: 682,74m <sup>2</sup>
Área Útil de Construcción	: 707,72m <sup>2</sup>
Área Bruta de Construcción	: 841,25m <sup>2</sup>
Área Total a Declararse como Bienes Excluyivos	: 750,22m <sup>2</sup>

**NOTA.** - El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no se responsabiliza por los datos consignados en el cuadro de áreas, alicuotas, áreas comunales y linderos que se presenta, siendo de exclusiva responsabilidad del profesional que los suscribe, el propietario y/o promotor.

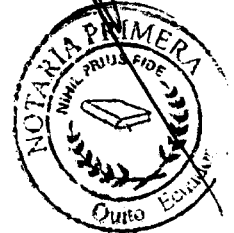
  
ARQ. ANA OROZCO  
COORDINADORA DE GESTION Y CONTROL  
ADMINISTRACION ZONAL CENTRO

SUPERVISOR TÉCNICO -> ARQ. MANOLO ARCOS TORRES

91.

**INFORME LEGAL DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nro.  
080-JAZC-2008  
TRÁMITE ET-802**

- 1.- OBJETO TRÁMITE: SOLICITUD DE REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2.- SOLICITANTE: PUBLIO DIAZ BALLESTEROS
- 3.- PROPIETARIO: PUBLIO DIAZ BALLESTEROS
- 4.- RES. PROYECTO: ARQ. CARLOS ORDOÑEZ FLORES
- 5.- No. DE PREDIO: 657001
- 6.- CLAVE CATASTRAL 20204-07-011
- 7.- BARRIO/URB.: SAN PEDRO DE MONJAS
- 8.- CALLE: DIEGO MONTANERO
- 9.- FECHA: 21 DE AGOSTO DE 2008
- 10.- LOTE/CASA: E16-111



**INFORME LEGAL:**

Revisado el Expediente Nro. ET-802, relacionado con la Aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal, solicitado por **PUBLIO DIAZ BALLESTEROS** se desprende que el mismo cumple con los requisitos establecido en el Art. R.II 241 del Código Municipal, sustituido por el Art. 36 de la ordenanza 138 y reformado por el Art. 16 de la Ordenanza 144 en su literal a), y una vez que ha merecido Informe Técnico Favorable de fecha 12/08/08 suscrito por la Arquitecta Ana Orzco, Coordinadora de Gestión y Control Administración Zonal Centro; y , en aplicación a lo que dispone la ordenanza de reconocimiento, registros y actualización catastral de las construcciones informales del distrito No 3629, de fecha 27 de junio del 2006; así como el procedimiento y acuerdos para una correcta aplicación de la precitada ordenanza validados entre la Dirección de Planificación Territorial y las Administraciones Zonales en reunión mantenida el 24 de noviembre del 2006; por lo que, de conformidad a lo que dispone el Art. 37 de la Ordenanza 138, esta Subprocuraduría emite **INFORME LEGAL POSITIVO** para su aprobación.

Atentamente

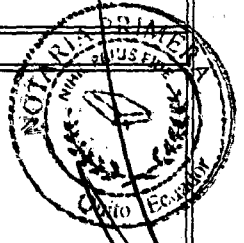
  
**Dra. Mónica Castro**  
**SUBPROCURADORA MUNICIPAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONA CENTRO "MANUELA SAENZ"**  
**MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO**

D-1155/GJ 21/08/08  
Asf. Expediente



Nombre: ORDONEZ FLORES CARLOS EDWIN  
 C.I.: 1710113612  
 Lic. Profesional: 5390  
 Lic. Municipal: 4491

90.-



- Requisitos técnicos / legales

Requisito	Número	Fecha
<b>Técnicos</b>		
Certif. hipotecas y gravámenes	R.PROPIEDAD	24/07/08
Cuadro de linderos	SI	27/08/08
Informe Técnico (uso interno)	ET802	12/08/08
Cuadro de alicuotas	SI	27/08/07
Cuadro de áreas comunales	SI	27/08/08
<b>Adicionales Técnicos</b>		
<b>Legales</b>		
Escritura del inmueble		08/01/08
Informe Legal (uso interno)		21/08/08
Autorización Notarizada de copropietarios		
<b>Adicionales Legales</b>		

- Pagos

TASAS DE REGISTRO				
Descripción	Base de cálculo	Precio unitario	Factor	TOTAL
Tasa declaratoria de propiedad horizontal	707.72	190.0	0,001	134.47
<b>TOTAL PAGADO</b>				<b>134.47</b>

GARANTÍAS				
Descripción	Base de cálculo	Precio unitario	Factor	TOTAL
<b>TOTAL GARANTÍA</b>				<b>0.0</b>

OBSERVACIONES DE PAGO

- Observaciones

Lista de Excepciones:	
Descripción %	Razón %

.- Notas

Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros  
 Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad  
 Cualquier alteración lo anulará  
 Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

*[Handwritten Signature]*

ROSELYN Edith  
 Administración Zonal - Manuela Sáenz

**QUITO** Ventanilla de recepción de tramites y planos  
 08-657001-2

NUMERO: \_\_\_\_\_  
 FECHA: **DESPACHADO 02 OCT 2008** HORA: \_\_\_\_\_  
 ADMINISTRACION ZONAL: *Pentros* FIRMA: *[Signature]*

\*ESTE SELLO NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN, APROBACIÓN O NEGACIÓN\*



+

<h1 style="margin: 0;">QUITO</h1> <p style="margin: 0;">Distrito Metropolitano</p>		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO																																					
LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN INFORMAL																																							
Fecha: 18/06/08		Número de registro: 08-657001-1																																					
<b>1.- Identificación del Propietario*</b>		<b>3.- Esquema de Ubicación del Predio</b>																																					
Número del predio: 657001 Clave Catastral: 2020407011000000000 Cédula de identidad: 1702898485 Nombre del propietario: DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE		Applet																																					
<b>2.- Identificación del Predio</b>																																							
Parroquia: Puengasi Barrio: S.PEDRO MONJAS																																							
Área del terreno: 682.74 Área de construcción: 674.0 Frente: 24.18 PH: No DA: No																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">CALLE</th> <th style="width: 15%;">Ancho</th> <th style="width: 20%;">Referencia</th> <th style="width: 15%;">Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-DIEGO MONTANERO</td> <td>8.0</td> <td>ANCHO DE VÍA VARIABLE</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>-JOSE ARELLANO PORTILLA</td> <td>8.0</td> <td>ANCHO DE VÍA VARIABLE</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>-ESCALINATA S/N</td> <td>3.0</td> <td>ANCHO DE ESCALINATA VARIABLE</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>				CALLE	Ancho	Referencia	Retiro mts	-DIEGO MONTANERO	8.0	ANCHO DE VÍA VARIABLE	0.0	-JOSE ARELLANO PORTILLA	8.0	ANCHO DE VÍA VARIABLE	0.0	-ESCALINATA S/N	3.0	ANCHO DE ESCALINATA VARIABLE	0.0																				
CALLE	Ancho	Referencia	Retiro mts																																				
-DIEGO MONTANERO	8.0	ANCHO DE VÍA VARIABLE	0.0																																				
-JOSE ARELLANO PORTILLA	8.0	ANCHO DE VÍA VARIABLE	0.0																																				
-ESCALINATA S/N	3.0	ANCHO DE ESCALINATA VARIABLE	0.0																																				
<b>3.- Datos básicos del proyecto</b>																																							
Nombre del edificio: RESIDENCIA DR. ENRIQUE DIAZ Uso(s) de la edificación: Vivienda Comercio Mes y año de finalizada la construcción: 02/2000 IRM N.- 207730 Zonificación: D3																																							
<b>4.- Datos técnicos del proyecto</b>																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Usos</th> <th style="width: 40%;">Unidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Vivienda &lt; 65m2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Vivienda entre 65 y 120m2</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Comercios</td> <td>2</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">COS</th> </tr> <tr> <td>COS Total</td> <td>123.2</td> </tr> <tr> <td>Construcción Total (Área Bruta)</td> <td>841.25</td> </tr> <tr> <td>Área a reconocer</td> <td>841.25</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Pisos / Subsuelos</th> </tr> <tr> <td>N.- pisos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Altura</th> </tr> <tr> <td>Altura piso</td> <td>7.32</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Retiros</th> </tr> <tr> <td>Retiro lateral derecho</td> <td>1.48</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Materiales</th> </tr> <tr> <td colspan="2">                     Estructura: Hormigón / Metal , Cubierta: Hormigón , Paredes: Ladrillo / Bloque , Entrepiso: Metal                 </td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Acabados</th> </tr> <tr> <td colspan="2">                     De piso: Parquet / Vinyl / Cerámica , De paredes: Enlucido común , Ventanas: Hierro                 </td> </tr> </tbody> </table>				Usos	Unidades	Vivienda < 65m2	1	Vivienda entre 65 y 120m2	8	Comercios	2	COS		COS Total	123.2	Construcción Total (Área Bruta)	841.25	Área a reconocer	841.25	Pisos / Subsuelos		N.- pisos	3	Altura		Altura piso	7.32	Retiros		Retiro lateral derecho	1.48	Materiales		Estructura: Hormigón / Metal , Cubierta: Hormigón , Paredes: Ladrillo / Bloque , Entrepiso: Metal		Acabados		De piso: Parquet / Vinyl / Cerámica , De paredes: Enlucido común , Ventanas: Hierro	
Usos	Unidades																																						
Vivienda < 65m2	1																																						
Vivienda entre 65 y 120m2	8																																						
Comercios	2																																						
COS																																							
COS Total	123.2																																						
Construcción Total (Área Bruta)	841.25																																						
Área a reconocer	841.25																																						
Pisos / Subsuelos																																							
N.- pisos	3																																						
Altura																																							
Altura piso	7.32																																						
Retiros																																							
Retiro lateral derecho	1.48																																						
Materiales																																							
Estructura: Hormigón / Metal , Cubierta: Hormigón , Paredes: Ladrillo / Bloque , Entrepiso: Metal																																							
Acabados																																							
De piso: Parquet / Vinyl / Cerámica , De paredes: Enlucido común , Ventanas: Hierro																																							
<b>5.- Calificación</b>																																							
<h2 style="margin: 0;">FAVORABLE</h2>																																							
Punto	Respuesta	Comentario																																					
Ubicada dentro de los conos de aproximación de los aeropuertos, que ha incumplido la altura de edificación de la zonificación vigente	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008																																					
Implantada en áreas verdes, comunales o equipamientos de propiedad municipal o espacio público	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008																																					
Implantada en asentamientos no legalizados	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008																																					

JUN 2008

89.

Presenta evidente vulnerabilidad e inseguridad estructural	No	El propietario declara (firma en el formulario) que los materiales empleados y tipo de construcción del inmueble garantiza la estabilidad y seguridad; y asume los riesgos a terceros que por mala práctica constructiva devinieran en el futuro.
Ubicada en zonas de protección ecológica o de recursos naturales cuyo uso está prohibido	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008
Edificación en área de relleno de quebrada que ha sido adjudicada por el MDMQ pero que no cuenta con informe técnico favorable de la EMAAPQ	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008
Implantada en retiros frontales en vías colectoras y arteriales	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008
Ubicada sobre áreas con afectaciones viales y derechos de vías	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008, indica que no posee afectación vial. Todo ocupación de acera por construcción, cerramientos, etc. posterior a la aprobación de este trámite será tratado por el departamento legal correspondiente. El técnico se exime de responsabilidad posterior a esta aprobación.
Ubicada en áreas de protección especial	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008
El resultado de la inspección y revisión técnicas es desfavorable	No	Edificación con 841.25 metros cuadrados de área bruta total, nueve unidades de vivienda en tres plantas arquitectónicas, (aterrazadas)
Se encuentra con procesos administrativos iniciados por terceros perjudicados, que no desisten de su reclamo	No	Según trámite 5391 de fecha 27 de mayo del 2008 ratifica Comisaría N°2 que no posee expediente abierto por denuncia de terceros en sus dependencias
El uso declarado del predio (Vivienda Comercio) es incompatible con el uso principal según el IRM (R3)	No	Según IRM N° 207730 de fecha 28 de abril del 2008



**Observaciones:** El plano aprobado por Ordenanza N°3629 y/o N°3686, no se permite NINGUN tipo de alteración de los mismos, caso contrario se anularán automáticamente; el profesional en la elaboración, es el único RESPONSABLE. El técnico que ha calificado este trámite no tendrá ninguna responsabilidad de reclamos futuros.

**6.- Requisitos técnicos / legales**

Técnicos			
Requisito	Número	Fecha	
Copia de la cédula o pasaporte	SI	19/05/08	
IRM no.	207730	28/04/08	
Copia del comprobante del pago del impuesto predial	7394311	18/04/08	
Adicionales Técnicos con Profesional			
Requisito	Número	Profesional	Fecha
Levantamiento planimétrico	2 Láminas A1	GUALE LLUMIQUINGA EDWIN PATRICIO	18/06/08
Legales			
Requisito	Notaría	Fecha	
Certificado de hipotecas y gravámenes	Registro de la propiedad Cantón Quito	18/04/08	

**7.- Pagos**

Descripción	Número	Fecha	Valor
<b>Fórmula para el cálculo de los m2 que se encuentran dentro del COS total permitido por la zonificación: CR1 = A1 * CO * F1 * M</b>	7430642	12/06/08	239,76
Área m2:	841.25		
Precio unitario:	190.0		
Factor Diferencial para área mayor que 600m2:	0,0015		
Modificador por defecto:	1,00		
			<b>TOTAL 239,76</b>

**8.- Observaciones**

**9.- Notas**

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración o cambio en los datos anulará el trámite y deberá volver a presentar una nueva solicitud
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros (DAYC) si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la DAYC para actualizarlos.


Firma Responsable

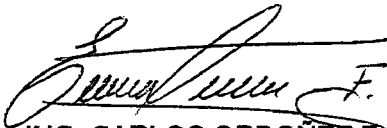
MANUELA SAENZ  
 NÚMERO DE REGISTRO: 08-657001-1  
 FECHA: 19 JUN 2008

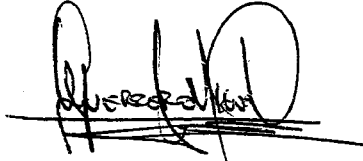
PROPIETARIO: PUBLIO DIAZ BALLESTEROS  
 UBICACION: CALLES DIEGO MONTANERO Y JOSE ARELLANO  
 CLAVE CATASTRAL: 20204-07-011  
 PRED 657001

CUADRO DE AREAS						
N :-	DENOMINACION	NIVEL	AREA	AREA	ALICUOTA	ALICUOTA
			CONSTRUIDA	ABIERTA	PARCIAL	TOTAL
1	LOCAL 1	0,40	23,34		3,11	3,11
2	LOCAL 2	0,40	24,68		3,29	3,29
3	CASA 1	3,70	63,47		8,46	
	TERRAZA, LAV. CASA 1	3,70		9,38	1,25	9,71
4	CASA 2	7,20	63,47		8,46	
	TERRAZA, LAV. CASA 2	7,20		9,38	1,25	9,71
5	CASA 3	10,83	63,47		8,46	
	TERRAZA, LAV. CASA3	10,83		9,38	1,25	9,71
6	CASA 4	14,26	63,47		8,46	
	TERRAZA, LAV. CASA 4	14,26		9,38	1,25	9,71
7	CASA 5	17,89	63,47		8,46	
	TERRAZA, LAV. CASA 5	17,89		9,38	1,25	9,71
8	CASA 6	21,96	63,47		8,46	
	TERRAZA, LAV. CASA 6	21,96		9,38	1,25	9,71
9	DEPARTAMENTO 1	26,67	94,22		12,56	12,56
10	DEPARTAMENTO 2	29,01	84,22		11,23	11,23
11	DEPARTAMENTO 3	31,43	37,98		5,06	
	TERRAZA EXC. Y GRADAS	31,43		48,68	6,49	11,55
	SUBTOTAL		645,26	104,96		
	TOTAL			750,22	100	100,00

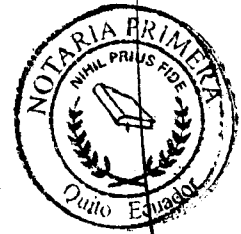
CUADRO DE AREAS COMUNALES		
DENOMINACION	NIVEL	AREA
CIRC. PEATONAL	VARIOS	4,83M2
ESCALINATA		107,5
TOTAL		112,33

  
 PUBLIO DIAS BALLESTEROS  
 PROPIETARIO  
 1702898485

  
 ING. CARLOS ORDONEZ F.  
 PROFESIONAL  
 17-5390 AM-4491



## CUADRO DE LINDEROS



**1.- ALICUOTA 1,  
LOCAL 1, N+0.40, ALICUOTA 3,11**

Norte: 4,90m, Calle José Arellano Portilla.

Sur: 4,90m, Casa 1.

Este: 4,72m Escalinata s/n.

Oeste: 4,72m Local 2.

Arriba: 23,34m<sup>2</sup>, Cielo Natural.

Abajo: 23,34m<sup>2</sup>, Suelo Natural.

**2.- ALICUOTA 2,  
LOCAL 2, N+0,40, ALICUOTA 3,29**

Norte: 5,19m Calle José Arellano Portilla.

Sur: 5,19m Casa 1.

Este: 4,72m Local 1.

Oeste: 4,72m Propiedad Particular.

Arriba: 24,68m<sup>2</sup>, Cielo Natural.

Abajo: 24,68m<sup>2</sup>, Suelo Natural.

**3.- ALICUOTA 3;  
CASA 1 N+3,70, ALICUOTA 8,46**

Norte: 10,12m, Locales 1 y 2 y Terraza Exclusiva.

Sur: 10,12m, Casa 2.

Este: 7,22m Escalinata s/n.

Oeste: 7,22m Propiedad Particular y Terraza Exclusiva.

Arriba: 63,47m<sup>2</sup> Cielo Natural.

Abajo: 63,47m<sup>2</sup>, Suelo Natural.

**TERRAZA LAVANDERIA CASA 1, N.+3,70, ALICUOTA 1,25**

Norte: 2,82m, Local 2.

Sur: 2,82m Casa 1.

Este: 3,37m, Casa 1.

Oeste: 3,37m, Propiedad Particular.

Arriba: 9,38m<sup>2</sup>, Cielo Natural.

Abajo: 9,38m<sup>2</sup>, Suelo Natural.

**4.- ALICUOTA 4;  
CASA 2 N+7,20, ALICUOTA 8,46**

Norte: 10,12m, Casa 1 y Terraza Exclusiva.

Sur: 10,12m, Casa 3.

Este: 7,22m, Escalinata s/n.

Oeste: 7,22m, Propiedad Particular y Terraza Exclusiva.

Arriba: 63,47m<sup>2</sup>, Cielo Natural.

Abajo: 63,47m<sup>2</sup>, Suelo Natural.

**TERRAZA LAVANDERIA CASA 2, N+7,20, ALICUOTA 1,25**

Norte: 2,82m, Casa 1.

Sur: 2,82m, Casa 2.

Este: 3,37m, Casa 2.  
Oeste: 3,37m, Propiedad Particular.  
Arriba: 9,38m2, Cielo Natural.  
Abajo: 9,38m2, Suelo Natural.

**5.- ALICUOTA 5;**

CASA 3 N.+10,83, ALICUOTA 8,46  
Norte: 10,12m, Casa 2.  
Sur: 10,12m, Casa 4.  
Este: 7,22m Escalinata s/n.  
Oeste: 7,22m Propiedad Particular y Terraza Exclusiva.  
Arriba: 63,47m2 Cielo Natural.  
Abajo: 63,47m2, Suelo Natural.

**TERRAZA LAVANDERIA CASA 3 N.+ 10,83, ALICUOTA 1,25**

Norte: 2,82m, Casa 2.  
Sur: 2,82m, Casa 3.  
Este: 3,37m, Casa 3.  
Oeste: 3,37m Propiedad Particular.  
Arriba: 9,38m2, Cielo Natural.  
Abajo: 9,38m2, Suelo Natural.

**6.- ALICUOTA 6;**

CASA 4 N.+14,26, ALICUOTA 8,46  
Norte: 10,12m, Casa 3.  
Sur: 10,12m, Casa 5.  
Este: 7,22m, Escalinata s/n.  
Oeste: 7,22m, Propiedad Particular y Terraza Exclusiva.  
Arriba: 63,47m2 Cielo Natural.  
Abajo: 63,47m2, Suelo Natural.

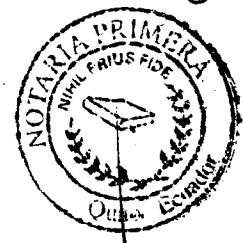
**TERRAZA LAVANDERIA CASA 4, N.+14,26, ALICUOTA 1,25.**

Norte: 2,82m, Casa 3.  
Sur: 2,82m, Casa 4.  
Este: 3,37m, Casa 4.  
Oeste: 3,37m, Propiedad Particular.  
Arriba: 9,38m2, Cielo Natural.  
Abajo: 9,38m2, Suelo Natural.

**7.- ALICUOTA 7;**

CASA 5, N.+17,89, ALICUOTA 8,46  
Norte: 10,12m, Casa 4.  
Sur: 10,12m, Casa 6.  
Este: 7,22m, Escalinata s/n.  
Oeste: 7,22m, Propiedad Particular y Terraza Exclusiva.  
Arriba: 63,47m2, Cielo Natural.  
Abajo: 63,47m2, Suelo Natural.

87.-



TERRAZA LAVANDERIA CASA 5 N.+17,89, ALICUOTA 1,25

Norte: 2,82m, Casa 4.  
Sur: 2,82m Casa 5.  
Este: 3,37m, Casa 5.  
Oeste: 3,37m, Propiedad Particular.  
Arriba: 9,38m2, Cielo Natural.  
Abajo: 9,38m2, Suelo Natural.

**8.- ALICUOTA 8;**

CASA 6 N.+21,96, ALICUOTA 8,46  
Norte: 10,12m, Casa 5.  
Sur: 10,12m, Departamento 1.  
Este: 7,22m, Escalinata s/n.  
Oeste: 7,22m, Propiedad Particular y Terraza Exclusiva.  
Arriba: 63,47m2, Cielo Natural.  
Abajo: 63,47m2, Suelo Natural.

TERRAZA LAVANDERIA CASA 6 N.+21,96, ALICUOTA 1,25

Norte: 2,82m, Casa 5.  
Sur: 2,82m Casa 6.  
Este: 3,37m, Casa 6.  
Oeste: 3,37m Propiedad Particular.  
Arriba: 9,38m2, Cielo Natural.  
Abajo: 9,38m2, Suelo Natural.

**9.- ALICUOTA 9;**

DEPARTAMENTO 1 N+26,67, ALICUOTA 12,56  
Norte: 10,52m, Casa 6.  
Sur: 10,52m, Calle Diego Montanero.  
Este: 8,90m, Escalinata s/n.  
Oeste: 8,90m, Propiedad Particular.  
Arriba: 94,22m2, Departamento 2 y Circulacion Vertical Comunal.  
Abajo: 94,22m2, Suelo Natural.

**10.-ALICUOTA 10;**

DEPARTAMENTO 2, N.+29,01, ALICUOTA 11,23  
Norte: 10,52m, Vacio Sobre Casa 6.  
Sur: 10,52m, Vacio Sobre Calle Diego Montanero y Circulacion Vertical Comunal.  
Este: 8,90m, Vacio sobre Escalinata s/n.  
Oeste: 8,90m, Propiedad Particular y Circulacion Vertical Comunal.  
Arriba: 84,22m2, Departamento 3 y Terraza de Departamento 3.  
Abajo: 84,22m2, Departamento 1.

**11.-ALICUOTA 11;**

DEPARTAMENTO 3, N.+31,43, ALICUOTA 5,06  
Norte: 8,12m Vacio sobre Casa 6 y Terraza Exclusiva.  
Sur: 8,12m, Vacio Sobre Calle Diego Montanero.  
Este: 2,85m, Vacio sobre Escalinata s/n.  
Oeste: 2,85m, Propiedad Particular y Gradas Exclusivas.

Arriba: 37,98m<sup>2</sup>, Cielo Natural.  
Abajo: 37,98m<sup>2</sup>, Departamento 2.

TERRAZA EXC. DEPARTAMENTO 3 Y GRADAS , N.+31,43, ALICUOTA 6,49

Norte: 6,91m, Vacio sobre Casa 6.

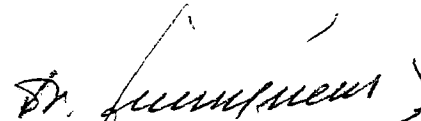
Sur: 6,91m, Vacio sobre Calle Diego Montanero.

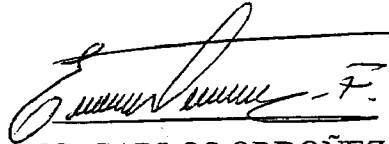
Este: 9,34m, Departamento 3.

Oeste: 9,34m, Propiedad Particular.

Arriba: 48,68m<sup>2</sup>, Cielo Natural.

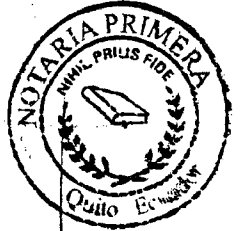
Abajo: 48,68m<sup>2</sup>, Departamento 2.

  
SR PUBLIO DIAZ BALLESTEROS  
PROPIETARIO  
170289848-5

  
ING. CARLOS ORDOÑEZ F.  
PROFESIONAL  
P-17-53910      AM-4491

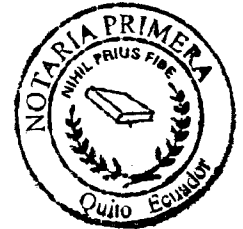


86.



**NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL,  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA REDUCIDA  
DE ESTE PLANO, ESTA CONFORME  
CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
QUITO, DICIEMBRE 4 DEL 2008**

*David Maldonado Viteri*



**DR. DAVID MALDONADO VITERI  
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE,  
OFC. N. 3297-DP-DDP,  
DE NOVIEMBRE 17 2008**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBA DE CIUDADANIA No 170869848-5

DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

FOLIVAR/ARRANDA ANGEL FOLIVIO CHAVEZ

14 OCTUBRE 1936

FECHA DE NACIMIENTO 01/07/00566 M

BOLIVAR/ GUERRA

ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1936

*Dr. [Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* VIS39E1222

NACIONALIDAD ING BACT

TERESA PEÑAHERRERA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ASORADO PROF.OCUP

PUBLIO DIAZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENRIQUE BALLESTEROS


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 29/08/2007

FECHA DE EMISION 29/08/2007

FECHA DE CADUCIDAD



FOROJA No REN 2489041 Pch



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios: utiles(es)  
Quito a 04 DIC 2008

*[Signature]*

DR DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito


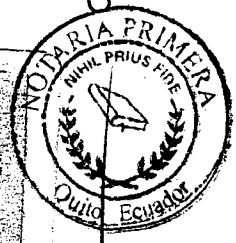



85.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION


CEDELLA DE CIUDADANIA No. 170308074-5  
PERAHERRERA GUERRERO TERESA DE JESUS  
COTOPAXI/SIGCHOS/TSINLIVI  
22 JUNIO 1939  
FECHA DE EMISION  
001-2 0257 00711 F  
COTOPAXI/ PUIJILI  
PUIJILI 1939

*Teresa P. de Jesus*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V1244  
CASADO ENRIQUE DIAZ  
SECUNDARIA BLEHACER, DOMESTICOS  
JORGE PERAHERRERA  
BALBINA GUERRERO  
QUITO 05/07/2006  
05/07/2018

REN 1947128



PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la  
conforme con el original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios: utiles(es)  
Quito a 04 DIC 2008  
*David Maldonado*  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



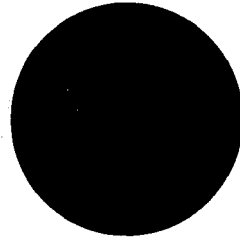

SE O--

---torgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la declaratoria de propiedad horizontal del inmueble de propiedad de los cónyuges señores DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO, sellada y firmada, en Quito, a cuatro de diciembre del año dos mil ocho.-



*David Maldonado*  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primera Sucesión del Cantón Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
FF-0001178  
R.P.Q.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE DECLARATORIA, tomo 140, repertorio(s) - 2696

VER HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- El Lote se encuentra hipotecado a favor del I. Municipio de Quito, para garantizar por las obras de urbanización, además se encuentran prohibido de enajenar hasta la total ejecución de las obras de urbanización.

**Matrículas Asignadas.-** SBLAS0003497 lote de terreno número: VEINTE Y CUATRO, ubicado en la parroquia SAN BLAS, de este cantón.

Miércoles, 14 Enero 2009, 09:12:33 AM



Contratantes.-

DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE en su calidad de COMPARECIENTE  
PEÑAHERRERA GUERRERO TERESA DE JESUS en su calidad de COMPARECIENTE

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

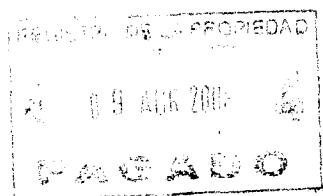
Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ  
Revisor.- FABIAN ROMERO  
Amanuense.- RAUL GORDILLO

FF-0001178



637321



es

# NOTARIA VIGESIMO OCTAVA Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

SEGUNDA

COPIA .....  
PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN Y VENTA

DE .....

OTORGADO POR .....  
ELVIRA TACO LAGLA Y OTROS

A FAVOR DE .....  
SEGUNDO LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ Y OTROS

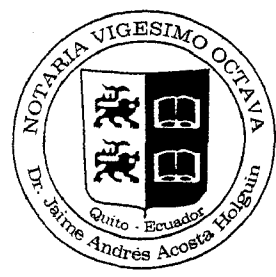
EL .....  
08 DE ENERO DEL 2008

PARROQUIA .....

CUANTIA .....  
USD \$ 408.320,00

11 FEBRERO 8  
Quito a ..... de ..... del 200 .....

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS  
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242  
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847  
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec





Quito, 08 de Enero del 2008

CONTRATO:  
PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN Y VENTA

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
TACO LAGLA ELVIRA	CC.170190018-3	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
LASLUISA LUIS ALBERTO	CC.170105243-1	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
LASLUISA TACO SYLVIA	CC.171126224-4	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
LASLUISA TACO MIRIAM	CC.171219185-5	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
LASLUISA TACO PILAR DEL ROCIO	CC.170940774-4	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
LASLUISA TACO ANA	CC.171327312-4	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
DIAZ BALLESTEROS ENRIQUE	CC.170289848-5	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
PEÑAHERRERA GUERRERO TERESA DE J.	CC.170308074-5	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
TACO GUAMBIANGO MARIA MAGDALENA	CC.171122257-8	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
TACO GUAMBIANGO LUIS	CC.170400822-4	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
TACO GUAMBIANGO MARCELO	CC.170504360-0	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
TACO GUAMBIANGO JULIAN	CC.170672626-0	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
TACO GUAMBIANGO JOSE MANUEL	CC.170470277-6	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
TACO GUAMBIANGO FANNY	CC.170692864-3	ADJUDICATARIA-VENDEDORA
TACO GUAMBIANGO RAUL GUILLERMO	CC.170714245-9	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
TACO GUAMBIANGO FABIAN	CC.171109366-4	ADJUDICATARIO-VENDEDOR
VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO LEONIDAS	CC.170787052-1	COMPRADOR
PARRA GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR	CC.170837945-6	COMPRADORA
MOREIRA CEDEÑO MARIA MAGDALENA	CC.130736363-8	COMPRADORA
ORTEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO	CC.190011289-5	COMPRADOR
PACCHA JIMÉNEZ AULIRIA ROMELIA	CC.190033399-6	COMPRADORA
DIAZ TAIMAL DAVID GUILLERMO	CC.040095846-8	COMPRADOR
REALPE DORADO ROSARIO DEL ROCIO	CC.040102528-3	COMPRADORA
SIMBA GUACHALA ALEXANDRA	CC.171970188-8	COMPRADORA
TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO	CC.040111095-2	COMPRADOR
MEJIA IMBACUAN PATRICIA DEL PILAR	CC.040095733-8	COMPRADORA
TACO TACO MARCIA YOLANDA	CC.171519341-1	COMPRADORA
TACO TACO EDWIN JAVIER	CC.171456443-0	COMPRADOR
QUISHPE MERA MYRIAM	CC.171549297-9	COMPRADORA
TACO TACO NANCY BEATRIZ	CC.171324748-2	COMPRADORA
GUAMAN VELASCO JULIAN	CC.170969416-8	COMPRADOR
CASA LEMA SEGUNDO MANUEL	CC.050168391-6	COMPRADOR
CASA LEMA ELVIA YOLANDA	CC.050207882-7	COMPRADOR
CURCO CUCHICARA LUIS	CC.171169933-8	COMPRADOR
DÍAZ PILATASIG MARIA LUCINDA	CC.171303085-4	COMPRADORA
LARA ORTEGA EDUARDO	CC.180159179-1	COMPRADOR
ESTRELLA TAMARIZ FANNY JUDITH	CC.171029142-6	COMPRADORA
COMITE PROMEJORAS - BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS		ADJUDICATARIO

OBJETO:

LOTE DE TERRENO NUMERO 40, UBICADO ACTUALMENTE EN EL  
BARRIO "SAN PEDRO DE MONJAS"

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTON</u>	<u>PARROQUIA</u>
LOTES DE TERRENO NÚMEROS: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 y área comunal	QUITO	CHIMBACALLE (ANTES ELOY ALFARO)

CUANTIA: USD \$.408.320,00

DI 2 COPIAS

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la  
2 República del Ecuador, hoy día OCHO (08) de ENERO DEL  
3 AÑO DOS MIL OCHO, ante mí, Doctor JAIME ANDRES ACOSTA  
4 HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,  
5 comparecen: a) En calidad de propietarios,  
6 adjudicatarios y vendedores: señora ELVIRA TACO LAGLA,  
7 divorciada, por sus propios derechos; señor LUIS  
8 LASLUIA, viudo, por sus propios derechos; señora  
9 SYLVIA LASLUIA TACO, casada, por sus propios derechos;  
10 MIRIAM LASLUIA TACO, casada y PILAR LASLUIA TACO,  
11 soltera, debidamente representadas por su padre el  
12 señor LUIS LASLUIA, conforme el poder que se anexa;  
13 señora ANA LASLUIA TACO, casada, por sus propios  
14 derechos; cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y TERESA DE  
15 JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO, casados, por sus propios  
16 derechos; señora MARIA MAGDALENA TACO GUAMBIANGO,  
17 divorciada, por sus propios derechos y como  
18 representante de los señores: LUIS, MARCELO, JULIAN,  
19 JOSE MANUEL, FANNY, RAUL GUILLERMO y FABIAN TACO  
20 GUAMBIANGO, conforme el poder que se agrega como  
21 habilitante; b) Comparecen en calidad de compradores:  
22 Los cónyuges SEGUNDO LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ y MARIA  
23 DEL PILAR PARRA GUALOTUÑA, casados, por sus propios  
24 derechos; la señorita MARIA MAGDALENA MOREIRA CEDEÑO,  
25 soltera, por sus propios derechos; los cónyuges  
26 FRANCISCO OSWALDO ORTEGA OCHOA y AULIRIA ROMELIA PACCHA  
27 JIMÉNEZ, casados, debidamente representados por el  
28 señor Vicente Homero Ortega Ochoa, conforme consta del



1 Poder Especial que se adjunta como habilitante,  
2 cónyuges DAVID GUILLERMO DIAZ TAIMAL y ROSARIO  
3 ROCIO REALPE DORADO, casados, por sus propios derechos;  
4 la señorita ALEXANDRA SIMBA GUACHALA, soltera, por  
5 quien estipula la presente compra, su madre la señora  
6 MARIA CELIA GUACHALA FARINANGO, viuda; cónyuges WILSON  
7 ARMANDO TAIMAL TUTALCHA y PATRICIA DEL PILAR MEJIA  
8 IMBACUAN, casados, por sus propios derechos; señorita  
9 MARCIA YOLANDA TACO TACO, soltera, por sus propios  
10 derechos; cónyuges EDWIN JAVIER TACO TACO y MYRIAM  
11 QUISHPE MERA, casados, por sus propios derechos;  
12 cónyuges NANCY BEATRIZ TACO TACO y JULIAN GUAMAN  
13 VELASCO, casados, por sus propios derechos; cónyuges  
14 SEGUNDO MANUEL CASA LEMA y ELVIA YOLANDA CASA LEMA,  
15 casados, por sus propios derechos; cónyuges LUIS CURCO  
16 CUCHICARA y MARIA LUCINDA DIAZ PILATASIG, casados, por  
17 sus propios derechos; cónyuges EDUARDO LARA ORTEGA y  
18 FANNY JUDITH ESTRELLA TAMARIZ, casados, por sus propios  
19 derechos; y, C) Por último comparece el señor LORENZO  
20 SASIG TAIPE, en representación del COMITE PROMEJORAS -  
21 BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, en su calidad de Presidente  
22 del mismo, conforme consta del nombramiento que se  
23 anexa como habilitante. Los comparecientes son de  
24 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados  
25 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
26 contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy  
27 fe, ya que me presentan sus documentos de identidad;  
28 bien instruidos por mí el Notario en el objeto y



1 resultados de esta escritura a la que proceden libre y  
2 voluntariamente de conformidad con la minuta que me  
3 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo  
4 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el  
5 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
6 incorporar una con el siguiente contenido: **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTES:** a) Comparecen en calidad de  
8 propietarios, adjudicatarios y vendedores, los  
9 señores: UNO) ELVIRA TACO LAGLA, divorciada, ecuatoriana  
10 mayor de edad, domiciliada en Quito. DOS) LUIS LASLUIA,  
11 viudo, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito.  
12 TRES) SYLVIA LASLUIA TACO, ecuatoriana, casada, mayor  
13 de edad, domiciliada en Quito. CUATRO) MIRIAM y PILAR  
14 LASLUIA TACO, representadas por su padre el señor LUIS  
15 LASLUIA, conforme el poder adjunto. CINCO) ANA LASLUIA  
16 TACO, ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en  
17 Quito. SEIS) Los cónyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y  
18 TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO, casados,  
19 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito.  
20 SIETE) La señora MARIA MAGDALENA TACO GUAMBIANGO, por  
21 sus propios derechos y como representante de los  
22 señores: LUIS, MARCELO, JULIAN, JOSE, FANNY, RAUL y  
23 FABIAN TACO GUAMBIANGO, conforme el poder adjunto,  
24 ecuatoriana, mayor de edad, divorciada, domiciliada en  
25 Quito. B) Comparecen en calidad de compradores: - Los  
26 cónyuges SEGUNDO LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ y MARIA DEL  
27 PILAR PARRA GUALOTUÑA, casados, ecuatorianos, mayores  
28 de edad, domiciliados en Quito. - La señorita MARÍA



1 MAGDALENA MOREIRA CEDEÑO, soltera, ecuatoriana, mayor  
2 de edad, domiciliada en Quito. - Los cónyuges FRANCISCO  
3 OSWALDO ORTEGA OCHOA y AULIRIA ROMELIA PACCHA JIMENEZ,  
4 casados, ecuatorianos, mayores de edad, debidamente  
5 representados por el señor Vicente Homero Ortega Ochoa,  
6 conforme consta del Poder Especial que se adjunta como  
7 habilitante. - Los cónyuges DAVID GUILLERMO DIAZ  
8 TAIMAL y ROSARIO DEL ROCIO REALPE DORADO, casados,  
9 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito. -  
10 La señorita ALEXANDRA SIMBA GUACHALA, soltera, por  
11 quien estipula la presente compra, su madre la señora  
12 MARIA CELIA GUACHALA FARINANGO, viuda, ecuatoriana,  
13 mayor de edad, domiciliada en Quito. - Los cónyuges  
14 WILSON ARMANDO TAIMAL TUTALCHA y PATRICIA DEL PILAR  
15 MEJIA IMBACUAN, casados, ecuatorianos, mayores de  
16 edad, domiciliados en Quito. - MARCIA YOLANDA TACO  
17 TACO, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada  
18 en Quito. - Los cónyuges EDWIN JAVIER TACO TACO y  
19 MYRIAM QUISHPE MERA, casados, ecuatorianos, mayores de  
20 edad, domiciliados en Quito. - Los cónyuges NANCY  
21 BEATRIZ TACO TACO y JULIAN GUAMAN VELASCO, casados,  
22 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito. -  
23 Los cónyuges SEGUNDO MANUEL CASA LEMA y ELVIA YOLANDA  
24 CASA LEMA, casados, ecuatorianos, mayores de edad,  
25 domiciliados en Quito. - Los cónyuges LUIS CURCO  
26 CUCHICARA y MARIA LUCINDA DIAZ PILATASIG, casados,  
27 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito.-  
28 Los cónyuges EDUARDO LARA ORTEGA y FANNY JUDITH

1 ESTRELLA TAMARIZ, casados, ecuatorianos, mayores de  
2 edad, domiciliados en Quito. C) Por último comparece el  
3 señor LORENZO SASIG TAIPE, en representación del Comité  
4 Promejoras - Barrio San Pedro de Monjas, en su calidad  
5 de Presidente del mismo, conforme consta del  
6 nombramiento adjunto. Los comparecientes son hábiles  
7 para contratar y obligarse, convienen en celebrar el  
8 presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Las  
9 personas que comparecen en calidad de propietarios del  
10 cien por ciento de los derechos y acciones, que  
11 corresponden al lote signado con el número cuarenta,  
12 ubicado actualmente en el Barrio denominado "San Pedro  
13 de Monjas", adquirieron sus porcentajes según la  
14 siguiente historia de dominio del lote denominado  
15 cuarenta: A) El señor JOSE TACO LEMA, casado con la  
16 señora María Angelina Lagla, adquirió un tercio de la  
17 propiedad del lote cuarenta, mediante compra en mayor  
18 extensión hecha en junta de otros, a los esposos  
19 Carlos Pólit y Blanca Cortez, según consta de la  
20 escritura celebrada el ocho de febrero de mil  
21 novecientos cincuenta y uno, ante el Notario doctor  
22 Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del  
23 mismo año. El lote número cuarenta, de una superficie  
24 de ocho mil quinientos setenta metros.- Los linderos  
25 del lote son: por el Norte; la línea férrea; por el  
26 Sur; un camino de cuatro metros ancho que le separa  
27 de los lotes números treinta y ocho, y, cuarenta y  
28 uno, propiedad de César Arboleda; por el Oriente, por



1 una parte una choza hecha a barra que le separa  
2 lote número cuarenta y dos, propiedad de Carlos  
3 y por otra parte, un camino de cuatro metros de ancho  
4 que le separa del lote número cuarenta y tres; por el  
5 Occidente, una choza que le separa del lote número  
6 treinta y nueve propiedad de Manuel María Taipe.- B)  
7 Las señoras ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, son  
8 propietarias de los Derechos y acciones equivalentes  
9 a las dos terceras partes, fincados en el lote de  
10 terreno cuarenta, situado en la parroquia San Blas,  
11 de este Cantón, adquiridos mediante prescripción  
12 adquisitiva extraordinaria de dominio, según  
13 . sentencia dictada por la Segunda Sala de la Honorable  
14 Corte Superior de Quito, el veinte y ocho de junio de  
15 mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la  
16 sentencia dictada por el Juez Quinto de lo Civil de  
17 Pichincha, el treinta y uno de mayo de mil  
18 novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de  
19 Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el  
20 Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de  
21 Septiembre de mil novecientos noventa y uno, inmueble  
22 que inicialmente fuera de José Taco y otros, que lo  
23 adquirieran por compra a los esposos Pólit-Cortéz, el  
24 ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno,  
25 ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, inscrita el  
26 veinte de febrero del mismo año.- C) Con fecha diez y  
27 seis de marzo de mil novecientos noventa, se  
28 encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y

1 siete de enero de mil novecientos setenta y ocho,  
2 ante el Notario doctor Ulpiano Gaybor, de la cual  
3 consta que MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO tiene a  
4 bien otorgar testamento abierto, donde se destaca que  
5 fue casada con JOSE TACO LEMA fallecido, del  
6 matrimonio hubo cuatro hijos llamados, ELVIRA,  
7 RICARDO, EMPERATRIZ Y MARIA MAGDALENA TACO.- Que  
8 MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo  
9 CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO  
10 ANTONIO TACO, falleció, también dejando como  
11 herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIAN, FANNY, RAUL,  
12 MAGDALENA Y FABIAN TACO. La posesión efectiva de  
13 MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO y JOSE TACO LEMA,  
14 fue otorgada mediante sentencia, dictada por el  
15 Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, inscrita en  
16 el Registro de la Propiedad el diecinueve de agosto  
17 de mil novecientos noventa y cuatro.- D) La señora  
18 EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció, dejando testamento  
19 otorgado a favor de sus herederos, como costa de la  
20 escritura pública celebrada el seis de septiembre de  
21 mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario  
22 Vigésimo Segundo de Quito, doctor José Manuel  
23 Aguirre, inscrita en el Registro de la Propiedad el  
24 seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.- En  
25 el testamento la señora EMPERATRIZ TACO LAGLA asigna:  
26 UNO) El un tercio que le corresponde en el lote  
27 Cuarenta, adquirido por la Sentencia de prescripción  
28 Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, lo dejo a las



1 hijas: Pilar del Rocío, Sylvia Beatriz,  
2 Emperatriz y Ana Lucía Lasluisa Taco, en  
3 iguales; y, DOS) Los derechos y acciones que le  
4 correspondían a la señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, como  
5 heredera en el un tercio de propiedad del lote  
6 cuarenta, que fue de sus padres JOSE TACO y MARIA  
7 ANGELINA LAGLA, por la posesión efectiva otorgada por  
8 el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, inscrita  
9 en el Registro de la Propiedad el diecinueve de  
10 agosto de mil novecientos noventa y cuatro, lo asignó  
11 al señor Luis Alberto Lasluisa Pilatasig (cónyuge de  
12 Emperatriz Taco).- E) Con fecha diez y seis de enero  
13 de mil novecientos noventa y dos, se encuentra  
14 inscrita una escritura otorgada el nueve de mayo de  
15 mil novecientos noventa, celebrada ante el Notario  
16 doctor Nelson Galarza, de la cual consta que el señor  
17 CARLOS ALONSO TACO Y OTRA venden a PUBLIO ENRIQUE  
18 DIAZ BALLESTEROS, todos los derechos y acciones que  
19 tenía fincados sobre el lote número CUARENTA,  
20 ubicados en la actual parroquia de Chimbacalle de  
21 este Cantón.- F) Mediante Ordenanza número tres mil  
22 trescientos veinte y siete, expedida por el CONCEJO  
23 METROPOLITANO DE QUITO, el nueve de marzo del dos  
24 mil, protocolizada el dos de agosto del dos mil, ante  
25 el notario DECIMO CUARTO, doctor Alfonso Freire  
26 Zapata, inscrita el siete de noviembre del dos mil  
27 uno, cuyos datos son: ORDENANZA Número tres mil  
28 trescientos veinte y siete del CONCEJO METROPOLITANO

1 DE QUITO, por la cual se aprueba el Barrio San Pedro  
2 de Monjas, ubicado en el sector de Monjas, Parroquia  
3 Chimbacalle, Cantón Quito, como Urbanización de  
4 interés social progresiva. Esta Ordenanza fue  
5 reformada, mediante ORDENANZA Número tres mil  
6 seiscientos cincuenta y siete del CONCEJO  
7 METROPOLITANO DE QUITO, la misma que debe ser  
8 inscrita junto con esta escritura, ya que en la misma  
9 se va a ratificar la transferencia del área verde a  
10 favor del ILUSTRE MUNICIPIO DEL DISTRITO  
11 METROPOLITANO DE QUITO, dando así cumplimiento a lo  
12 ordenado en la misma y también dando cumplimiento a  
13 otorgar escrituras a los socios del Barrio, según  
14 consta en lo estipulado en los artículos catorce y  
15 quince de la mencionada Ordenanza. G) El Lote número  
16 cuarenta ya descrito, se encuentra dentro del barrio  
17 San Pedro de Monjas, conforme las Ordenanzas  
18 mencionada en el literal anterior el Municipio  
19 dividió el lote cuarenta en varios sublotes, que  
20 dentro del plano aprobado por el Municipio constan  
21 con los números: trece, catorce, quince, dieciseis,  
22 diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veinte y  
23 uno, veinte y dos, veinte y tres, veinte y cuatro,  
24 setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y  
25 dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y  
26 cinco, ochenta y seis, ochenta y siete y área  
27 comunal. F) LINDEROS: Los linderos Específicos de los  
28 lotes que formaron el Lote cuarenta y que hoy forman



1 una parte del Barrio "San Pedro de Monjas" son  
2 siguientes: LINDEROS LOTE TRECE: Norte:   
3 catorce, en ocho metros cero ocho centímetros  
4 (8.08). Sur: Con calle Diego Montanero, en ocho  
5 metros cero cinco centímetros (8.05). Este: Con  
6 lote doce, en treinta metros ochenta y tres  
7 centímetros (30.83). Oeste: Con lote dieciséis, en  
8 treinta metros dieciséis centímetros (30.16).  
9 Superficie: doscientos cuarenta y cinco metros  
10 cuadrados sesenta y cinco decímetros cuadrados.  
11 LINDEROS LOTE CATORCE: Norte: Con calle José  
12 Arellano Portilla en siete metros (7.00). Sur: Con  
13 lote trece en ocho metros cero ocho centímetros  
14 (8.08). Este: Con lote doce, en veintinueve metros  
15 cincuenta y nueve centímetros (29.59). Oeste: Con  
16 lote quince en veintinueve metros veintinueve  
17 centímetros (29.29). Superficie: doscientos veinte y  
18 un metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados.  
19 LINDEROS LOTE QUINCE: Norte: Con calle José Arellano  
20 Portilla, en ocho metros noventa y nueve centímetros  
21 (8.99). Sur: Con lote dieciséis, en ocho metros  
22 cincuenta y ocho centímetros (8.58). Este: Con lote  
23 catorce, en veintinueve metros veintinueve  
24 centímetros (29.29). Oeste: Con lote dieciocho, en  
25 veintiocho metros noventa y tres centímetros  
26 (28.93). Superficie: doscientos cincuenta y cuatro  
27 metros cuadrados setenta y ocho decímetros  
28 cuadrados. LINDEROS LOTE DIECISEIS: Norte: Con lote



1 quince, en ocho metros cincuenta y ocho centímetros  
2 (8.58). Sur: Con calle Diego Montanero, en ocho  
3 metros ochenta y cinco centímetros (8.85). Este: Con  
4 lote trece, en treinta metros diez centímetros  
5 (30.10). Oeste: Con lote diecisiete en veintinueve  
6 metros cincuenta y cuatro centímetros (29.54).  
7 Superficie: doscientos cincuenta metros cuadrados  
8 noventa y un decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE  
9 DIECISIETE: Norte: Con lote dieciocho en siete  
10 metros veintinueve centímetros (7.29). Sur: Con  
11 calle Diego Montanero, en siete metros cuarenta y  
12 cuatro centímetros (7.44). Este: Con lote dieciséis,  
13 en veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros  
14 (29.54). Oeste: Con lote veinte, en veintiocho  
15 metros noventa y un centímetros (28.91). Superficie:  
16 doscientos catorce metros cuadrados noventa y cuatro  
17 decímetro cuadrados. LINDEROS LOTE DIECIOCHO: Norte:  
18 Con calle José Arellano Portilla, en siete metros  
19 cincuenta y siete centímetros (7.57). Sur: Con lote  
20 diecisiete, en siete metros veintinueve centímetros  
21 (7.29). Este: Con lote quince en veintiocho metros  
22 noventa y tres centímetros (28.93). Oeste: Con lote  
23 diecinueve, en veintinueve metros cero ocho centímetros  
24 (29.08). Superficie: doscientos quince metros cuadrados  
25 veinte y tres decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE  
26 DIECINUEVE: Norte: Con calle José Arellano Portilla, en  
27 siete metros cuarenta y tres centímetros (7.43). Sur:  
28 Con lote veinte, en siete metros noventa y tres



1 centímetros (7.93). Este: Con lote diecinueve y  
2 veintinueve metros cero ocho (29.08). Oeste: Con  
3 veintitrés, en treinta metros dieciocho centímetros  
4 (30.18). Superficie: doscientos treinta y un metros  
5 cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados.  
6 LINDEROS LOTE VEINTE: Norte: Con lote diecinueve, en  
7 siete metros cincuenta y cuatro centímetros (7.54).  
8 Sur: Con calle Diego Montanero, en siete metros  
9 sesenta y ocho centímetros (7.68). Este: Con lote  
10 diecisiete, en veintiocho metros noventa y un  
11 centímetros (28.91). Oeste: Con lote veinte y un, en  
12 veintiocho metros cincuenta y cinco centímetros  
13 (28.55). Superficie: doscientos veinte y dos  
14 metros cuadrados treinta y cuatro decímetros  
15 cuadrados. LINDEROS LOTE VEINTE Y UNO: Norte: Con  
16 lote veintitrés, en ocho metros sesenta y cinco  
17 centímetros (8.65). Sur: Con calle Diego Montanero,  
18 en ocho metros setenta y un centímetros (8.71). Este:  
19 Con lote veinte, en veintiocho metros cincuenta y  
20 cinco centímetros (28.55). Oeste: Con lote veintidós,  
21 en veintisiete metros veintiún centímetros (27.21).  
22 Superficie: doscientos cuarenta metros cuadrados  
23 cuarenta y dos decímetros cuadrados. ~~XXXXXXXXXXXX LOTE~~  
24 ~~VEINTE Y DOS~~: Norte: Con lote veintitrés, en nueve  
25 metros cero ocho centímetros (9.08). Sur: Con calle  
26 Diego Montanero, ocho metros noventa y cinco  
27 centímetros (8.95). Este: Con lote veintiuno, en  
28 veintisiete metros veintiún centímetros (27.21).

1 Oeste: Con lote veinticuatro, en veintiséis metros  
2 noventa centímetros (26.90). Superficie: doscientos  
3 cuarenta y cinco metros cuadrados cero cuatro  
4 decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE VEINTE Y TRES:  
5 Norte: Con calle José Arellano Portilla, en  
6 diecisiete metros sesenta y cinco centímetros  
7 (17.65). Sur: Con lote veintiuno en ocho metros  
8 sesenta y cinco centímetros (8.65) y con lote  
9 veintidós en nueve metros cero ocho centímetros  
10 (9.08). Este: Con lote diecinueve en veintinueve  
11 metros doce centímetros (29.12). Oeste: Con lote  
12 veinticuatro, en veintinueve metros treinta y un  
13 centímetros (29.31). Superficie: quinientos dieciocho  
14 metros cuadrados sesenta y dos decímetros cuadrados.  
15 ~~LINDEROS LOTE VEINTE Y CUATRO:~~ Norte: Con calle José  
16 ~~Arellano Portilla,~~ en doce metros veintiún  
17 centímetros (12.21). Sur: Con calle Diego Montanero,  
18 en once metros noventa y nueve centímetros (11.99).  
19 Este: Con lote veintitrés en veintinueve metros  
20 treinta y un centímetros (29.31) y con lote veintidós  
21 en veintiséis metros noventa centímetros (26.90).  
22 Oeste: Con lote veintiséis en veintiún metros treinta  
23 y cuatro centímetros (21.34) y con lote veintisiete  
24 en treinta y tres metros setenta y seis centímetros  
25 (33.76). Superficie: seiscientos ochenta y dos metros  
26 cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados.  
27 LINDEROS LOTE SETENTA Y NUEVE: Norte: Con lote  
28 ochenta en veintiocho metros cuarenta y nueve



1 centímetros (28.49). Sur: Con área comunal  
2 veintiocho metros cuarenta y dos centímetros  
3 Este: Con lote ochenta y seis, en catorce metros  
4 cuarenta y seis centímetros (14,46). Oeste: Con  
5 escalinata La Unión, en catorce metros sesenta  
6 centímetros (14.60). Superficie: cuatrocientos doce  
7 metros cuadrados cero ocho decímetros cuadrados.  
8 LINDEROS LOTE OCHENTA: Norte: Con lote ochenta y uno,  
9 en veintiocho metros veintisiete centímetros (28.27).  
10 Sur: Con lote setenta y nueve, en veintiocho metros  
11 cuarenta y nueve centímetros (28.49). Este: Con lote  
12 ochenta y cinco, en catorce metros ochenta y seis  
13 centímetros (14.86). Oeste: Con escalinata La Unión,  
14 en catorce metros setenta centímetros (14.70).  
15 Superficie: cuatrocientos diecisiete metros cuadrados  
16 cuarenta y siete decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE  
17 OCHENTA Y UNO: Norte: Con lote ochenta y dos, en  
18 veintisiete metros noventa y seis centímetros  
19 (27.96). Sur: Con lote ochenta, en veintiocho metros  
20 veintisiete centímetros (28.27). Este: Con lote  
21 ochenta y cuatro, en catorce metros ochenta y seis  
22 centímetros (14,86). Oeste: Con escalinata La Unión,  
23 en catorce metros noventa y dos centímetros (14.92).  
24 Superficie: cuatrocientos dieciseis metros cuadrados  
25 treinta y nueve decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE  
26 OCHENTA Y DOS: Norte: Con área de protección antigua  
27 Línea del Ferrocarril hoy calle Veinte y ocho de  
28 Noviembre, en veintisiete metros setenta y un

1 centímetros (27.71). Sur: Con lote ochenta y uno, en  
2 veintisiete metros noventa y seis centímetros  
3 (27.96). Este: Con lote ochenta y tres, en trece  
4 metros cuarenta y un centímetros (13.41). Oeste: Con  
5 escalinata La Unión, en quince metros dieciséis  
6 centímetros (15.16). Superficie: cuatrocientos diez  
7 metros cuadrados veinte y un decímetros cuadrados.  
8 LINDEROS LOTE OCHENTA Y TRES: Norte: Con área de  
9 protección antigua Línea del Ferrocarril hoy calle  
10 Veinte y ocho de Noviembre, en veintinueve metros  
11 sesenta centímetros (29.60). Sur: Con lote ochenta y  
12 cuatro, en veintinueve metros ochenta y cinco  
13 centímetros (29.85). Este: Con escalinata el Bosque,  
14 en quince metros once centímetros (15.11). Oeste: Con  
15 lote ochenta y dos, en trece metros cuarenta y un  
16 centímetros (13.41). Superficie: cuatrocientos  
17 cuarenta y dos metros cuadrados ochenta y cuatro  
18 decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE OCHENTA Y CUATRO:  
19 Norte: Con lote ochenta y tres en veintinueve metros  
20 ochenta y cinco centímetros (29.85). Sur: Con lote  
21 ochenta y cinco, en treinta metros doce centímetros  
22 (30.12). Este: Con escalinata El Bosque, en catorce  
23 metros ochenta y ocho centímetros (14,88). Oeste: Con  
24 lote ochenta y uno en catorce metros ochenta y seis  
25 centímetros (14,86). Superficie: cuatrocientos  
26 cuarenta y cuatro metros cuadrados cuarenta y nueve  
27 decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE OCHENTA Y CINCO:  
28 Norte: Con lote ochenta y cuatro en treinta metros



1 doce centímetros (30.12). Sur: Con lote ochenta y  
2 seis, en treinta metros veinticinco centímetros  
3 (30.25). Este: Con escalinata El Bosque, en catorce  
4 metros setenta y ocho centímetros (14.78). Oeste: Con  
5 lote ochenta en catorce metros ochenta y seis  
6 centímetros (14.86). Superficie: cuatrocientos  
7 cuarenta y cinco metros cuadrados noventa decímetros  
8 cuadrados. LINDEROS LOTE OCHENTA Y SEIS: Norte: Con  
9 lote ochenta y cinco, en treinta metros veinticinco  
10 centímetros (30.25). Sur: Con lote ochenta y siete  
11 en dieciséis metros dieciséis centímetros (16.16) y  
12 con área comunal, en catorce metros veintisiete  
13 centímetros (14.27). Este: Con escalinata El Bosque,  
14 en catorce metros cincuenta centímetros (14.50).  
15 Oeste: Con lote setenta y nueve, en catorce metros  
16 cuarenta y seis centímetros (14,46). Superficie:  
17 cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados  
18 noventa y cuatro decímetros cuadrados. LINDEROS LOTE  
19 OCHENTA Y SIETE: Norte: Con lote ochenta y seis en  
20 dieciséis metros dieciséis centímetros (16.16). Sur:  
21 Con Calle José Arellano Portilla, en dieciséis metros  
22 catorce centímetros (16.14). Este: Con escalinata El  
23 Bosque, en doce metros cuarenta y seis centímetros  
24 (12.46). Oeste: Con área comunal en doce metros  
25 cuarenta y seis centímetros (12.46). Superficie:  
26 doscientos diez metros cuadrados cincuenta y cuatro  
27 decímetros cuadrados. LINDEROS DEL AREA COMUNAL:  
28 Norte: Con los lotes: setenta y nueve y ochenta y

1 seis en cuarenta y dos metros sesenta y nueve  
2 centímetros (42.69). Sur: Con la calle José Arellano  
3 Portilla en cuarenta y tres metros treinta y nueve  
4 centímetros (43.39). Este: Con el lote ochenta y  
5 siete en doce metros cuarenta y seis centímetros  
6 (12.46). Oeste: Con escalinata La Unión en once  
7 metros veintitrés centímetros (11,23). Superficie:  
8 quinientos dieciseis metros cuadrados cuarenta y ocho  
9 decímetros cuadrados. **TERCERA.- ADJUDICACIÓN -**  
10 **PARTICIÓN Y VENTA.-** Con los antecedentes expuestos  
11 los comparecientes, proceden a partirse, adjudicarse  
12 y venderse según el caso, los lotes mencionados en  
13 la cláusula anterior, que formaron parte de lo que  
14 fue el lote cuarenta y que hoy son parte del Barrio  
15 "San Pedro de Monjas", de siguiente forma: a.- El  
16 LOTE TRECE, dentro de los linderos y superficies ya  
17 anotados, los copropietarios le dan en venta y  
18 perpetua enajenación a los cónyuges señor SEGUNDO  
19 LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ y señora MARIA DEL PILAR  
20 PARRA GUALOTUÑA, la venta se la realiza como cuerpo  
21 cierto. b.- El LOTE CATORCE, dentro de los  
22 superficies ya anotados, los copropietarios le dan  
23 en venta y perpetua enajenación a la señorita MARÍA  
24 MAGDALENA MOREIRA CEDEÑO, la venta se la realiza como  
25 cuerpo cierto. c.- El LOTE QUINCE, dentro de los  
26 linderos y superficies ya anotados, los  
27 copropietarios dentro de los linderos y superficies  
28 ya anotados se le adjudica al señor RAUL TACO, por



1 los derechos y acciones que le correspondían  
 2 copropietario, la adjudicación se la realiza  
 3 cuerpo cierto. d.- El LOTE DIECISÉIS, dentro de los  
 4 linderos y superficies ya anotados, los  
 5 copropietarios le dan en venta y perpetua enajenación  
 6 a Los cónyuges señor FRANCISCO OSWALDO ORTEGA OCHOA y  
 7 señora AULIRIA ROMELIA PACCHA JIMÉNEZ la venta se la  
 8 realiza como cuerpo cierto. e.- El LOTE DIECISIETE,  
 9 dentro de los linderos y superficies ya anotados, los  
 10 copropietarios le dan en venta y perpetua enajenación  
 11 a los cónyuges señor DAVID GUILLERMO DIAZ TAIMAL, y  
 12 señora ROSARIO DEL ROCIO REALPE DORADO, la venta se  
 13 la realiza como cuerpo cierto. f.- El LOTE DIECIOCHO,  
 14 dentro de los linderos y superficies ya anotados los  
 15 copropietarios le dan en venta y perpetua enajenación  
 16 a favor de los cónyuges SEGUNDO MANUEL CASA LEMA y  
 17 ELVIA YOLANDA CASA LEMA, la venta se la realiza como  
 18 cuerpo cierto. g.- El LOTE DIECINUEVE, dentro de los  
 19 linderos y superficies ya anotados, los  
 20 copropietarios le dan en venta y perpetua enajenación  
 21 a ALEXANDRA SIMBA GUACHALA, la venta se la realiza  
 22 como cuerpo cierto. h.- El LOTE VEINTE, dentro de los  
 23 linderos y superficies ya anotados, los  
 24 copropietarios le dan en venta y perpetua enajenación  
 25 a los cónyuges WILSON ARMANDO TAIMAL TUTALCHA y  
 26 PATRICIA DEL PILAR MEJIA IMBACUAN, la venta se la  
 27 realiza como cuerpo cierto. i.- El LOTE VEINTIUNO,  
 28 dentro de los linderos y superficies ya anotados, los



1 copropietarios le dan en venta y perpetua enajenación  
2 a los cónyuges LUIS CURCO CUCHICARA y MARIA LUCINDA  
3 DIAZ PILATASIG, la venta se la realiza como cuerpo  
4 cierto. j.- El LOTE VEINTITRÉS, dentro de los  
5 linderos y superficies ya anotados se le adjudica al  
6 señor LUIS ALBERTO LASLUIA, por los derechos y  
7 acciones que le correspondían como copropietario, la  
8 adjudicación se la realiza como cuerpo cierto. ████████  
9 Los LOTES VEINTIDÓS Y VEINTISIATRO, dentro de los  
10 linderos y superficies ya anotados se los adjudica a  
11 los cónyuges señor ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS y señora  
12 TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO, por los  
13 derechos y acciones que le correspondían como  
14 copropietarios, la adjudicación se la realiza como  
15 cuerpo cierto. l.- El LOTE SETENTA Y NUEVE, dentro de  
16 los linderos y superficies ya anotados se le adjudica  
17 a la señorita PILAR DEL ROCIO LASLUIA, por los  
18 derechos y acciones que le correspondían como  
19 copropietaria, la adjudicación se la realiza como  
20 cuerpo cierto. m.- El LOTE OCHENTA, dentro de los  
21 linderos y superficies ya anotados se le adjudica a  
22 la señora SYLVIA BEATRIZ LASLUIA, por los derechos y  
23 acciones que le correspondían como copropietaria, la  
24 adjudicación se la realiza como cuerpo cierto. n.- El  
25 LOTE OCHENTA Y UNO, dentro de los linderos y  
26 superficies ya anotados se le adjudica a la señora  
27 MIRYAM LASLUIA, por los derechos y acciones que le  
28 correspondían como copropietaria, la adjudicación se



1 la realiza como cuerpo cierto. o.- El LOTE OCHENTA  
2 DOS, dentro de los linderos y superficies ya anotado  
3 se le adjudica a la señora ANA LUCÍA LASLUISA  
4 los derechos y acciones que le correspondían como  
5 copropietaria, la adjudicación se la realiza como  
6 cuerpo cierto. p.- El LOTE OCHENTA Y TRES, dentro de  
7 los linderos y superficies ya anotados, los  
8 copropietarios han decidido dejarlo a nombre de  
9 todas las personas que comparecen como propietarios  
10 en esta escritura y que poseían derechos sobre lo que  
11 fue el lote cuarenta, el lote queda pro indiviso y en  
12 porcentajes iguales.- q.- El LOTE OCHENTA Y CUATRO,  
13 dentro de los linderos y superficies ya anotados,  
14 los copropietarios le dan en venta y perpetua  
15 enajenación a la señora MARCIA YOLANDA TACO TACO, la  
16 venta se la realiza como cuerpo cierto. r.- El LOTE  
17 OCHENTA Y CINCO, dentro de los linderos y  
18 superficies ya anotados, los copropietarios le dan en  
19 venta y perpetua enajenación a los cónyuges señor  
20 EDWIN JAVIER TACO TACO y señora MYRIAM QUISHPE MERA,  
21 la venta se la realiza como cuerpo cierto. s.- El  
22 LOTE OCHENTA Y SEIS, dentro de los linderos y  
23 superficies ya anotados, los copropietarios le dan en  
24 venta y perpetua enajenación a los cónyuges NANCY  
25 BEATRIZ TACO TACO y JULIAN GUAMAN VELASCO, la venta  
26 se la realiza como cuerpo cierto. t.- El LOTE OCHENTA  
27 Y SIETE, dentro de los linderos y superficies ya  
28 anotados, los copropietarios le dan en venta y

1 perpetua enajenación a los cónyuges EDUARDO LARA  
2 ORTEGA y FANNY JUDITH ESTRELLA TAMARIZ, la venta se  
3 la realiza como cuerpo cierto. u.- El área comunal  
4 descrita se le adjudica al Ilustre Municipio del  
5 Distrito Metropolitano de Quito, como cuerpo cierto,  
6 cumpliendo con este acto lo dispuesto en las  
7 Ordenanzas Municipales, por la que se creó el Barrio  
8 San Pedro de Monjas y por la que se reformó la misma.  
9 **CUARTA.- CUANTÍA Y FORMA DE PAGO.-** Para efectos  
10 impositivos de este instrumento la cuantía se fija  
11 en los siguientes valores de los inmuebles materia  
12 de este contrato. La cuantía por la que se adjudica o  
13 vende cada lote es la siguiente: Lote trece, doce mil  
14 novecientos dólares (\$12.900,00). Lote catorce,  
15 cuatro mil seiscientos dólares (\$4.600,00). Lote  
16 quince, cinco mil trescientos dólares (\$5.300,00).  
17 Lote dieciseis, ochenta y un mil seiscientos dólares  
18 (\$81.600,00). Lote diecisiete, treinta y un mil  
19 veinte dólares (\$31.020,00). Lote dieciocho, cuatro  
20 mil quinientos dólares (\$4.500,00). Lote diecinueve,  
21 cuatro mil quinientos cincuenta dólares (\$4.550,00).  
22 Lote veinte, cincuenta y siete mil quinientos dólares  
23 (\$57.500,00). Lote veinte y uno, cinco mil dólares  
24 (\$5.000,00). Lote veinte y dos, cinco mil cien  
25 dólares (\$5.100,00). Lote veinte y tres, diez mil  
26 ochocientos dólares (\$10.800,00). Lote veinte y  
27 cuatro, noventa y cuatro mil novecientos dólares  
28 (\$94.900,00). Lote setenta y nueve, ocho mil



1 seiscientos dólares (\$8.600,00). Lote ochenta, ocho mil  
 2 setecientos dólares (\$8.700,00). Lote ochenta y  
 3 ocho mil setecientos dólares (\$8.700,00). Lote ochenta y  
 4 y dos, ocho mil setecientos dólares (\$8.700,00). Lote  
 5 ochenta y tres, nueve mil trescientos dólares  
 6 (\$9.300,00). Lote ochenta y cuatro, catorce mil  
 7 novecientos dólares (\$14.900,00). Lote ochenta y cinco,  
 8 dieciseis mil dólares (\$16.000,00). Lote ochenta y  
 9 seis, nueve mil cincuenta dólares (\$9.050,00). Lote  
 10 ochenta y siete, seis mil seiscientos dólares  
 11 (\$6.600,00). Los copropietarios, han recibido de los  
 12 compradores los valores correspondientes a los lotes  
 13 que por este instrumento se transfieren. \* QUINTA.- Los  
 14 comparecientes de mutuo acuerdo se transfieren el  
 15 dominio, posesión usos, costumbres, servidumbres que  
 16 les son anexos a cada lote, ~~declarando las partes~~  
 17 ~~que sobre todos los lotes pesan una hipoteca al~~  
 18 ~~Municipio de Quito, para garantizar obras de~~  
 19 ~~urbanización, al igual han quedado prohibidos de~~  
 20 ~~enajenar, de conformidad con el certificado del~~  
 21 ~~Registrador de la Propiedad y que tan solo se puede~~  
 22 ~~hacer escrituras a los socios del Barrio, conforme lo~~  
 23 ~~ordena la Ordenanza Municipal y su respectiva Reforma,~~  
 24 ~~que se adjuntan a la presente como documentos~~  
 25 ~~habilitantes.~~ Por medio de la Ordenanza Municipal por  
 26 la que se creó el Barrio San Pedro de Monjas, se  
 27 facultó para que se realicen las respectivas escrituras  
 28 a las personas que constan como socios del Barrio,

1 adjunto el listado de los socios del Barrio, en dos  
2 documentos: Listado de socios Fundadores y listado de  
3 nuevos socios aprobados por el Ministerio de Bienestar  
4 Social. Por su parte el señor LORENZO SASIG TAIPE, en  
5 representación del Comité Promejoras - Barrio San Pedro  
6 de Monjas, en su calidad de Presidente del mismo,  
7 ratifica que los propietarios de los lotes que forman  
8 parte del barrio, se encuentran al día en los pagos y  
9 pueden realizar la escritura respectiva. **SEXTA:**  
10 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el presente  
11 contrato y se ratifican en él, por ser legal y  
12 ser celebrado en guarda y defensa de sus  
13 intereses.- **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que  
14 demande la presente escritura correrá a cargo de los  
15 nuevos propietarios de cada lote.- **OCTAVA:**  
16 **CONTROVERSIAS.-** En caso de alguna divergencia  
17 suscitada con ocasión del presente contrato, las  
18 partes se someten a los Jueces competentes de esta  
19 ciudad de Quito, en vía Verbal Sumaria, renunciando a su  
20 domicilio.- Usted, señora Notario, se servirá agregar las  
21 demás cláusulas de estilo, para la completa validez del  
22 presente instrumento.-" **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma  
23 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
24 legal y se encuentra firmada por el Doctor Pablo Vela  
25 Vallejo, Abogado con matrícula profesional número cinco  
26 mil ciento cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de  
27 Quito.- Para la celebración de la presente escritura,  
28 se observaron todos los preceptos legales del caso



1 y leída que les fue íntegramente  
2 comparecientes por mí el Notario, éstos  
3 ratifican en todas y cada una de sus partes,  
4 para constancia firman conmigo en unidad de  
5 acto, de todo lo cual doy fe.-

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Elvira Taca*  
SRA. ELVIRA TACO LAGLA *Elvira Taca*  
C.C. 170190018-3



*Luis Lasluisa*  
SR. LUIS LASLUISA  
C.C. 170105243-1



*Sylvia Lasluisa Taca*  
SRA. SYLVIA LASLUISA TACO  
C.C. 171126224-4



*Ana Lasluisa Taca*  
SRA. ANA LASLUISA TACO  
C.C. 171327312-4



*Dr. Enrique Díaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS  
C.C. 170289848-5

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

*Teresa P. de Jesus*

5

SRA. TERESA DE JESÚS PEÑAHERRERA GUERRERO

6

C.C. 170308074-5

7

8

*Maria*

10

SRA. MARIA MAGDALENA TACO GUAMBIANGO

11

C.C. 171122257-8

12

13

14

*Segundo Leonidas Vasquez Vasquez*

15

SR. SEGUNDO LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ

16

C.C. 1707870521

17

18

19

*Maria del Pilar Parra Gualotuña*

20

SRA. MARIA DEL PILAR PARRA GUALOTUÑA

21

C.C. 170837945-6

22

23

24

*David Guillermo Diaz Taimal*

25

SR. DAVID GUILLERMO DIAZ TAIMAL

26

C.C. 04-0095846-8 C.V. 174-011

27



*David Guillermo Diaz Taimal*

28

SIGUEN FIR...

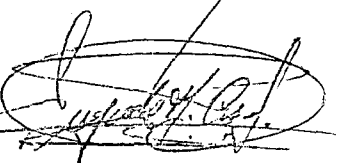


1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2  
3  

4 SR. VICENTE H. ORTEGA OCHOA

5 C.C. 010104370-1 C.V. 103-122

6  
7 


8 SR. SEGUNDO MANUEL CASA LEMA

9 C.C. 050168391-6 C.V. 167-006

10  
11  

12 SRA. ELVIA YOLANDA CASA LEMA

13 C.C. 050207882-7


14  
15  

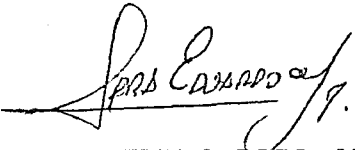

16 SR. LUIS CURCO CUCHICARA

17 C.C. 171169733-8



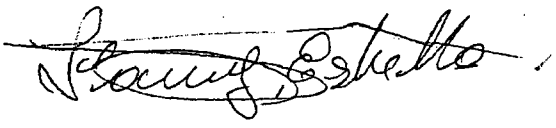

SRA. MARIA LUCINDA DIAZ PILATASIG

C.C. 171303085-4 

18  
19  
20  

21 SR. EDUARDO LARA ORTEGA

22 C.C. 180159179-1

23  
24  
25  

26 SRA. FANNY JUDITH ESTRELLA TAMARIZ

27 C.C. 171029142-6

28

SIGUEN FIR...



1 ..MAS DE LOS COMPARECIENTES.

2 040102528-3

3

4 SRA. ROSARIO DEL ROCIO REALPE DORADO

5 C.C. 040102528-3. C.V. 297-026

6

7

8 SRA. MARIA CELIA GUACHALA FARINANGO

9 C.C. 170465472-0 CV. 6-022

10

11

12 SR. WILSON ARMANDO TAIMAL TUTALCHA

13 C.C. 04011095-2

14

15

16 SRA. PATRICIA DEL PILAR MEJIA IMBACUAN

17 C.C. 040095733-8

18

19

20 SRTA. MARCIA YOLANDA TACO TACO

21 C.C. 171519341-1 CV. 132-050

22

23

24

25 SRTA. MARIA MAGDALENA MOREIRA CEDEÑO

26 C.C. 130736363-8 CV. 44-048

27

28

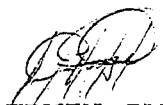
SIGUEN FIR...



1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

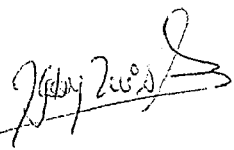
4  SR. EDWIN JAVIER TACO TACO

5 C.C. 171456443-0



6

7

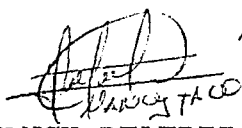
8  SRA. MYRIAM QUISHPE MERA

9 C.C. 171549297-9



10

11

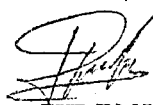
12  SRA. NANCY BEATRIZ TACO TACO

13 C.C. 171324748-2



14

15

16  SR. JULIAN GUAMAN VELASCO

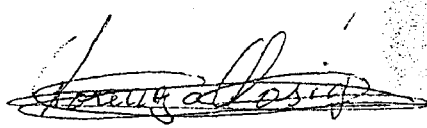
17 C.C. 170969416-8



18

19

20

21  SR. LORENZO SASIG TAIPE

22 C.C. 170116371-7



23

24

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

25

26

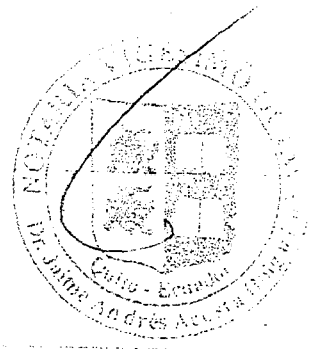
27

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

28

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



PODER GENERAL

QUE OTORGAN

FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO

Y HERMANOS

A FAVOR DE LA SRA.

MARIA MAGDALENA TACO GUAMBIANGO

CUANTIA: INDETERMINADA.

(DI 1 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy DIEZ ( 10 ) de FEBRERO del dos mil tres, ante mí Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; comparecen: los señores: FAUSTO FABIAN TACO GUAMBIANGO, casado, RAUL GUILLERMO TACO GUAMBIANGO, soltero, SEGUNDO JULIAN TACO GUAMBIANGO, casado, FANNY FABIOLA TACO GUAMBIANGO, casada, SEGUNDO MARCELO TACO GUAMBIANGO, soltero, JOSE MANUEL TACO GUAMBIANGO, casado, y, LUIS ALFONSO TACO GUAMBIANGO, casado; bien instruidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe y me piden que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una más,

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

RECIBO  
7 - NOV 2001

65569  
Notaria Dteimo Cuarta



0628541

0061783

re

20/31

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

PRIMERA.

**Copia**

De: PROTOCOLIZACION DE LA ORDENANZA NUMERO 3327

Otorgada por: CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

A favor de: BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS

El: 2 DE AGOSTO DEL 2.000

Cuantía: INDETERMINADA.

Quito, a 2 de AGOSTO del 2.000

NOTARIA DECIMO CUARTA  
AV. 6 DE DICIEMBRE N26-169 Y LA NIÑA C.C. MULTICENTRO, PISO 11, OF. 1103  
TELF. FAX: Area Code (593-2) 541 - 433 / 543 - 939 / 544 - 131

# ESTUDIO JURIDICO

~~Dra. Elyda Irujo Gómez~~

~~ABOGADO~~

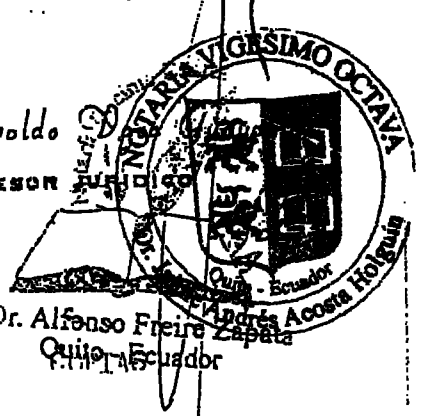
Ldo. Oswaldo

ABESOR JURIDICO

PROTECCION DE LA ORDENANZA No. 3327  
DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
DEL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS

SEÑOR NOTARIO: QUITO, 2 DE AGOSTO DEL 2000  
DI: 3.

Dr. Alfonso Freire Zapata  
QUITO - Ecuador



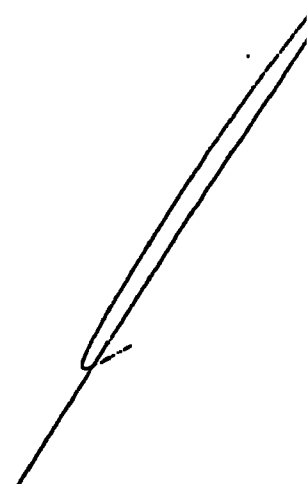
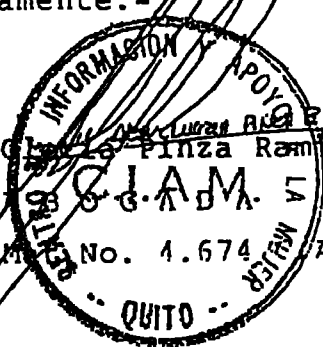
Me dirijo ante Usted para solicitarle:

Que de conformidad con la facultad prevista en el Numeral DOS del Artículo DIEZ Y OCHO de la Ley Notarial en vigencia, sírvase CERTIFICAR Y PROTOCOLIZAR, la documentación adjunta, que contiene El - Oficio Número SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, del Consejo Metropolitano de Quito, del doce de Abril del año dos mil, dirijo al Presidente del BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, así mismo de la ORDENANZA NUMERO TRES MIL TRECIENTOS VEINTE Y SIETE, que fuera discutida y - aprobada en sesiones de diecisiete de febrero y nueve de marzo - del dos mil, y que encuentra adjunta en tres fojas; y, del nombramiento de la Directiva del Barrio SAN PEDRO DE MONJAS, otorgado - por el MINISTERIO DE TRABAJO Y ACCIONES SOCIAL, del veinte y uno - de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente.-

Dra. ~~Chela Pinza Ramirez~~

~~INFORMACION~~  
~~LA~~ No. 4.674 ~~LA~~ A.P.





## Concejo Metropolitano de Quito

657

Señor  
PRESIDENTE DEL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS

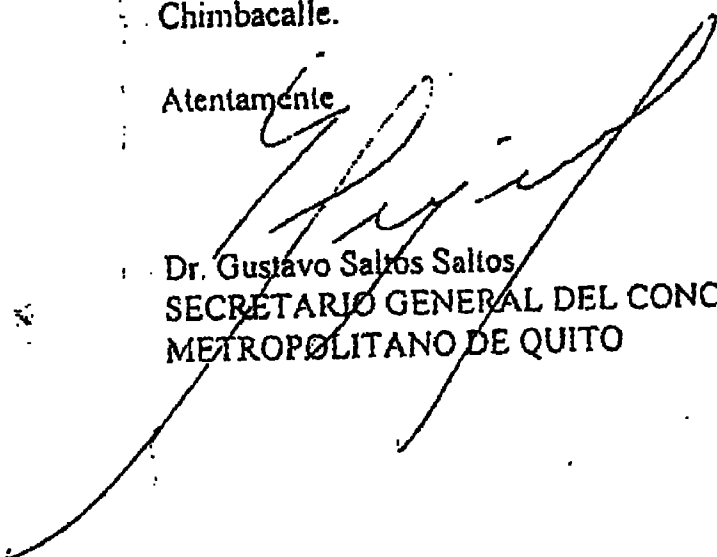
12 ABR. 2000

Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales consiguientes, me permito remitir a Ud copia debidamente certificada de la Ordenanza No. 3327 mediante la cual se aprueba el Barrio SAN PEDRO DE MONJAS, ubicado en el sector de Monjas, parroquia de Chimbacalle.

Atentamente,

  
Dr. Gustavo Saltos Saltos  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO



Ordenanza N° 3327

- Art. 7.- La zonificación determinada para este asentamiento es la correspondiente a D203, sobre línea de fábrica, residencial I, vivienda de mediana densidad, y se encuentra en etapa de conformación.
- Art. 8.- Aprobación de los planos de la urbanización.
- Art. 9.- Se autoriza la escrituración individual e inscripción en el Registro de la Propiedad, a favor de los 87 socios del Barrio San Pedro de Monjas.
- Art.-10.- La Municipalidad no se responsabiliza por reclamos de terceras personas que pudieran sentirse afectadas por el plano o datos suministrados por los representantes del barrio, quienes asumirán la responsabilidad total del problema.
- Art. 11.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y dirigentes de esta urbanización; las dimensiones y superficies de los lotes serán las determinadas en el plano que se aprueba, siendo en el futuro indivisibles.
- Art. 12.- Queda constancia que en la aprobación no existe ninguna construcción afectada.
- Art. 13.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 9 de marzo del 2000.

*Alfonso Laso Bermeo*

Alfonso Laso Bermeo  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

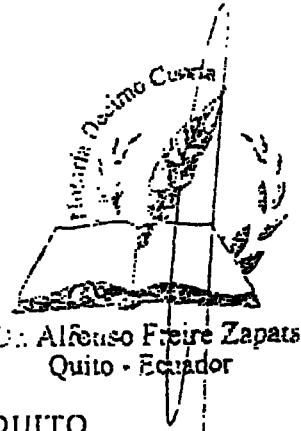
*Dr. Gustavo Salto Salto*

Dr. Gustavo Salto Salto  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

CERTIFICADO DE DISCUSION

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones de 17 de febrero y 9 de marzo del 2000.

*Dr. Gustavo Salto Salto*  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
LO CERTIFICO



Ordenanza N° 3327

D. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe N° IC-2000-061 de enero 28 del 2000 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura y;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EXPIDE

LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, UBICADO EN EL SECTOR DE MONJAS, PARROQUIA CHIMBACALLE COMO URBANIZACION DE INTERES SOCIAL PROGRESIVA. APROBACION DE LOS PLANOS DE ESTE BARRIO Y AUTORIZACION PARA LA ESCRITURACION INDIVIDUAL E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

Art. 1.- Ubicación: Parroquia Chimbacalle

Art. 2.- Superficie total del predio: 44.068,68 m2.

Art. 3.- Número de lotes: 87

Art. 4.-	Area útil de lotes:	33.946,27 m2.
	Area de vías:	4.700,95 m2.
	Area comunal:	533,96 m2.
	Area de protección de la línea del ferrocarril:	2.772,50 m2.
	Area de afectación vial:	2.115,00 m2.

Art. 5.- El asentamiento entrega a la Municipalidad 533,96 m2.. como contribución comunitaria, repartida en un cuerpo con los siguientes linderos:

Area comunal: 533,96 m2.

N.- Lote 79 y 86, en 43,25 mts.

S.- Calle José Arellano Portilla en 43,60 mts.

E.- Lote 87 en 12,80 mts.

O.- Escalinata La Unión en 11,70 mts.

Art. 6.- Lotes a hipotecarse: Para cumplir con las obras de infraestructura quedan hipotecados y prohibidos de enajenar todos los lotes de terreno del Barrio San Pedro de Monjas.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

*[Firma]*  
SECRETARIO GENERAL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO







MINISTERIO DE TRABAJO Y ACCIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

Quito, a 21 de diciembre de 1999  
Oficio No. 3221-DAJ-DI-99

Señora  
Pilar del Rocío Lasluisa  
PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS  
DEL BARRIO "SAN PEDRO DE MONJAS".

De mi consideración:

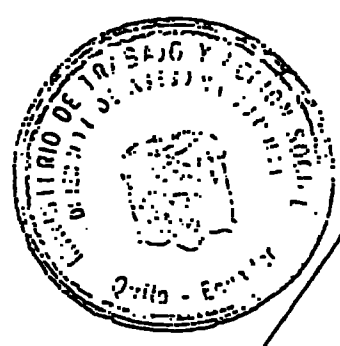
En respuesta a su Oficio n.º, ingresado el 8 de diciembre de 1999, participando la nomina de la directiva DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN PEDRO DE MONJAS", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en Asamblea General del 21 de marzo de 1999, para el periodo 1999-2000 le expreso que, por cumplidos los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la directiva conformada así:

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| PRESIDENTE:                           | PILAR LASLUISA   |
| VICEPRESIDENTE:                       | JORGE SEMBA  |
| TESORERO:                             | HIPOLITO CHANGO  |
| SECRETARIA DE ACTAS Y COMUNICACIONES: | MAGDALENA TACO   |
| SECRETARIO CULTURA Y DEPORTES:        | FRANCISCO ORTEGA   |
| SECRETARIA DE ORG. Y DISCIPLINA:      | JORGE PACHECO  |
| COORDINADOR:                          | NANCY TACO   |
| VOCALES PRINCIPALES:                  | LORENZO SASIG, AMABLE LASLUISA,<br>NICOLAS MALDONADO, SANDRA NOLIVAS     |
| VOCALES SUPLENTE:                     | LUIS PACHACAMA, SEGUNDO VASQUEZ,<br>LUIS ALFREDO TAPPE, JOSE A. SANGUERO |

La veracidad de los documentos son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. De constatare en contrario a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro de la presente directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente, previa una exhaustiva investigación.

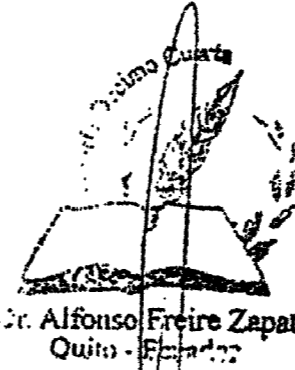
Atentamente,

Dr. Esteban Muñoz Hidalgo  
DIRECTOR DE ASESORIA JURÍDICA  
GPMHJ





Ordenanza N° 3327



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ALCALDIA DEL DISTRITO.- Quito, 10 de marzo del 2000.

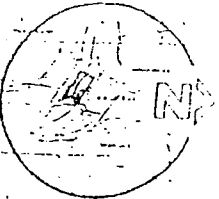
EJECUTESE:

Ec. Roque Sevilla Larrea  
ALCALDE DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Gustavo Salas Salas  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Distrito Metropolitano de Quito  
Secretaria General



### UBICACION

### RESUMEN DE AREAS

AREA TOTAL DE LAS	15750.00
AREA DE VIVIENDAS	15750.00
AREA DE INSTALACIONES	2750.00
AREA TOTAL	18500.00

### BARRIO SAN PEDRO DE MONTE

NOMBRE DEL BARRIO	
CANTON	
MUNICIPIO	
PUEBLO	
LOCALIDAD	

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

CUADRO DE AREAS

Nº	DESCRIPCION	AREA	VALOR	OTROS DATOS
1	AREA TOTAL DE LAS	15750.00		
2	AREA DE VIVIENDAS	15750.00		
3	AREA DE INSTALACIONES	2750.00		
4	AREA TOTAL	18500.00		

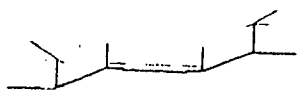
### CORTE TRANSVERSAL DE VIAS



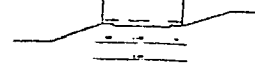
### CORTE DE LINEA DEL FERROCARRIL



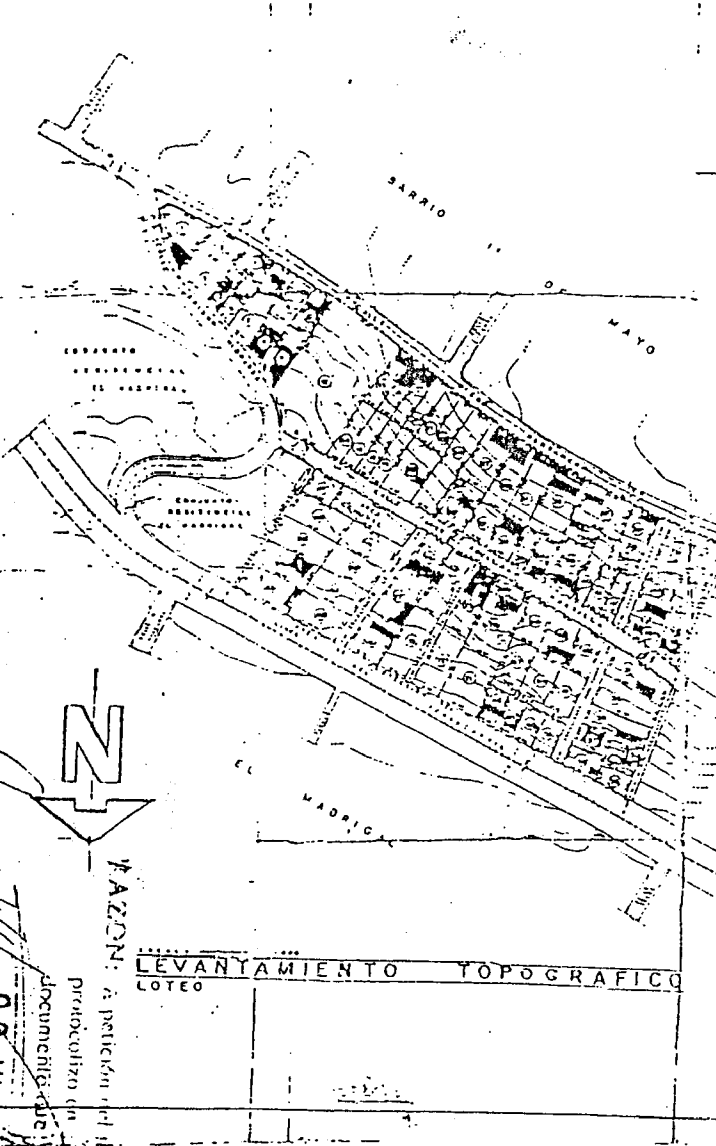
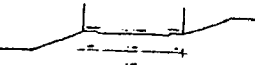
### CALLE JOSE ARRELLANO



### CALLE DIEGO MONFANCHO

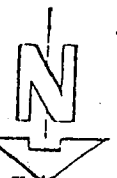


### CALLE MARIANO MISOJOSA



### LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

### COTEJO



RAZON: A petición del interesado, protocolizo en 27 hojas el documento que intercede.

02 AUG 2007  
 QUITO, a ..... de ..... del 19.....  
 DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO I

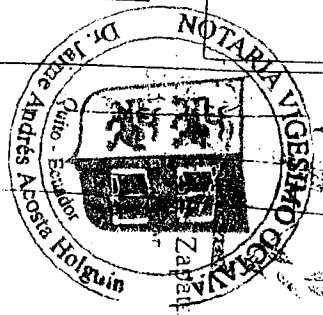
RAZON: Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiere esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada.

QUITO, a 02 AGR 2007

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
 NOTARIO DECIMO CUARTO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
 Quito - Ecuador



Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 132, repertorio(s) - 65569

Matrículas Asignadas .-

BLA-00000697:- ORDENANZA MUNICIPAL del inmueble situado en la parroquia SAN BLAS.

Miércoles, 07 Noviembre 2001, 10:03:07 AM

DR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

  
EL REGISTRADOR

Contratantes .-

COMITE PROMOTOR DEL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, en su calidad de URBANIZADOR



Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Aesor .- LUCIANO NAVARRETE  
Depurador.- LENIN SALINAS  
Amanuense.- RITA SERRANO

61788



Es compulsada de la copia que en <sup>05</sup> fojas) me fue presentada.- Quito a, 08/11/01



FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**



Oficio No.940-DTAL-PJ-MV-2006  
Trámite No. 2006-1877-AJ-RS  
Quito

19 SEP 2006

Señor  
Lorenzo Sasig Taipe  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Cartera de Estado el 25 de agosto del 2006, mediante el cual pone en conocimiento de esta Dirección, sobre el ingreso de los señores:

NOMBRE	NO. CEDULA	NACIONALIDAD
MARCO ANTONIO ÁLVAREZ BORJA	171204531-7	ECUATORIANA
DAVID GUILLERMO DÍAZ TAIMAL	040095846-8	ECUATORIANA
PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS	170289848-5	ECUATORIANA
LUIS ALBERTO CURCO CUCHICARA	171169933-8	ECUATORIANA
JOSÉ RAÚL GUAMUSHIG LASLUIA	170592893-3	ECUATORIANA
JAIME OSWALDO GUAMUSHIG LASLUIA	170845868-0	ECUATORIANA
WILSON ARMANDO TAIMAL TUTALCHA	040111095-2	ECUATORIANA
SEGUNDO MARCELO TACO GUAMBIANGO	170504360-0	ECUATORIANA
SANDRA ELIZABETH NOLIVOS CHAVEZ	171098648-8	ECUATORIANA
ROSA MARÍA SANGUCHO TAIPE	170682257-2	ECUATORIANA
LUIS ALBERTO PACHACAMA ANDRANGO	170381011-7	ECUATORIANA
JORGE ANTONIO SIMBA TACO	170761156-0	ECUATORIANA
LUIS ROBERTO LASLUIA SULCA	171055396-5	ECUATORIANA
ANA MARÍA LASLUIA SULCA	171473382-9	ECUATORIANA
ELSA GUADALUPE LASLUIA SULCA	170862005-7	ECUATORIANA
JAIME RODRIGO TAIPE TACO	170824315-7	ECUATORIANA
LUIS ALFREDO TAIPE TACO	170422358-3	ECUATORIANA
MIGUEL ANGEL TAIPE GUAMANGALLO	170818586-1	ECUATORIANA
SARA PIEDAD SASIG PAILLACHO	170862127-9	ECUATORIANA
EMMA SUSANA SASIG PAILLACHO	170460006-1	ECUATORIANA
MARTHA CLEMENCIA SASIG PAILLACHO	170742078-0	ECUATORIANA
SEGUNDO LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ	170787052-1	ECUATORIANA
RAUL GUILLERMO TACO GUAMBIANGO	170714245-9	ECUATORIANA
ELVIA YOLANDA CASA LEMA	050207882-7	ECUATORIANA



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**

---

NANCY ISABEL SASIG PAILLACHO	170944971-2	ECUATORIANA
SYLVIA BEATRIZ LASLUIA TACO	171126224-4	ECUATORIANA
LUIS OLMEDO LASLUIA MOYANO	170436589-7	ECUATORIANA
MÓNICA DEL ROCIO SANGUCHO CHUQUITARCO	171231985-2	ECUATORIANA
ALEXANDRA ELIZABETH SIMBA GUACHALA	171970188-8	ECUATORIANA
MARCIA YOLANDA TACO TACO	171519341-1	ECUATORIANA
NANCY BEATRIZ TACO TACO	171324748-2	ECUATORIANA
ANA LUCÍA LASLUIA TACO	171327312-4	ECUATORIANA
LUIS ALBERTO LASLUIA PILATASIG	170105243-1	ECUATORIANA
HOLGUER ERNESTO TITUAÑA PINTO	170977580-1	ECUATORIANA
DIOSELINA GUAMUSHIG LASLUIA	170461180-3	ECUATORIANA
EDWIN JAVIER TACO TACO	171456443-0	ECUATORIANA
NICOLÁS MALDONADO LANCHIMBA	170563908-4	ECUATORIANA
DELIA MARÍA TAPE TACO	170330193-5	ECUATORIANA
FAUSTO FABIÁN TACO GUAMBIANGO	171109366-4	ECUATORIANA
LUIS PATRICIO SANGUCHO CHUQUITARCO	171020022-9	ECUATORIANA
NELSON GUSTAVO SANGUCHO CHUQUITARCO	171215639-5	ECUATORIANA
MARÍA MAGDALENA TACO GUAMBIANGO	171122257-8	ECUATORIANA
MARÍA LUISA TAPE TACO	170287156-5	ECUATORIANA
MARÍA MAGDALENA MOREIRA CEDEÑO	130736363-8	ECUATORIANA
JOSÉ RAFAEL DOICELA AYALA	050060710-6	ECUATORIANA
FANNY JUDITH ESTRELLA TAMARIZ	171029142-6	ECUATORIANA
ALFREDO SANGUCHO TAPE	170433536-1	ECUATORIANA
SEGUNDO LEONIDAS VÁSQUEZ VASQUEZ	170787052-1	ECUATORIANA
RODRIGO GUAMUSHIG LASLUIA	170593772-8	ECUATORIANA
MARIANA DE JESUS SANTANA CRUZ	170748062-8	ECUATORIANA
PILAR DEL ROCÍO LASLUIA TACO	170940774-4	ECUATORIANA
MIRIAN EMPERATRIZ LASLUIA TACO	171219185-5	ECUATORIANA
LUIS ALFREDO LASLUIA MOYANA	050025998-1	ECUATORIANA
LUIS FERNANDO LASLUIA SANTANA	171489814-3	ECUATORIANA

Como nuevos socios del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, con domicilio en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha aceptados en Asamblea General 15 de Abril de 2006; cúmpleme manifestarle que se ha procedido a su registro

*[Firma]*




**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA LEGAL**



La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

Por otra parte, de conformidad al Art. 9 del Decreto Ejecutivo 3054 de Agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No, 660 de septiembre 11 del mismo año, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

Atentamente,

  
Pedro Cornejo Calderón  
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

MTB/MV

Es compulsada de la copia que en 3 foja(s)  
me fue presentada.- Quito a 08/01/08



**FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR

# COMITE PROMEJORAS BARRIO "SAN PEDRO DE MONJAS"

QUITO - ECUADOR

NOMINA DE LOS SOCIOS FUNDADORES DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO

1.-	CARLOS FABIAN	CUVI PACHECO	I70557258-2	<i>[Signature]</i>
2.-	SEGUNDO TOMAS	FREIRE MARTINEZ	050142824-7	<i>[Signature]</i>
3.-	RAFAEL	GUAMUSHIG	I70019276-7	
4.-	GLORIA SUSANA	GUAMUSHIG	I70741227-4	
5.-	LUS AMAELE	LASL'ISA	I70070793-6	<i>[Signature]</i>
6.-	FANNY MERCEDES	PACHECO MARTINEZ	I70317536-2	
7.-	JORGE ALPERTO	PACHECO PACHECO	I70317554-5	<i>[Signature]</i>
8.-	CARLOS MIGUEL	QISPE	I000645510-9	
9.-	JOSE IGNACIO	MANGUCHO TAIPE	I70075891-3	<i>[Signature]</i>
10.-	JOSE HIPOLITO	SASIG CHANGO	I70285547-7	<i>[Signature]</i>
11.-	DELIA	SASIG TAIPE	I70355790-8	
12.-	HIPOLITO	SASIG TAIPE	I70165153-8	<i>[Signature]</i>
13.-	JUAN JOSE	SASIG TAIPE	I70186608-7	<i>[Signature]</i>
14.-	LORENZO	SASIG TAIPE	I70116331-7	<i>[Signature]</i>
15.-	LUIS ALBERTO	SASIG TAIPE	I70003253-9	<i>[Signature]</i>
16.-	JUAN JOSE	SIMBA	I70370333-8	<i>[Signature]</i>
17.-	ELVIRA	TACO LAGLA	I70190018-3	<i>[Signature]</i>
18.-	JOSE MANUEL	TACO TACO	050067253-0	<i>[Signature]</i>
19.-	MARIA DOLORES	TAIPE GUAMAN	I70269428-0	
20.-	JOSE AUGUSTO	TAIPE GUAMANGALLO	I70321424-5	<i>[Signature]</i>
21.-	CARLOS ENRIQUE	TAIPE TACO	I70564610-5	<i>[Signature]</i>
22.-	FRANKLIN GEOVANNY	TAIPE TACO	I70865110-1	<i>[Signature]</i>
23.-	LIDIA BEATRIZ	TISALEMA CATOTA	050101153-0	<i>[Signature]</i>

Lo certifico.

*[Signature]*  
Secretaria de AA. y CC.



Es compulsada de la copia que en 1 foja(s)  
me fue presentada a Dpto. a. 08/01/08



FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR

22 AGO. 2008





SECRETARIA GENERAL

# Concejo Metropolitano de Quito



60.-

Señores:

- \* REGISTRO DE LA PROPIEDAD
- \* PROCURADURÍA METROPOLITANA
- \* COORDINACIÓN TERRITORIAL
- \* ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO
- \* DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
- \* DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS
- \* DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
- \* DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS
- \* EMPRESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS – EMOP-Q
- \* EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO – EMAAP-Q
- \* COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS

05 ENE 2007

Presente.

De mi consideración:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la Ordenanza No. 3657, la misma que reforma a la Ordenanza No. 3327, referente a la aprobación de la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras del Barrio San Pedro de Monjas.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. María Betén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: lo indicado

NPJ  
2007-01-02

Es compulsada de la copia que en (1) foja(s)  
me fue presentada. Quito a, 08/01/07

**FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR



ORDENANZA N° 3657

### EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el informe No. IC-2006-361 de junio 19 del 2006, de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, y;

#### CONSIDERANDO:

Que la Mesa Institucional de Trabajo, convocada a través de la Resolución de Alcaldía No. A 070 de 7 de agosto del 2001 y conformada por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Procuraduría Metropolitana y la Dirección de Avalúos y Catastros, emitió informe técnico legal favorable No.192 del 15 de mayo del 2006, para la aprobación de la Reforma a la Ordenanza No. 3327, referente a la Urbanización de Interés Social y Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras del Barrio San Pedro de Monjas.

#### EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

#### EXPIDE:

**LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 3327, REFERENTE A LA APROBACION DE LA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS.**

**Art.1.-** Sustitúyase el Art. 4 de la Ordenanza 3327 , con el siguiente texto:

"Art. 4: *Especificaciones técnicas:*

Número de lotes	87
Área útil de lotes	29.589,73 m2
Área de vías y pasajes	5.545,27 m2
Área comunal (1,75%)	516,48 m2
Área de afectación en lotes:	28,79 m2
Área total del predio	35.651,48 m2
Área de protección de línea férrea	2.267,78 m2 (no computable)

1  
 Concejo Metropolitano de Quito  
 ES EL COPIA DEL ORIGINAL  
 LO JURIFICO  
 Usberoc Quiroga  
 SECRETARIO GENERAL DEL  
 CONCEJO METROPOLITANO  
 DE QUITO

Secretaría General Quito, a 02 ENE 2007



ORDENANZA N° 3657



59.-

Son ochenta y siete lotes del Comité Promejoras del Barrio San Pedro de Monjas, signados del uno al ochenta y siete, cuyo detalle es el que consta en la nómina de los socios que conforman dicho comité, lista que forma parte integrante del expediente No. 192, de 15 de mayo del 2006.

**Art. 2:** Sustitúyase el Art. 5 de la Ordenanza No. 3327, con siguiente texto:

"Art. 5.- Área comunal: El Comité Promejoras del Barrio San Pedro de Monjas", de conformidad con lo que establece el Artículo 210 de la nueva codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, y en concordancia con los Arts. R. II.219 y R. II.220 del Código Municipal, transfieren al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la superficie de 516,48 m<sup>2</sup> (quinientos dieciséis metros cuadrados con cuarenta y ocho décímetros) correspondiente al 1,75% del área útil total.

Área comunal:

Ubicación Calle Arellano Portilla, Escalinata La Unión, Lotes 79, 86 y 87.  
Superficie 516,48 m<sup>2</sup>

Linderos:

Norte: Lotes 79 y 86, longitud 42,69 m  
Sur: Calle Arellano Portilla, longitud 43,39 m  
Este: Lote No. 87, longitud 12,46 m  
Oeste: Escalinata La Unión, en 11,23 m"

**Art. 3:** Sustitúyase el Art. 11 de la Ordenanza No. 3327 de acuerdo al siguiente texto:

"Art. 11: DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS: Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y dirigentes del comité en mención, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño."

7

2  
Distrito Metropolitano de Quito  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
Copia del original  
LO CERTIFICO  
Jesse Roc Dim  
Quito, a ..... 02-ENE-2007



ORDENANZA N°

3657

*En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad en planos, datos y documentos, o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del comité en mención.*

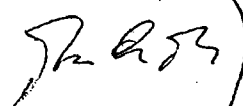
*Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba, siendo en el futuro indivisibles”.*

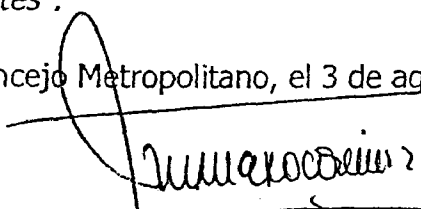
**Art. 4:** Agréguese a continuación del Art. 13 de la Ordenanza No 3327, los siguientes artículos:

*“Art. 14: DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES: En el plazo máximo de un año contado a partir de la sanción de esta ordenanza reformativa, el Comité Promejoras del Barrio San Pedro de Monjas, deben entregar escrituras individuales a cada uno de los socios y moradores del Comité, bajo responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento.*


*Art. 15: ESCRITURA Y REGISTRO: El Comité Promejoras del Barrio San Pedro de Monjas se compromete en el plazo de ciento veinte días, contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, a elevar a escritura pública e inscribirla en el Registro de la Propiedad, con todos los documentos habilitantes, este acto decisorio del Concejo de carácter particular, que autoriza la urbanización, de conformidad con el Art. R. II.220 del Código Municipal, caso contrario se dejará sin efecto esta autorización, notificándose del particular al señor Comisario Zonal para que inicie las acciones pertinentes”.*

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 3 de agosto del 2006.

  
Andrés Vallejo Arcos  
**PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO**

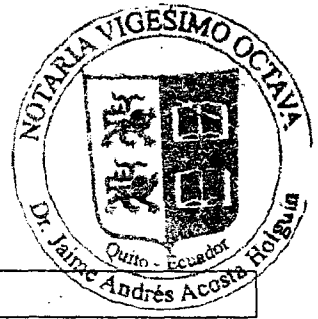
8  
7

3  
El FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LUCEMIFICO  
  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
Quito, a 02 ENE 2007



ORDENANZA N°

3657



58.-

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 20 de julio y 3 de agosto del 2006. Quito, a 9 de agosto del 2006.

*[Firma manuscrita]*

Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.-** Quito, 9 de agosto de 2006.

EJECÚTESE:

*[Firma manuscrita]*

Paco Moncayo Gallegos  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICO**, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el 9 de agosto de 2006.- Quito, 9 de agosto de 2006.

*[Firma manuscrita]*

Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

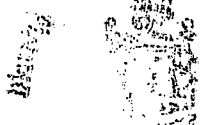
R.B

Es compulsada de la copia que en 4 foja(s) me fue presentada. Quito, a 08/08/06

**FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
QUITO - ECUADOR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
O CERTIFICADO

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Secretaría General

Quito, a ..... 02-ENE-2007 .....



COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 5 Pág. 16 Acta 1646

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE de ABRIL de mil novecientos NOVENA Y CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSE EDUARDO SI BA TACO sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad CUARENTA Y DOS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FRANCISCO SI BA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELVIRA TACO Lugar del fallecimiento: LA AGDALENA QUITO

Fecha: DIEZ de ABRIL de mil novecientos NOVENA Y CINCO El cónyuge sobreviviente se llama MARIA GUACHALA Causa de la muerte CONSTA EN OBSE VACIONES

Solicitó esta inscripción: LA CONYUGUE con Cédula de Identidad Nº 170465720 domiciliad a en QUITO

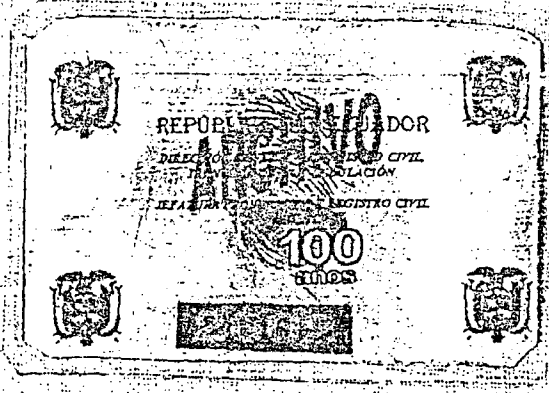
OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE.- FIBROSIS PULMONAR C.P.C. I.C. SANGRADO DIGESTIVO ALTO SIN ENFERMEDADURAS, -ya.

*Voluntario*

*Maria Guachala*

FIRMAS :



Año Tomo  Dr. Pág.

*[Signature]*

Es compusa de la copia que en ( totals) mil. su. presentaga. Quito a. D. e. (01/08)

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

15 ABR 2002

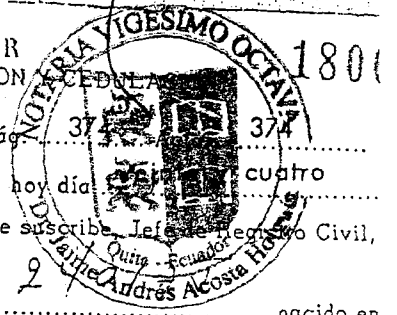


COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

0025

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



INSCRIPCION DE MATRIMONIO *41000017* Tomo 1 Pág. 374

En Quito provincia de Pichincha hoy día cuatro de Enero de mil novecientos setenta y cinco, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE EDUARDO SIMBA TACO nacido en Quito-Pichincha el 2 de Diciembre de 1953 de nacionalidad ecuatoriana profesión albañil con Cédula Nº 17-0439535 domiciliado en Quito estado anterior soltero; hijo de Francisco Simba y de Elvira Taco

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRA ENTE : MARIA CELIA GUACHALA FARINANGO nacida en Tabacundo-Pichincha el 22 de Junio de 1956 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Q. Domésticos Cédula Nº 17-0465472 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Rafael Guachalá y de Dolores Farinango

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 24 de Enero de 1.975

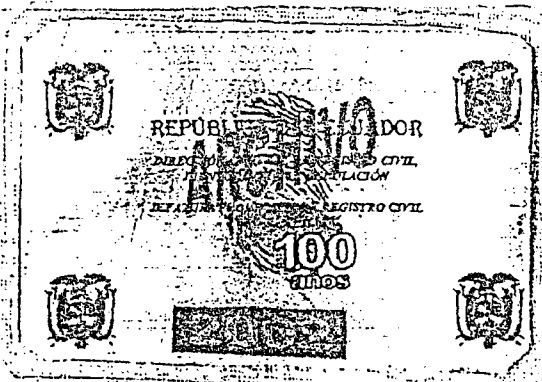
En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

*[Handwritten signatures of the couple and the notary]*



Es compulsa de la copia que en ( ) folia(s) me fue presentada - Quito a 03 de 1975

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR

*[Handwritten signature and stamp]*

15 ABR 2002



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD  
**0.20**

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: QUITO  
correspondiente a 1990, tomo 1-A, página 389, acta 389, consta  
la inscripción de SIMBA GUACHALA ALEXANDRA ELIZABETH

nacido en SAN BLAS, cantón QUITO  
provincia de, FICHINCHA; el SEIS de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS OCHENTAINUEVE hijos JOSÉ EDUARDO SIMBA  
nacionalidad; ECUATORIANA; y de MARIA CELIA GUACHALA  
nacionalidad ECUATORIANA

QUITO 20 de ABRIL 2001.

Cédula: 0001301193

Especie Valorada N°: 0001301193

Serie: A

1301193

RAZON CERTIFICADO: Que la presente es fiel fotocopia del documento  
que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el  
interesado en mu c feje(a) mu c Jefe(a) Provincial de Registro Civil  
el acto seguido lo devolvi despues de haber sido mu c  
habiendo archivado una igual en el proceso de mu c que en copia mu c mismo;  
Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo usaa la ley.

Quito a, 08 de Enero de 2002

FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
QUITO - ECUADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
ASESORIA LEGAL

Oficio No. 00354-AL-PJ-GJL-2006  
Quito, 1 de febrero de 2006

señor  
Lorenzo Sasig Taipe  
PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN PEDRO DE MONJAS"  
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a su oficio s/n, ingresado el 4 de enero de 2006, participando la nómina de la directiva del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "SAN PEDRO DE MONJAS", con domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, elegida en asamblea general de 16 de octubre de 2005, para el periodo 2005-2006 le expreso que por cumplir con los requisitos pertinentes, se ha procedido a registrar la referida directiva conformada así:

PRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE  
SECRETARIO AA.CC.  
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE  
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DISCIP.  
TESORERO  
COORDINADOR  
VOCALES:

LORENZO SASIG TAIBE  
FRANKLIN GEOVANNY TAIBE TACO  
SEGUNDO TOMAS FREIRE MARTINEZ  
LIDIA BEATRIZ TISALEMA CATOTA  
GLORIA SUSANA GUAMUSHIG LASLUISA  
JOSÉ HIPÓLITO SASIG CHANGO  
JUAN JOSÉ SIMBA  
JORGE ALBERTO PACHECO PACHECO  
CARLOS MIGUEL QUISHPE QUINCHE  
JOSÉ MANUEL TACO

Esta Cartera de Estado, deja constancia que el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "SAN PEDRO DE MONJAS", no ha procedido a registrar Directivas desde el año 1999.

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro del presente documento, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente previa una exhaustiva investigación.

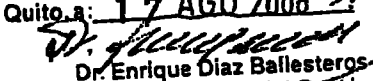
Por otra parte, la organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado, el ingreso, separación o exclusión de los socios; caso contrario éstos no podrán participar en el proceso electoral.

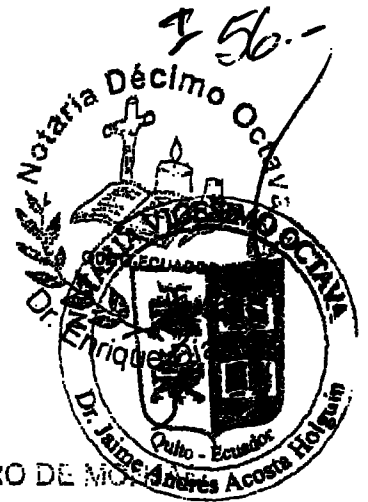
Atentamente,

  
Dr. Edison Viteri Grijalva  
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Trámite. No. 2006-38-AJ-RD  
EM-GJL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL  
DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.  
En: 1 Foja(s) Util(es)  
Quito a: 17 AGO 2006  
  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



NO. HER- 19014  
UNIDAD DE SUCESIONES

DECLARATORIA DE PRESCRIPCION

Nombre del Causante: RICARDO ANTONIO TACO LAGLA  
Fecha de Fallecimiento: 4 de Noviembre de 1976  
Clase de Sucesión: Testada ( ) Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de Impuesto a la Renta Sobre Ingresos Provenientes de Herencias y/o Legados en la presente sucesión de conformidad con la Ley. Confiero por **DUPLICADO** la presente Declaratoria de Prescripción.

**OBSERVACIONES:**

La presente Declaratoria fue emitida al amparo de la Ley de Impuestos sobre Herencias, Legados y Donaciones en concordancia con el Código Tributario, por cuanto a la fecha de sucesión se encontraban vigentes y regían para el cálculo y prescripción, respectivamente del impuesto referido.

  
DELEGADO DEL DIRECTOR REGIONAL NORTE  
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y Fecha: Quito, martes, 23 de marzo de 2004  
No. 4005638

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

NO. HER-19016  
UNIDAD DE SUCESIONES



DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: JOSE MANUEL TACO  
Fecha de Fallecimiento: 21 de Septiembre de 1955  
Clase de Sucesión: Testada ( ) Intestada (X)

Por cuanto de los datos que anteceden se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de Impuesto a la Renta Sobre Ingresos Provenientes de Herencias y/o Legados en la presente sucesión de conformidad con la Ley. Confiero por DUPLICADO la presente Declaratoria de Prescripción.

**OBSERVACIONES:**

La presente Declaratoria fue emitida al amparo de la Ley de Impuestos sobre Herencias, Legados y Donaciones en concordancia con el Código Tributario, por cuanto a la fecha de sucesión se encontraban vigentes y regían para el cálculo y prescripción, respectivamente del impuesto referido.

Lugar y Fecha: Quito, martes, 23 de marzo de 2004

DELEGADO DEL DIRECTOR REGIONAL NORTE  
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

No. 4005637

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

NO. HER-19015  
UNIDAD DE SUCESIONES

DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN

Nombre del Causante: MARIA ANGELINA LAGLA ABATA

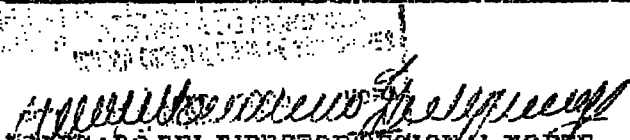
Fecha de Fallecimiento: 23 de Octubre de 1978

Clase de Sucesión: Testada ( ) Intestada (X)

Por cuanto de los datos que subsecuente se deduce que ha prescrito la acción del Fisco, no hay lugar al pago de Impuesto a la Renta Sobre Ingresos Provenientes de Herencias y/o Legados en la presente sucesión de conformidad con la Ley. Confiere por **DUPLICADO** la presente Declaratoria de Prescripción.

**OBSERVACIONES:**

La presente Declaratoria fue emitida al amparo de la Ley de Impuestos sobre Herencias, Legados y Donaciones en concordancia con el Código Tributario, por cuanto a la fecha de sucesión se encontraban vigentes y regían para el cálculo y prescripción, respectivamente del impuesto referido.

  
DELEGADO DEL DIRECTOR REGIONAL NORTE  
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar y Fecha: Quito, martes, 23 de marzo de 2004

No. 4005637

La emisión de este certificado ha sido conferido sin costo alguno.

TRAMITE No.: 16801  
FECHA TRANSFERENCIA: 14/11/2007

OR  
ISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
SENTE.-

INGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**2. [REDACTED]**

*Partición y Adquisición*

DE OTORGA : ELVIRA TACO LAGLA Y OTROS

FAVOR DE : DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

REDIO : 657001 TIPO :

AREA DE TERRENO : \*\*\*\*682 CONSTRUCCION : \*\*\*\*674

CANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*80.206,00 ALICUOTA :

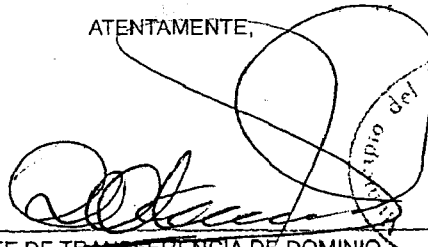
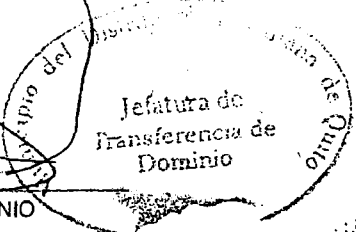
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	***** , ** NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****949,00
	***** , **

ATENTAMENTE,

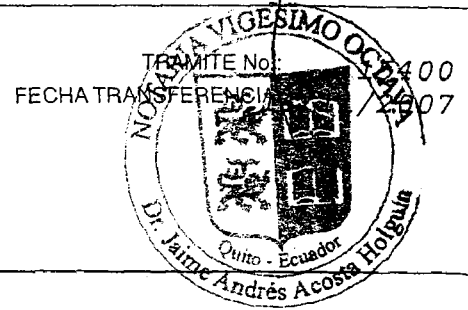



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

9/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23356



EÑOR  
EGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
RESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

~~PARTE DE~~ ~~CONDOMINIO~~  
*PARTICION y ADUDICACION,*

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA  
A FAVOR DE : DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

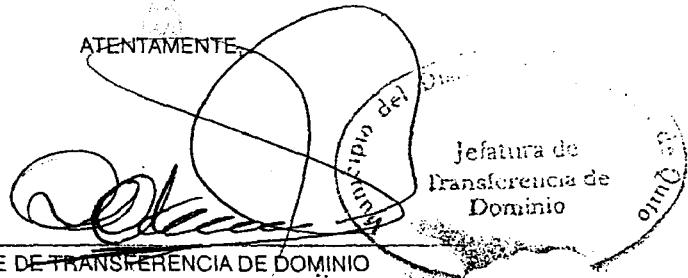
PREDIO : 657003 TIPO :  
AREA DE TERRENO : \*\*\*\*245 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
CUANTIA \$ : \*\*\*\*\*,\*\* ALICUOTA :  
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	*****,**	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****51,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE



Jefatura de  
Transferencia de  
Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23355



SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

TRAMITE No. 006802  
FECHA TRANSFERENCIA 09/01/2007

CONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : **PARTICION y ADJUDICACION**  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

A FAVOR DE : **LASLUISA PILATASIG LUIS ALBERTO**

PREDIO : 657030 TIPO :

AREA TERRENO : \*\*\*\*517 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

CUANTIA \$ : \*\*\*\*\*,\*\* ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	*****,**	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****108,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23371



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.: 16803  
FECHA TRANSFERENCIA: 14/11/2007

NOR  
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ESENTE.-

ONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : **PARTICION Y ADJUDICACION**  
**TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS**

FAVOR DE : **LASLUISA TACO PILAR DEL ROCIO**

REDIO : 657056 TIPO :

AREA DE TERRENO : \*\*\*\*412 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

CANTIA \$ : \*\*\*\*\*,\*\* ALICUOTA

FINCIAMIENTO : PORCENTAJE

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	*****,** NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****86,00 *****,**

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

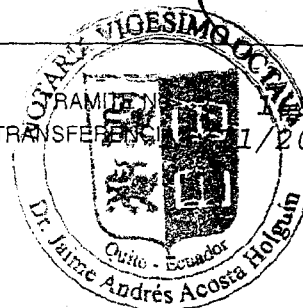
09/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23357



59.-



SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : **PARTICION Y ADJUDICACION**  
**TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS**

A FAVOR DE : **LASLUISA TACO SYLVIA BETARIZ**

PREDIO : **657057** TIPO :  
 AREA DE TERRENO : **\*\*\*\*417** CONSTRUCCION : **\*\*\*\*\***  
 CUANTIA \$ : **\*\*\*\*\*,\*\*** ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	*****,**	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****87,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE,

*[Handwritten Signature]*  
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito  
 Jefatura de Transferencia de Dominio

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23358

TRAMITE No.: 16805  
 FECHA TRANSFERENCIA: 14/11/2007

VOR  
 GISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ESENTE.-

ONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

QUE OTORGA : ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~  
 PARTICION Y LIQUIDACION  
 TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

FAVOR DE : LASLUIA TACO MIRIAN BEATRIZ

REDIO : 657058 TIPO :

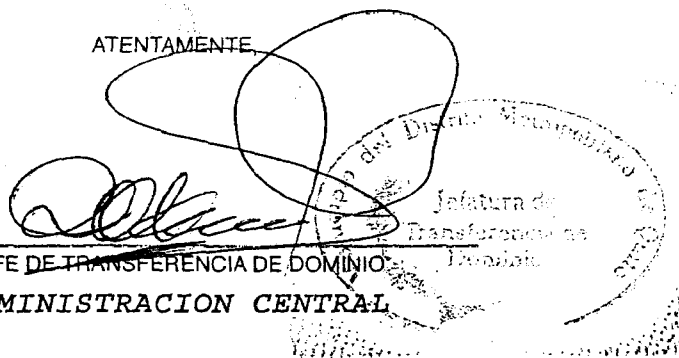
AREA DE TERRENO : \*\*\*\*416 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

CANTIA \$ : \*\*\*\*\*,\*\* ALICUOTA :

PORCENCIAMIENTO : PORCENTAJE :

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	*****,**	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****87,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE



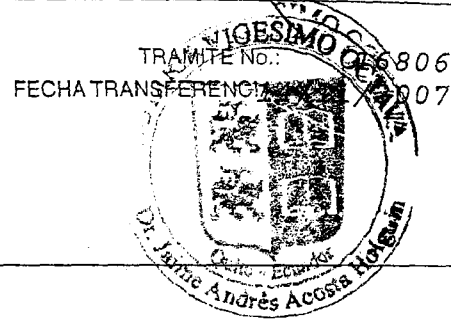
Jefe de Transferencia de Dominio  
 ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S.R.  
 F982

Nº 23359

51-



SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

~~EQ. S. [REDACTED]~~  
*PARTICION Y ADJUDICACION*  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

QUE OTORGA :  
A FAVOR DE : LASLUIA TACO ANA LUCIA

PREDIO : 657049 TIPO :  
AREA DE TERRENO : \*\*\*\*418 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
CUANTIA \$ : \*\*\*\*\*,\*\* ALICUOTA :  
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

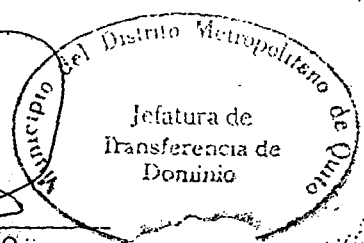
**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	*****,** NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****87,00 *****,**

ATENTAMENTE,

*[Handwritten Signature]*



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23360

TRAMITE No.: 16807  
 FECHA TRANSFERENCIA: 14/11/2007


NOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE.-


CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

TIPO DE OTORGA : *Particion y Adjudicacion*  
 FAVOR DE : DIAZ BALLESTEROS ENRIQUE Y OTROS  
 AREA DE TERRENO : 657050 TIPO :  
 CANTIDAD \$ : \*\*\*\*\*,\*\* CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
 FINANCIAMIENTO : \*\*\*\*\*,\*\* ALICUOTA :  
 PORCENTAJE :

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	*****,**	NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****93,50 *****,**	

ATENTAMENTE,



  
 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL

19/01/2008  
 S.R.  
 F982

Nº 23361



TRAMITE No. 88  
FECHA TRANSFERENCIA 2007

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

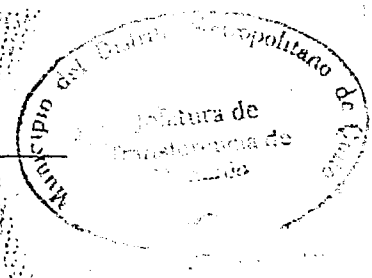
**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
 A FAVOR DE : VASQUEZ VAÑQUEZ SEGUNDO LEONIDAS  
 PREDIO : 657043 TIPO :  
 AREA DE TERRENO : \*\*\*\*241 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*57  
 CUANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*12.900,00 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	\$***** ,42	
ALCABALA:	\$*****129,00	
	***** ,**	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL



09/01/2008

S.R.  
F982

No 23347

TRAMITE No.: 14089  
FECHA TRANSFERENCIA: 18/10/2007

NOR  
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ESENTE.-

CONOCIMIENTO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
FAVOR DE : MOREIRA CEDENO MARIA MAGDALENA  
CANTON : 657035 TIPO :  
AREA DE TERRENO : \*\*\*\*221 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
CANTIDAD \$ : \$\*\*\*\*\*4.600,54 ALICUOTA  
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$***** ,15	
ALCABALA:	\$*****46,01	
	***** ,**	

ATENTAMENTE,

  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL



19/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23348

49.-



SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
A FAVOR DE : ORTEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO


PREDIO : 657044 TIPO :  
CATEGORIA TERRENO : \*\*\*\*254 CONSTRUCCION : \*\*\*\*524  
CANTIDAD \$ : \$\*\*\*\*\*81.600,00 ALICUOTA :  
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$*****2,67	
ALCABALA:	\$*****816,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE,




JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23350



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
 TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE No.: 14091  
 FECHA TRANSFERENCIA: 18/10/2007

NOR  
 GISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 ESENTE.-

ONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA-VENTA

UE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
 FAVOR DE : DIAZ TAIMAL DAVID GUILLERMO  
 REDIO : 657046 TIPO :  
 REA DE TERRENO : \*\*\*\*221 CONSTRUCCION : \*\*\*\*193  
 UANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*31.020,00 ALICUOTA :  
 INANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

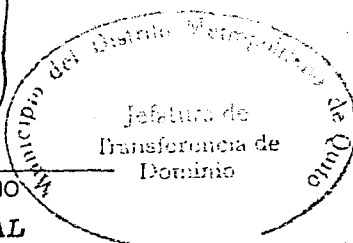
IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$*****1,01	
ALCABALA:	\$*****310,20	
	*****,**	

ATENTAMENTE

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL

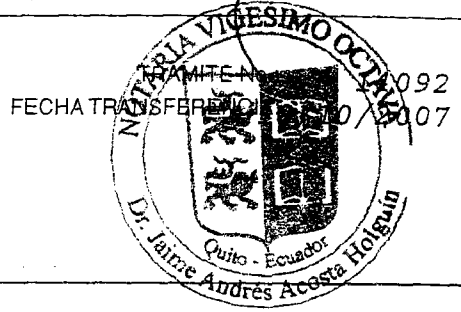


09/01/2008

S.R.  
 F982

No 23351





REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : **TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS**

FAVOR DE : **SIMBA GUACHALA ALEXANDRA ELIZABETH**

VALOR : **657031** TIPO : \_\_\_\_\_

AREA DE TERRENO : **\*\*\*\*220** CONSTRUCCION : **\*\*\*\*\***

CANTIDAD \$ : **\$\*\*\*\*\*4.576,20** ALICUOTA : \_\_\_\_\_

FINANCIAMIENTO : \_\_\_\_\_ PORCENTAJE : \_\_\_\_\_

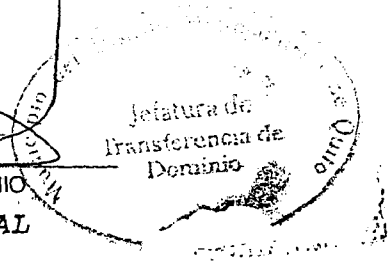
**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$***** , 15	
ALCABALA:	\$*****45,76	
	***** , **	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL



9/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23353

TRAMITE No.: 14093  
 FECHA TRANSFERENCIA: 18/10/2007

ÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 SESENTE.-

CONOCIMIENTO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

FAVOR DE : TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO

REDIO : 657048

TIPO :

AREA DE TERRENO : \*\*\*\*221

CONSTRUCCION : \*\*\*\*363

CANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*57.500,00

ALICUOTA :

FINANCIAMIENTO :

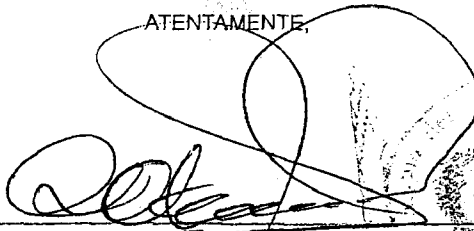
PORCENTAJE

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$*****1,88	
ALCABALA:	\$*****575,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL



19/01/2008

S. R.  
 F982

Nº 23370

47.-



NOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : **TACO LAGLA ELVIRA**

EN FAVOR DE : **CURCO CUCHICARA LUIS ALBERTO**

VALOR : **657002** TIPO : \_\_\_\_\_

AREA DE TERRENO : **\*\*\*\*239** CONSTRUCCION : **\*\*\*\*\***

CANTIDAD \$ : **\$\*\*\*\*\*5.000,00** ALICUOTA : \_\_\_\_\_

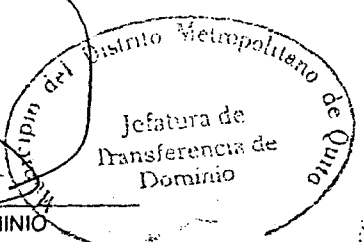
FINANCIAMIENTO : \_\_\_\_\_ PORCENTAJE : \_\_\_\_\_

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$*****16	
ALCABALA:	\$*****50,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE,



**JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO**  
**ADMINISTRACION CENTRAL**

09/01/2008

S.R.  
F982

**Nº 23354**

TRAMITE No.: 14095  
FECHA TRANSFERENCIA: 18/10/2007

NOR  
GISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ESELENTE.-

CONOZCO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

FAVOR DE : TACO TACO MARCIA YOLANDA

REDIO : 657051

TIPO :

AREA DE TERRENO : \*\*\*\*444

CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*98

CANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*14.900,00

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO :

PORCENTAJE

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$*****48	
ALCABALA:	\$*****149,00	
	*****,**	

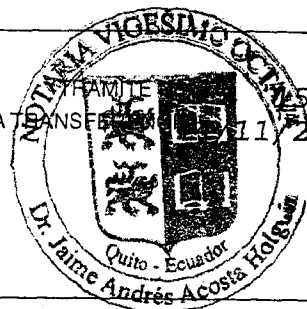
ATENTAMENTE,

  
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

9/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23362



FECHA TRANSFERENCIA: 09/01/2008  
FOLIO: 5399

SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**PARTICION Y ADJUDICACION**  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
A FAVOR DE: TACO GUAMBIANGO RAUL GUILLERMO  
PREDIO: 657034 TIPO:  
AREA DE TERRENO: \*\*\*\*254 CONSTRUCCION: \*\*\*\*\*  
CUANTIA \$: \*\*\*\*\*,\*\* ALICUOTA:  
FINANCIAMIENTO: PORCENTAJE:

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	*****,** NEHG NO EXISTE HECHO GENERADOR
ALCABALA:	\$*****53,00 *****,**

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S.R.  
F982

Nº 23349

TRAMITE No.: 15329  
 FECHA TRANSFERENCIA: 26/10/2007

NOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 SESENTE.-

CONOCIMIENTO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
 FAVOR DE : CASA LEMA SEGUNDO MANUEL  
 REDIO : 657033 TIPO :  
 AREA DE TERRENO : \*\*\*\*215 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
 CANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*4.500,00 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$*****14
ALCABALA:	\$*****45,00 *****,**

ATENTAMENTE



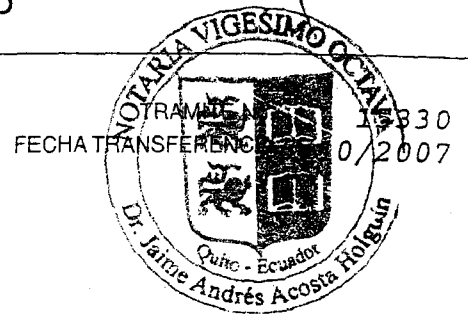

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL

19/01/2008

S.R.  
 F982

Nº 23352

45.-



SEÑOR  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
**COMPRA - VENTA**

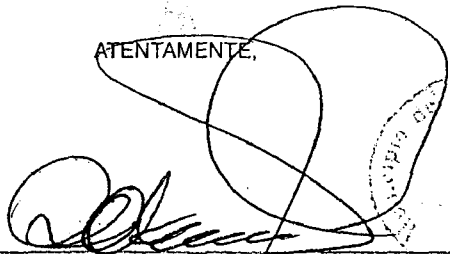
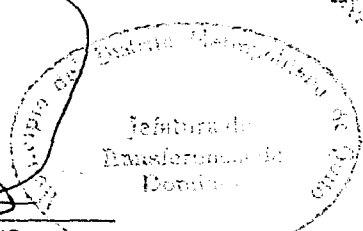
QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
A FAVOR DE : TACO TACO EDWIN JAVIER  
PREDIO : 657052 TIPO :  
AREA TERRENO : \*\*\*\*445 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*86  
CANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*16.000,00 ALICUOTA :  
FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$*****52	
ALCABALA:	\$*****160,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
ADMINISTRACION CENTRAL

09/01/2008

S. R.  
F982

Nº 23363

TRAMITE No.: 15331  
 FECHA TRANSFERENCIA: 26/10/2007

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE.-

CONFORME EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

FAVOR DE : TACO TACO NANCY BEATRIZ

REDIO : 657054 TIPO :

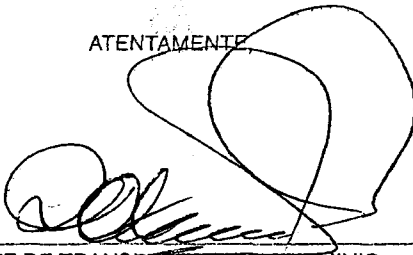
AREA DE TERRENO : \*\*\*\*434 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*

CANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*9.050,00 ALICUOTA


PORCENTAJE :

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:	\$*****29	
ALCABALA:	\$*****90,50	
	*****,**	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL



19/01/2008  
 S.R.  
 F982

Nº 23364



44.-



SEÑOR  
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
 PRESENTE.-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

**COMPRA - VENTA**

QUE OTORGA : TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
 A FAVOR DE : LARA ORTEGA EDUARDO HUMBERTO

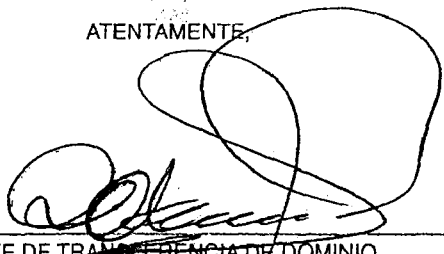
PRECIO : 657055 TIPO :  
 AREA DE TERRENO : \*\*\*\*210 CONSTRUCCION : \*\*\*\*\*  
 CUANTIA \$ : \$\*\*\*\*\*6.600,00 ALICUOTA :  
 FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :

**IMPUESTOS CAUSADOS**

**IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:**

UTILIDAD:	\$*****21	
ALCABALA:	\$*****66,00	
	*****,**	

ATENTAMENTE,



JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
 ADMINISTRACION CENTRAL



09/01/2008

S.R.  
 F982

No 23365



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 28 DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA

Nº 201333

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor  
Tesorero Municipal  
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de Alquiler de locales y Compraventa  
con fecha de otorgamiento 5 de Julio  
2007

del inmueble/s ubicado en las calles \_\_\_\_\_

Parroquia SAN BLAS Porcentaje % \_\_\_\_\_

predio/s N°. \_\_\_\_\_ Superficie \_\_\_\_\_

a favor de Kevin Alejandro Placencia Clave Catastral \_\_\_\_\_

por el valor de USD. \$ 408 320,00

Impuesto de Alcabala, el \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Impuesto \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Total \$ \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_

Valor especie \$ 0.20



El Notario

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002686302

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 43-  
04/01/2008

CEDULARUC  
00001701052431

NOMBRE  
LA LUISA PILATASIG LUIS ALBERTO



DIRECCION

23 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

VALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

04/01/2008

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$108,00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR
	\$108,20

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486644	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$108,20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020515001000000000001

CHQ.	PAGO TOTAL
3230	\$108,20
\$108,20	\$108,20

RESPONSABLE  
LOPEZ/AGUILERA CLELI

No. 7019642

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649642

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULARUC  
000000000000001

NOMBRE  
SIMBA GUACHALA ALEXANDRA ELIZABETH

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

19 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657031

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$45,76
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO	VALOR
	\$45,96

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486757	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$45,96

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020515002000000000001

CHQ.	PAGO TOTAL
3230	\$45,96
\$45,96	\$45,96

RESPONSABLE  
LOPEZ/AGUILERA CLELI

No. 7019643

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007 | 31002058297 | COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO 04/01/2008

CEDULA/RUC 00000501683916 | NOMBRE CASA LEMA SEGUNDO MANUEL

I

DIRECCION 13 L ARELLANO PORTIL | SECTOR ECO. | CLAVE CATASTRAL | NUMERO DE PREDIO 0657033

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$45.00		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ .20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4484104	1	02	DEL PICHINCHA	3082844604	\$45.20
			CHQ.	3674	
				\$45.20	\$45.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020515003900000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019557

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



3.007 | 61002688399 | COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO 04/01/2008

CEDULA/RUC 00001707142459 | NOMBRE TACO QUAMBIANGO RAUL GUILLERMO

DIRECCION | CLAVE CATASTRAL

15 L ARELLANO PORTIL | SECTOR ECO. | NUMERO DE PREDIO 0657034

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$53.00		
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ .20		

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4485718	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$53.20
			CHQ.	3230	
				\$53.20	\$53.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020515004000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019606

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649631

COMPROBANTE DE COBRO

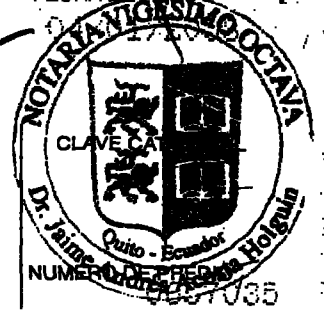
FECHA DE PAGO

I 42

CEDULA/RUC  
00001307362638

NOMBRE  
MOREIRA CEDENO MARIA MAGDALENA

DIRECCION



14 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$46.01
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$0.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4484124	1	02	DEL PICHINCHA	306284404	\$46.21
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS 2020515005000000000001					
CHQ.					
					PAGO TOTAL
					\$46.21

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019558



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002662017

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001701900183

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

23 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

14/11/2007

NUMERO DE PREDIO

0657030

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$27.20
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$0.20
INTERESES	\$1.53

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4483880	1	02	DEL PICHINCHA	306284404	\$27.93
CALLE FRENTE					
CHQ.					
					PAGO TOTAL
					\$27.93

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019541



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002653846

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00000001623918

NOMBRE  
CASA LEMA SEGUNDO MANUEL

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

18 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

4.500,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

36/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657033

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$12,74
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
INTERESES	\$,37

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4487033	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042
				CHQ. 3230

SUB-TOTAL \$13,31

PAGO TOTAL \$13,31

CALLE  
FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019659



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649641

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00000009000001

NOMBRE  
SIMBA GUACHAZA ALEXANDRA ELIZABETH

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

19 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

4.576,20

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657031

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$12,71
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20
INTERESES	\$,37

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4487039	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042
				CHQ. 3230

SUB-TOTAL \$13,28

PAGO TOTAL \$13,28

CALLE  
FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019658



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649840

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC  
00001707143459

NOMBRE  
TACO GUAMBIANCO RAUL GUILLELMO

DIRECCION

15 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657034

CONCEPTO	VALOR
OBRA EN EL DISTRITO	\$14.33
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$0.20
INTERESES	\$0.42

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION / PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486844 / 1	02	DE LA PRODUCCI	2052005040	\$14.95
CHQ.				PAGO TOTAL
				\$14.95

CALLE  
FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

No. 7019652



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
61002649840

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001307363638

NOMBRE  
MOREIRA CEDENO MARIA MAGDALENA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

14 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

4.600,54

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657035

CONCEPTO	VALOR
OBRA EN EL DISTRITO	\$12.71
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$0.20
INTERESES	\$0.37

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION / PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486770 / 1	02	DE LA PRODUCCI	2052005040	\$13.28
CHQ.				PAGO TOTAL
				\$13.28

CALLE  
FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

No. 7019644



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
6100264963

COMPROBANTE DE COERO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULAR/RUC  
00001701900183

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

19 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657031

CONCEPTO	VALOR
UTILD VENTA INMUEBLES	\$ .15
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ .20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4483979	1	02	

CUENTA

SUB-TOTAL \$ .35

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
SIMBA GUACHALA ALEXANDRA ELIZA  
202051500200000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019543



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
6100264963

COMPROBANTE DE COERO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULAR/RUC  
00001701900183

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

16 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657044

CONCEPTO	VALOR
UTILD VENTA INMUEBLES	\$2.67
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ .20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4483979	5	02	

CUENTA

SUB-TOTAL \$2.87

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
ORTEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO  
202051501400000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019547



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002843615  
COMPROBANTE DE COBRO  
CEDULA/RUC: 00017721900133  
NOMBRE: TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
DIRECCION:  
13 L MONTANERO DIEGO  
SECTOR ECO.  
EMISION: 16/10/2007

CONCEPTO	VALOR
UTILIDAD VENTA INMUEBLES	\$ 42
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$ 50

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION: 4483979 | PAGINA DE: 4 | VENTANILLA: 02 | BANCO: | CUENTA: | SUB-TOTAL: \$ 92

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO LEONID  
2020515313020000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019546

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO: 01/01/2008  
CLAVE CATASTRAL:  
NUMERO DE PREDIO: 0657001

2.007  
61002688301  
COMPROBANTE DE COBRO  
CEDULA/RUC: 00001702898485  
NOMBRE: DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE  
DIRECCION:  
24 L MONTANERO DIEGO  
SECTOR ECO.  
EMISION: 04/01/2008

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$ 949.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$ 20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION: 4485766 | PAGINA DE: 1 | VENTANILLA: 02 | BANCO: DE LA PRODUCCION | CUENTA: 2052005042 | SUB-TOTAL: \$ 949.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
ELVIRA TACO LAGLA Y OTROS  
2020407011000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019699

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
610018888

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008 I

CEDULA/RUC  
00000702898485

NOMBRE  
DÍAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

22 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

04/01/2008

NUMERO DE PREDIO

0657003

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$51,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4485752	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042
				CHQ.

SUB-TOTAL \$51,20

PAGO TOTAL \$51,20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA  
2020407013000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

No. 7019698



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
6100264966

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00000401110952

NOMBRE  
TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

20 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657048

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$575,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4484186	1	02	DEL PICHINCHA	3062844804
				CHQ.

SUB-TOTAL \$575,20

PAGO TOTAL \$575,20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020515016000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

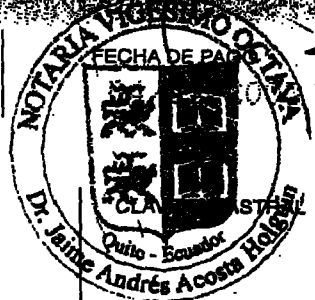
No. 7019562



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



61002649618

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULARUC

NOMBRE

0000100958468

DIAZ TAIMAL DAVID GUILLERMO

DIRECCION

17 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

18/10/2007

0657046

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$310.20
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$3.20

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4484132	1	02	DEL PICHINCHA	3062844604	\$310.40
				CHQ. 3674	PAGO TOTAL
				\$310.40	\$310.40

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020515015000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019561



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



61002649618

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

04/01/2008

CEDULARUC

NOMBRE

00001707870521

VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO LEONIDAS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

13 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

18/10/2007

0657043

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$129.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$3.20

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4484139	1	02	DEL PICHINCHA	3062844604	\$129.20
				CHQ. 3674	PAGO TOTAL
				\$129.20	\$129.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020515013000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019559



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



2.007  
61002649635

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001900112895

NOMBRE  
CRIEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

16 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
18/10/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657044

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$816.00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4484149	1	02	DEL PICHINCHA	3062544604	\$816.20
				CHQ.	\$874
					\$816.20
					PAGO TOTAL \$816.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
202051501400000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7013560

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002662042

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
1111111111

NOMBRE  
ELVIRA TACO LAGLA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

24 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
14/11/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657001

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$60.05
SERVICIO ADMINISTRATI	\$3.20
INTERESES	\$1.18

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4483812	1	02	DEL PICHINCHA	3062844604	\$61.43
				CHQ.	\$674
					\$61.43
					PAGO TOTAL \$61.43

CALLE  
FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7013539

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

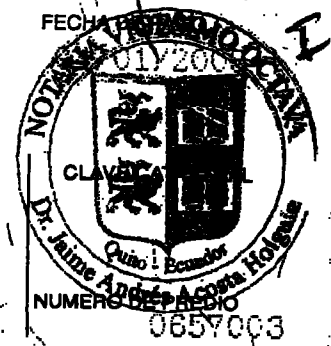
CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002662014

COMPROBANTE DE COBRO



CEDELA/RUC: 100030000000000000 NOMBRE: TACO LAGLA ELVIRA

DIRECCION

22 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION  
14/11/2007

NUMERO DE PREDIO: 0657003

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$14,57
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
INTERESES	\$,29

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4483863	1	02	DEL PICHINCHA	3062844604	\$15,16
			CHQ.	3874	PAGO TOTAL
				\$15,16	\$15,16

CALLE FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019549



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649645

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2006

CEDELA/RUC: 00000401110952 NOMBRE: TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO

DIRECCION

20 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION | NUMERO DE PREDIO  
18/10/2007 | 0657048

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$27,32
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
INTERESES	\$,30

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486804	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$28,32
			CHQ.	3230	PAGO TOTAL
				\$28,32	\$28,32

CALLE FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019648



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
6100284337

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00000400952405

NOMBRE  
DIAZ TAINAL DAVID GUILLERMO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

17 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

\$1.020,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657046

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$19,83
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
INTERESES	\$785

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4486795	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042
				CHQ. 3230

SUB-TOTAL \$20,61

PAGO TOTAL \$20,61

CALLE  
FRENTE

No. 7019647

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649634

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001900112395

NOMBRE  
ORTEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO

DIRECCION

CLAVE CATASTR

18 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

\$1.600,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657044

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$35,95
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
INTERESES	\$1,05

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4486786	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042
				CHQ. 3230

SUB-TOTAL \$37,21

PAGO TOTAL \$37,21

CALLE  
FRENTE

No. 7019646

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002843617 COMPROBANTE DE COBRO



CEDULA/RUC: 00001707870521 NOMBRE: VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO LEONIDAS

DIRECCION

13 L MONTANERO DIEGO SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 12.900,00 EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 18/10/2007 NUMERO DE PREDIO 0657043

CONCEPTO	VALOR
GERAS EN EL DISTRITO	\$15,58
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
INTERESES	\$,46

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION / PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486775 / 1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$16,24
			CHQ. 3230	PAGO TOTAL
			\$16,24	\$16,24

CALLE FRENTE

No. 7019645

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002849839 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC: 00001701900183 NOMBRE: TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION

17 L MONTANERO DIEGO SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 18/10/2007 NUMERO DE PREDIO 0657046

CONCEPTO	VALOR
UTILD VENTA INMUEBLES	\$1,01
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION / PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4483979 / 6	02			\$1,21
				PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE DIAZ TAIMAL DAVID GUILLERMO  
202051501500000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 7019548

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
610026438

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
01/01/2008

CEDULA/RUC  
001701900183

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS.

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

20 L MONTANERO DIEGO

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
18/10/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657048

CONCEPTO	VALOR
UTIL. VENTA INMUEBLES	\$ 1.28
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$ 20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4483979	7	02	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$ 2.08
	PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO  
202051501600000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019549



*Juan Aguilera*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002653833

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001701900183

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

18 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
26/10/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657033

CONCEPTO	VALOR
UTIL. VENTA INMUEBLES	\$ 14
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$ 20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4483979	2	02	

CUENTA	SUB-TOTAL
	\$ 34
	PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
CASA LEMA SEGUNDO MANUEL  
202051500300000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019544



*Juan Aguilera*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



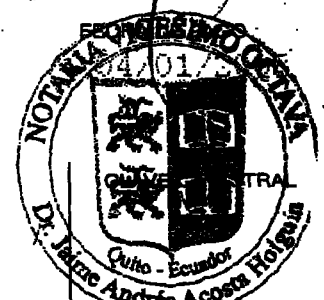
2.007  
61002649612

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC  
00001701900183

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION



14 L ARELLANO PORTIL

SECTOR ECO.

VALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION | NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO VALOR  
UTLD VENTA INMUEBLES \$ .15  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ .20

CONCEPTO VALOR

RANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA | SUB-TOTAL \$ .35  
4483979 | 3 | 02 | | | PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
MOREIRA CEBENO MARIA MAGDALENA  
2020515005600000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019545



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002653905

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001713247482

NOMBRE  
TACO TACO NANCY BEATRIZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

86 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

VALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION | NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO VALOR  
ALCABALAS \$90.50  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ .20

CONCEPTO VALOR

RANSACCION | PAGINA DE | VENTANILLA | BANCO | CUENTA | SUB-TOTAL \$90.70  
4484252 | 1 | 02 | DE LA PRODUCCI | 2052005042 | PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020517005000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019565



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649902 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC 00001715199411 NOMBRE TACO TACO MARCIA YOLANDA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

84 L ESCALINATA EL B

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

12/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657051

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$149.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$2.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4484223	1	02	DEL PICHINCHA	3062844604

SUB-TOTAL \$149.20

PAGO TOTAL

\$149.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020517002000000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019563



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002653902 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC 00001714564430 NOMBRE TACO TACO EDWIN JAVIER

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

85 L ESCALINATA EL B

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

26/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657052

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$160.00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$2.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA
4484235	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042

SUB-TOTAL \$160.20

PAGO TOTAL

\$160.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020517004000000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019564



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

35.-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002688368 COMPROBANTE DE COBRO

CEDULARUC: 00001702898485 NOMBRE: DIAZ BALLESTEROS ENRIQUE Y OTROS

DIRECCION

53 L ESCALINATA EL B SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 04/01/2008 NUMERO DE PREDIO 0657050



CONCEPTO VALOR  
ALCABALAS \$33.50  
SERVICIO ADMINISTRATI \$1.20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL \$33.70  
4485740 1 02 DE LA PRODUCCI 2052005042 PAGO TOTAL  
CHQ. 3230 \$33.70

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020517002000000000011

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

No. 7019307



*Jaime Acosta*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002688367 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULARUC: 00001713273124 NOMBRE: LASLUISA TACO ANA LUCIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

82 L ESCALINATA LA D SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 04/01/2008 NUMERO DE PREDIO 0657049

CONCEPTO VALOR  
ALCABALAS \$87.00  
SERVICIO ADMINISTRATI \$1.20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL \$87.20  
4486360 1 02 DE LA PRODUCCI 2052005042 PAGO TOTAL  
CHQ. 3230 \$87.20

TRASPASO DE DOMINIO/OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
202051700100000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

No. 7019626



*Jaime Acosta*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
81002888206

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001712191855

NOMBRE  
LASLUIA TACO MIRIAN BEATRIZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

81 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

04/01/2008

NUMERO DE PREDIO

0657058

CONCEPTO VALOR  
ALCABALAS \$57.00  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO

4488365

1

02

BANCO

CUENTA

DE LA PRODUCCI

2052005042

SUB-TOTAL \$87.20

CHQ.

\$230

PAGO TOTAL

\$87.20

\$87.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020517010000000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7013629



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
81002888365

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001711282244

NOMBRE  
LASLUIA TACO SYLVIA BETARIZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

80 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

04/01/2008

NUMERO DE PREDIO

0657057

CONCEPTO VALOR  
ALCABALAS \$87.00  
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO

4486376

1

02

BANCO

CUENTA

DE LA PRODUCCI

2052005042

SUB-TOTAL \$87.20

CHQ.

\$230

PAGO TOTAL

\$87.20

\$87.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
2020517008000000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019628

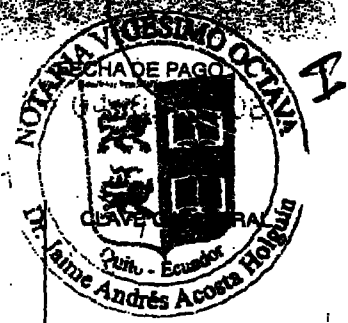


DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
6100268384 COMPROBANTE DE COBRO



CEDULA/RUC: 0001709407744 NOMBRE: LA LUICA TACO PILAR DEL ROCIO

DIRECCION

79 L ESCALINATA LA U SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION: 04/01/2008 | NUMERO DE PREDIO: 0657056

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$86.00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$2.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486370	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$86.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS 2020517008000000000001	CHQ.	3230	\$86.20	\$86.20
RESPONSABLE				LOPEZ AGUILERA CELSI

No. 7019627



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002653908 COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO: 04/01/2008

CEDULA/RUC: 00001801591791 NOMBRE: LARA/ORTEGA EDUARDO HUMBERTO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

87 L ESCALINATA LA U SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION: 26/10/2007 | NUMERO DE PREDIO: 0657055

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$66.00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$3.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4484267	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$66.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS 2020517006000000000001	CHQ.	3230	\$66.20	\$66.20
RESPONSABLE				LOPEZ AGUILERA CELSI

No. 7019566



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
81002653949 COMPROBANTE DE COBRO  
FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001701300183 NOMBRE  
PACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
DIRECCION  
CLAVE CATASTRAL

37 L ESCALINATA LA U SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION  
26/10/2007 NUMERO DE PREDIO  
0637055

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES	\$3.21
SERVICIO ADMINISTRATI	\$3.20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL \$.  
4483979 11 02

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
LARA ORTEGA EDUARDO HUMBERTO  
202051700600000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

No. 7019553



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
81002653907 COMPROBANTE DE COBRO  
FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001701300183 NOMBRE  
PACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
DIRECCION  
CLAVE CATASTRA.

87 L ESCALINATA LA U SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL EXO./REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION  
26/10/2007 NUMERO DE PREDIO  
0637055

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$40.90
SERVICIO ADMINISTRATI	\$3.20
INTERESES	\$1.20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA SUB-TOTAL \$42.30  
4483920 1 02 DEL PICHINCHA 3062844604  
CHQ. 674

CALLE  
FRENTE

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

No. 7019542



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

33.-



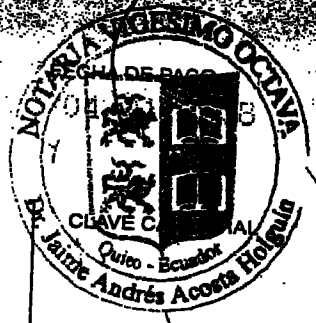
2:007  
6100265394

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC  
00001701900183

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION



86 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

26/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657054

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES	\$ 29
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ 20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4483979	10	02	

CUENTA

SUB-TOTAL \$ 13

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
TACO TACO MANCY BEATRIZ  
2020517005000000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019552



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2:007  
6100265394

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
00001713247482

NOMBRE  
TACO TACO MANCY BEATRIZ

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

86 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

9.050,00

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

26/10/2007

NUMERO DE PREDIO

0657054

CONCEPTO	VALOR
OTRAS EN EL DISTRITO	\$23,77
SERVICIO ADMINISTRATI	\$ 20
INTERESES	\$ 67

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4486828	1	02	

CUENTA

SUB-TOTAL \$23,64

CALLE  
FRENTE

DE LA PRODUCCI 2052005042  
CHQ. 0220  
\$23,64

PAGO TOTAL \$23,64

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019651



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007 | 6100263301 | COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO 04/01/2008

CEDULA/RUC: 00001714564490 | NOMBRE: TACO TACO EDWIN JAVIER

DIRECCION | CLAVE CATASTRAL

95 L ESCALINATA EL B | SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL 28.000,00 | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION 26/10/2007 | NUMERO DE PREDIO 0657052

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$25,34
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20
INTERESES	\$,75

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION 4436819	PAGINA DE 1	VENTANILLA 02	BANCO DE LA PRODUCCION	CUENTA 2052035043	SUB-TOTAL \$26,29
					PAGO TOTAL \$26,29

CALLE PRENTE

No. 7019650

RESPONSABLE: LOPEZ AGUILERA CLELI

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007 | 61002653903 | COMPROBANTE DE COBRO | FECHA DE PAGO 04/01/2008

CEDULA/RUC: 00001701900183 | NOMBRE: TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS

DIRECCION | CLAVE CATASTRAL

95 L ESCALINATA EL B | SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL | EXO./REB. | AVALUO IMPONIBLE | EMISION 26/10/2007 | NUMERO DE PREDIO 0657052

CONCEPTO	VALOR
UTILE VENTA INMUEBLES	\$,52
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$,20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION 4483979	PAGINA DE 9	VENTANILLA 02	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL \$,72
					PAGO TOTAL \$,72

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE TACO TACO EDWIN JAVIER  
202051700400000000000001

RESPONSABLE: LOPEZ AGUILERA CLELI

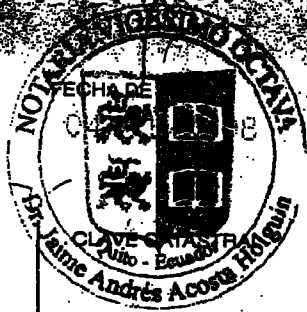
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 7019551

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649633  
COMPROBANTE DE COBRO  
CEDULAR/RUC: 00001701900182 NOMBRE: TACO LAGLA ELVIRA Y OTROS  
DIRECCION:

34 L ESCALINATA EL E SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL / EXO./REB. / AVALUO IMPONIBLE / EMISION / NUMERO DE PREDIO  
18/10/2007 0657051

CONCEPTO VALOR  
UTIL VENTA/INMUEBLES \$ 45  
SERVICIO ADMINISTRATI \$ 20

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO  
4438979 8 02

CUENTA SUB-TOTAL \$ 68

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR/DE  
TACO TACO MARCIA YOLANDA  
2020517003000000000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 17019550

*Jaime Acosta*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA

2.007  
61002649631  
COMPROBANTE DE COBRO  
CEDULAR/RUC: 00001715193411 NOMBRE: TACO TACO MARCIA YOLANDA  
DIRECCION:

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

34 L ESCALINATA EL E SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL / EXO./REB. / AVALUO IMPONIBLE / EMISION / NUMERO DE PREDIO  
14.900,00 18/16/2007 0657051

CONCEPTO VALOR  
OBRAS EN EL DISTRITO \$ 25,40  
SERVICIO ADMINISTRATI \$ 20  
INTERESES \$ 75

CONCEPTO VALOR

TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO  
4486810 1 02 DE LA PRODUCCI

CUENTA SUB-TOTAL \$ 28,35

CALLE  
FRENTE

CHQ. 2052005042 3230  
\$ 26,35 \$ 28,35

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

No. 7019649

*Jaime Acosta*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007 / 6100262004

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 04/01/2008

CEDULA/RUC 30001702888488

NOMBRE DIAZ BALLESTEROS ENRIQUE Y OTROS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

53 L ESCALINATA EL B

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 14/11/2007

NUMERO DE PREDIO

0657050

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$23.57
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$1.20
INTERESES	\$4.46

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486851	1	02	DE LA PRODUCCI	3052005042	\$24.23
			CHQ.	3220	
				\$24.23	\$24.23

SUB-TOTAL \$24.23

PAGO TOTAL \$24.23

CALLE FRENTA

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CELSI

No. 7019653



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007 / 61002662088

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO 04/01/2008

CEDULA/RUC 00001713273124

NOMBRE LASLUISA TACO ANA LUCIA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

82 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 14/11/2007

NUMERO DE PREDIO

0657049

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$23.45
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$1.20
INTERESES	\$4.46

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486857	1	02	DE LA PRODUCCI	3052005042	\$24.11
			CHQ.	3230	
				\$24.11	\$24.11

SUB-TOTAL \$24.11

PAGO TOTAL \$24.11

CALLE FRENTA

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CELSI

No. 7019654



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2007  
61002662045

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULARUC

00001711262244

NOMBRE

LASLUISA TACO SYLVIA BETARIZ

DIRECCION

80 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

14/11/2007

NUMERO DE PREDIO

0657057

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$22.92
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$1.20
INTERESES	\$1.45

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486870	1	02	DE LA PRODUCCION	2052005042	\$23.57
			CHQ.	3230	
				\$23.57	\$23.57

CALLE  
FRENTE

No. 7019656

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2007  
61002662038

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO

04/01/2008

CEDULARUC

00001712191855

NOMBRE

LASLUISA TACO MIRIAN BEATRIZ

DIRECCION/

CLAVE CATASTRAL

81 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

14/11/2007

NUMERO DE PREDIO

0657058

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$23.17
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$1.20
INTERESES	\$1.45

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4486887	1	02	DE LA PRODUCCION	2052005042	\$23.82
			CHQ.	3230	
				\$23.82	\$23.82

CALLE  
FRENTE

No. 7019657

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA GLELI

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002632036

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULARUC  
00001708407744

NOMBRE  
LA LUISA TACO PILAR DEL ROSIO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

79 L ESCALINATA LA U

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
14/11/2007

NUMERO DE PREDIO  
0357036

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$23.73
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1.20
INTERESES	\$1.45

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4406835	1	02	DE LA PRODUCCI	2052005042	\$23.38
			CHQ.	3230	
				\$23.38	\$23.38

CALLE  
FRENTE

No. 7019855

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
61002649649

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULARUC  
00001711699338

NOMBRE  
CORCO CUCHICARA LUIS ALBERTO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

21 L CALLE J

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION  
18/10/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657002

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$50.00
SERVICIO ADMINISTRATI	\$1.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
4484003	1	02	DEL PICHINCHA	3062844604	\$50.20
			CHQ.	3674	
				\$50.20	\$50.20

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
TACO LAGLA ELVIRA  
2020407012000300000001

RESPONSABLE  
LOPEZ AGUILERA CLELI

*[Signature]*  
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

No. 7019556

DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

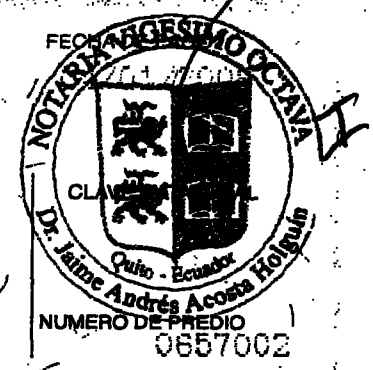
CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
610026496-E

COMPROBANTE DE COBRO



CEDULA/RUC  
10001000000000

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA

DIRECCION

21 L CALLE J

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657002

CONCEPTO	VALOR
OBRAS EN EL DISTRITO	\$14.43
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$2.20
INTERESES	\$0.42

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4483988	1	02	

CUENTA

SUB-TOTAL \$15.05

PAGO TOTAL

CALLE  
FRENTE

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CELELI

No. 7019554



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
DIRECCION FINANCIERA



2.007  
610026496-E

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO  
04/01/2008

CEDULA/RUC  
10001000000000

NOMBRE  
TACO LAGLA ELVIRA

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

21 L CALLE J

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

18/10/2007

NUMERO DE PREDIO  
0657002

CONCEPTO	VALOR
UTILD VENTA INMUEBLES	\$0.16
SERVICIO ADMINISTRATIVO	\$2.20

CONCEPTO	VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4483988	2	02	

CUENTA

SUB-TOTAL \$3.36

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE  
CURCO CUCHICARA LUIS ALBERTO  
2020407012000000000001

RESPONSABLE

LOPEZ AGUILERA CELELI

No. 7019555



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

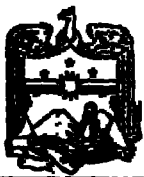
13 I

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1707870521		VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
12,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 1.29		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
dmaldonado				3.09		
TRANSACCION		VENTA TACO LAGLA ELVIRA		383623		
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0376697						



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1707870521		VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
12,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 12.90		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
dmaldonado				14.70		
TRANSACCION		VENTA TACO LAGLA ELVIRA		383625		
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO		
No. Comprobante						



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

14 29



AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08		
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		
1307363638	MOREIRA CEDENO MARIA		2008-01-08		
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Recargo		
4.601.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			4.60		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cancelado por	No. Ventanas	Banco	Cuenta		
cancelado			640		
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383627
No. Comprobante					
No. 0376699					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08		
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		
1307363638	MOREIRA CEDENO MARIA		2008-01-08		
Valor Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Recargo		No. DE CUOTAS
4.601.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.1
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.46		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cancelado por	No. Ventanas	Banco	Cuenta		
cancelado			2.26		
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383628
No. Comprobante					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

15

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1707142450	TACO GUAMBIANGO PAUL		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
5,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.53	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
donado				2.33	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383631	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0376701					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1707142450	TACO GUAMBIANGO PAUL		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
5,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				5.30	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
donado				7.10	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383632	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

16 / 28



ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1500112895	ORTEGA OCHOA FRANCISCO		2008-01-08	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
81,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION, REGISTROS		Valor	0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			81.60	
			1.80	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				83.40
TRANSACCION				
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				383633
No. Comprobante				
No. 0376703				
				DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ANO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008	COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	
			No. DE CUOTAS	
1500112895	ORTEGA OCHOA FRANCISCO		2008-01-08	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
81,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION ALGABALAS 2006		Valor	0.00
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			8.16	
			1.80	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
				9.96
TRANSACCION				
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				383636
No. Comprobante				
				DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

17

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0400958468		DIAZ TAIMAL DAVID		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
31,020.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 3.10		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
dmaldonado				4.90		
TRANSACCION						
VENTA TACO LAGLA ELVIRA						383637
No. Comprobante						
No. 0376705						DIRECTOR FINANCIERO



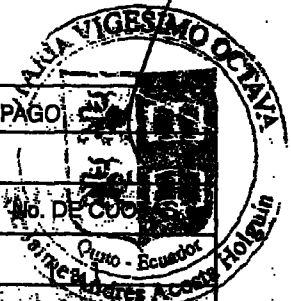
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0400958468		DIAZ TAIMAL DAVID		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
31,020.00		0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 31.02		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80		0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
dmaldonado				32.82		
TRANSACCION						
VENTA TACO LAGLA ELVIRA						383638
No. Comprobante						

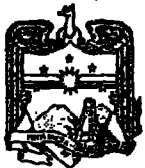


# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

27-

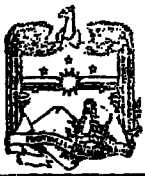


AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0501683916	CASA LEMA SEGUNDO		2008-01-08-		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS 4.50		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
denaldonado					5.30
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383639
No. Comprobante			<i>[Signature]</i> DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0376707					



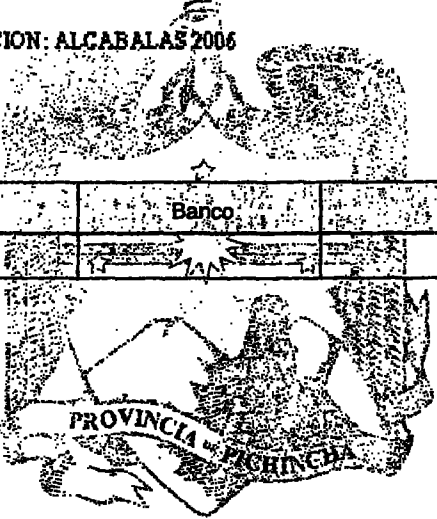

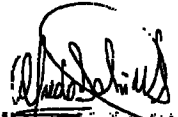
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
0501683916	CASA LEMA SEGUNDO		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 0.45		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
denaldonado					2.25
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383640
No. Comprobante			<i>[Signature]</i>		



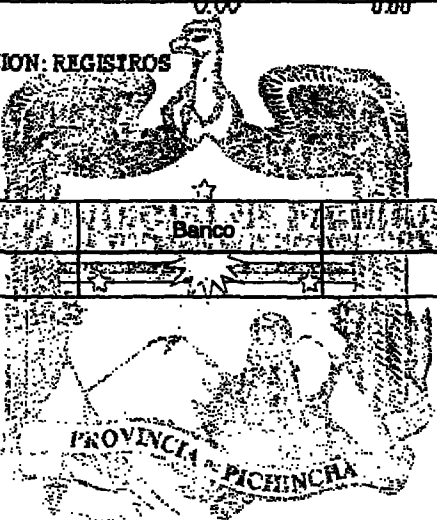

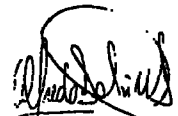
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

19

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002640542	SIMBA GUACHALA ALEXANDRA		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
4,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.46	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cancelado				2.26	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					
383645					
No. Comprobante					
No. 0376709 					
 DIRECTOR FINANCIERO					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
61002640542	SIMBA GUACHALA ALEXANDRA		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
4,576.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				4.58	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
cancelado				6.38	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					
383646					
No. Comprobante					
No. 0376709 					
 DIRECTOR FINANCIERO					

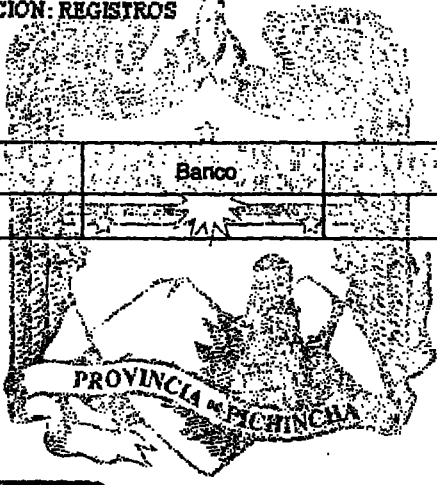


# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



26-

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
04011100952 Avalúo Imponible	TAIMAL TULTALCHA WILSON Valor Anual Totalidad		2008-01-08 Exoneración Rebaja		1 a 1 Interés
57,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION- REGISTROS		Valor	0.00	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			57.50	1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado TRANSACCION					59.30
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					383647
No. Comprobante					DIRECTOR FINANCIERO
No. 0376711					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

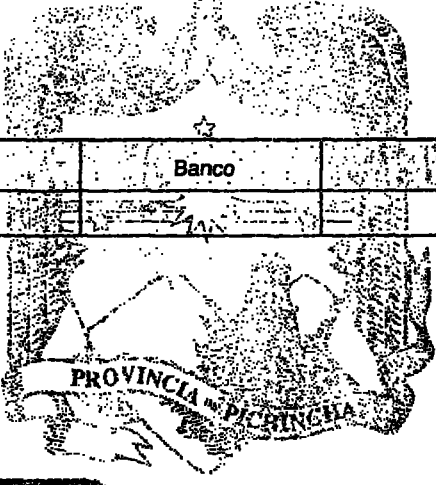
AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
04011100952 Avalúo Imponible	TAIMAL TULTALCHA WILSON Valor Anual Totalidad		2008-01-08 Exoneración Rebaja		Interés
57,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION- ALCABALAS 2006		Valor	0.00	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			5.75	1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado TRANSACCION					7.55
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					383648
No. Comprobante					DIRECTOR FINANCIERO
No. 0376710					





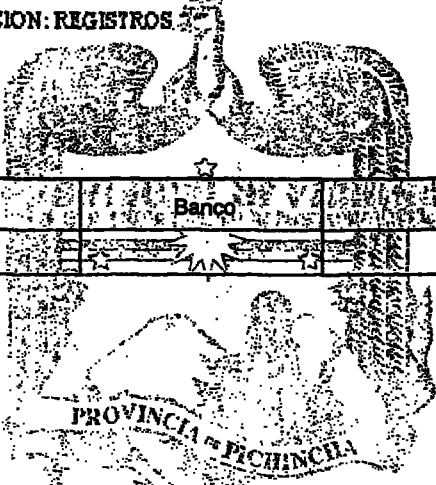
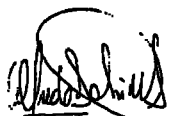
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

21

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711699338		CURCO CUCHICARA LUIS		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
5,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.50 1.80		Coactiva
						0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
dmaldonado				2.30		
TRANSACCION						
VENTA TACO LAGLA ELVIRA						383649
						
No. Comprobante						
No. 0376713						
 DIRECTOR FINANCIERO						

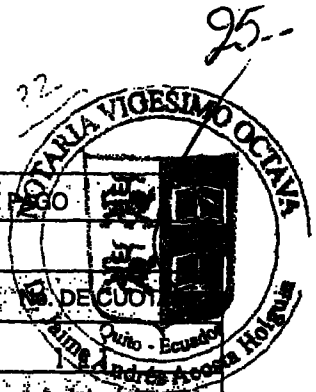


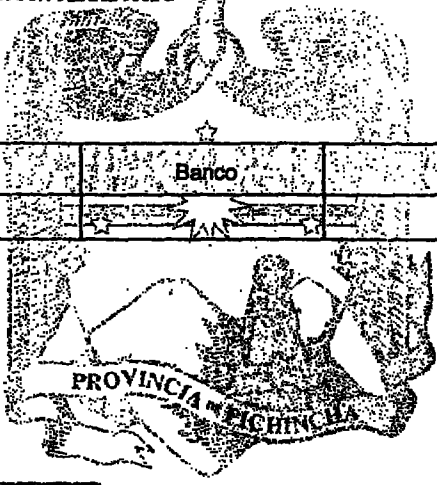

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO		
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-		
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1711699338		CURCO CUCHICARA LUIS		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés	
5,000.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		Valor 5.00 1.80		Coactiva
						0.00
						Subtotal
						0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total		
dmaldonado				6.80		
TRANSACCION						
VENTA TACO LAGLA ELVIRA						383650
						
No. Comprobante						
No. 0376713						
 DIRECTOR FINANCIERO						



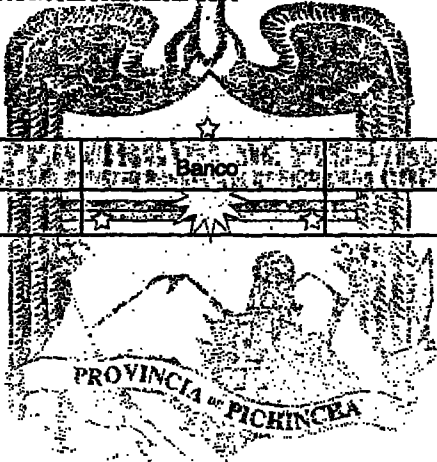

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0702898485		DIAZ BALLESTEROS PUBLIO		2008-01-08-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
5,100.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			5.10		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				6.90	
TRANSACCION			383651		
VENTA TACO LAGLA KLVIRA					
No. Comprobante					
No. 0376715				DIRECTOR FINANCIERO	



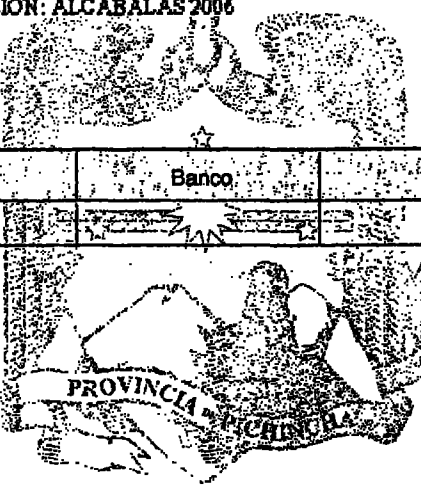
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
0702898485		DIAZ BALLESTEROS PUBLIO		2008-01-08-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
5,100.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.51		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				2.31	
TRANSACCION			383652		
VENTA TACO LAGLA KLVIRA					
No. Comprobante					
				DIRECTOR FINANCIERO	



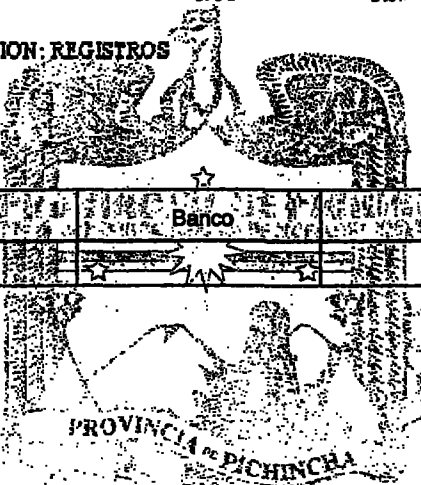
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

22

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1701052431	I AS LUISA DI ATASIG LUIS		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
10,800.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.08	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
almacenado					2.88
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					383653
					
No. Comprobante					
No. 0376717		DIRECTOR FINANCIERO			



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1701052431	I AS LUISA DI ATASIG LUIS		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
10,800.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				10.80	0.00
				1.80	Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
almacenado					12.00
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					383654
					
No. Comprobante					
		DIRECTOR FINANCIERO			





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

211



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1702898485 Avalúo Imponible		DIAZ BALLESTEROS PUBLIO E. Valor Anual		2008-01-08 Exoneración Rebaja	
94,900.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				94.90	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
Armal donado					
TRANSACCION				96.70	
VENTA TACO LAGLA ELVIRA		PROVINCIA DE PICHINCHA		383655	
No. Comprobante: No. 0376719					
				DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1702898485 Avalúo Imponible		DIAZ BALLESTEROS PUBLIO E. Valor Anual		2008-01-08 Exoneración Rebaja	
94,900.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				9.49	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
Armal donado					
TRANSACCION				11.29	
VENTA TACO LAGLA ELVIRA		PROVINCIA DE PICHINCHA		383656	
No. Comprobante					
				DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

37

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1709407744		LASLUISA TACO PILAR		2008-01-08-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
8,600.00		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006				Valor 0.86		Coactiva	
						1.80		0.00	
								Subtotal	
								0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
dmsldcnado								2.66	
TRANSACCION									
VENTA TACO LAGLA ELVIRA						383657			
No. Comprobante									
No. 0378721								DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

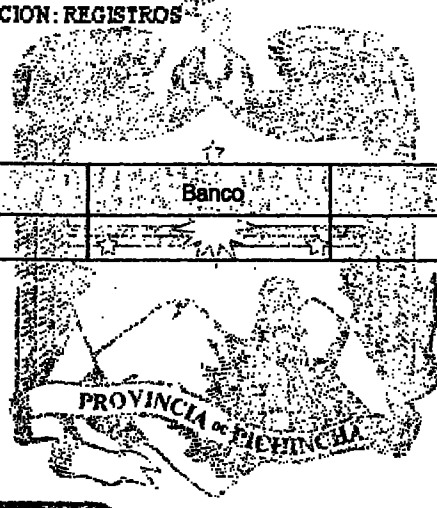
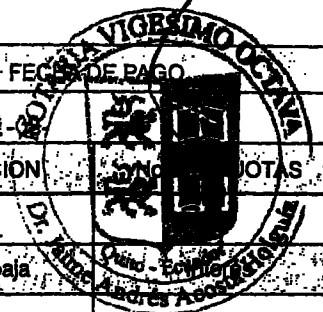
AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO					
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-					
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS			
1709407744		LASLUISA TACO PILAR		2008-01-08-		1 a 1			
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad		Exoneración Rebaja		Interés	
8,600.00		0.00		0.00		0.00 0.00		0.00	
CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS				Valor 8.60		Coactiva	
						1.80		0.00	
								Subtotal	
								0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco		Cuenta		Pago Total	
dmsldcnado								10.40	
TRANSACCION									
VENTA TACO LAGLA ELVIRA						383658			
No. Comprobante									
								DIRECTOR FINANCIERO	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

80 / 23-

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1711262244		LASTIUSA TACO SYLVIA		2008-01-08	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad	
8.700.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				8.70	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
Credencial donado					
TRANSACCION		Cuenta		Pago Total	
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				10.50	
				383659	
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0376723		[Barcode]		[Signature]	



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

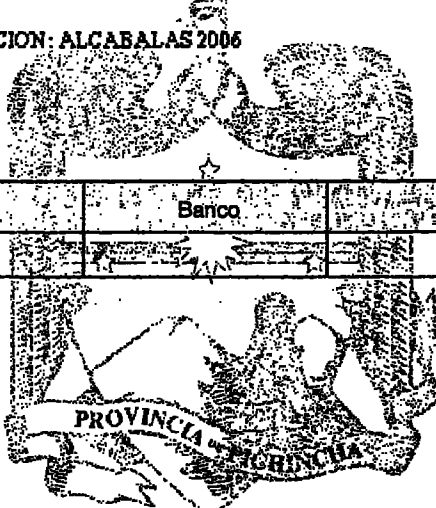


AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1711262244		LASTIUSA TACO SYLVIA		2008-01-08-	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Totalidad	
8.700.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.87	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Banco	
Credencial donado					
TRANSACCION		Cuenta		Pago Total	
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				2.67	
				383660	
No. Comprobante		No. Comprobante		DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0376723		[Barcode]		[Signature]	








# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

81

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1712191855	LAS LUISA TACO MIRIAN		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
8,700.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.87		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
dmairdonado					2.87
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383661	
					
No. Comprobante					
No. 0376725					
					 DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1712191855	LAS LUISA TACO MIRIAN		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
8,700.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			8.70		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
dmairdonado					10.50
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383662	
					
No. Comprobante					
No. 0376725					
					 DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

82  
29



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1713273124		LASCUISA TACO ANA		2008-01-08	
Avaluo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
		Totalidad			
8,700.00		0.00		0.00	
CONCEPTO				Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: REGISTROS		8.70	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
				0.00	
				Pago Total	
				10.50	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				383663	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0376727					



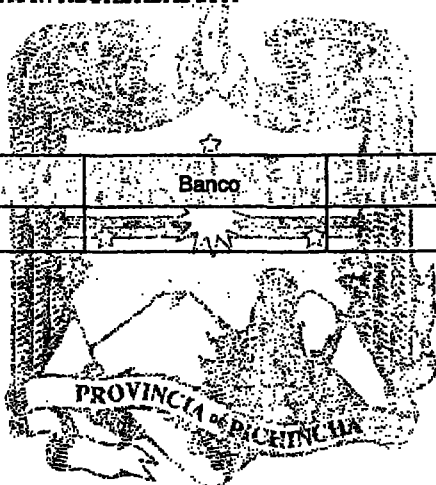
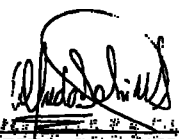

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
				No. DE CUOTAS	
1713273124		LASCUISA TACO ANA		2008-01-08	
Avaluo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
		Totalidad		Interés	
8,700.00		0.00		0.00	
CONCEPTO				Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL		CANCELACION: ALCABALAS 2006		0.87	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
				0.00	
				Pago Total	
				2.57	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				383664	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0376727					



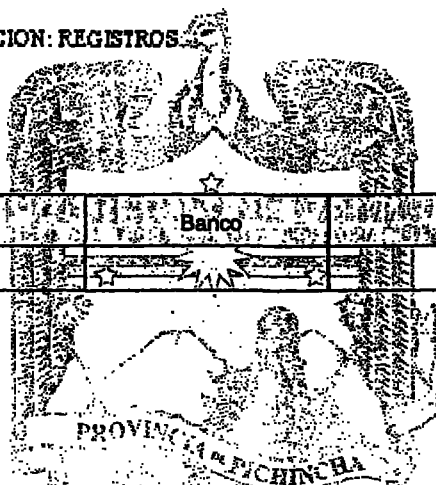
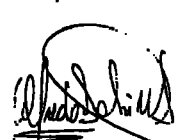

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

53

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1702898485	DIAZ BALLESTEROS PUBLIO E.		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
9,350.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor 0.94	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
dmaldonado					2.74
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383665
					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0376729 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1702898485	DIAZ BALLESTEROS PUBLIO E.		2008-01-08-		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
9,350.00	0.00	0.00	0.00 0.00		0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor 9.35	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80	
					Coactiva
					0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
dmaldonado					11.15
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383665
					
 DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0376729 					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1715193411		TACO TACO MARCIA		2008-01-08-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	Interés
14.900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			14.90		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				16.70	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383667	
No. Comprobante <b>No. 0376731</b>					
 DIRECTOR FINANCIERO					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1715193411		TACO TACO MARCIA		2008-01-08-	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración	Rebaja	No. DE CUOTAS
14.900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1 a 1
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.49		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				3.29	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383668	
No. Comprobante <b>No. 0070700</b>					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

195

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1714564430	TACO TACO EDWIN		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.60		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
donado					3.40
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383669	
No. Comprobante					
No. 0376733				DIRECTOR FINANCIERO	

*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION		No. DE CUOTAS
1714564430	TACO TACO EDWIN		2008-01-08		1 a 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			16.00		0.00
			1.80		Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
donado					17.80
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
				383670	
No. Comprobante					
No. 0376733				DIRECTOR FINANCIERO	

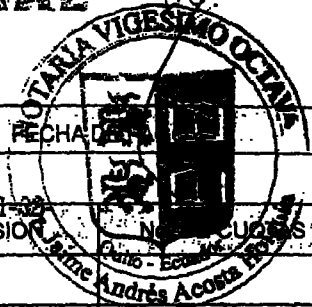
*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO





# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

20.



AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1713247482		TACO TACO NANCY		2008-01-08	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
		Totalidad		Interés	
9,050.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION REGISTROS		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				9.05	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
				Pago Total	
Cobrado por				10.85	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				383671	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0376735					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
		TACO TACO NANCY		2008-01-08	
Avalúo Imponible		Valor Anual		Exoneración Rebaja	
		Totalidad		Interés	
9,050.00		0.00		0.00	
CONCEPTO		CANCELACION ALGABALAS 2006		Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.91	
				1.80	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
				Pago Total	
Cobrado por				2.71	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA				383672	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0376735					



# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1801591791	LARA ORTEGA EDUARDO		2008-01-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: ALCABALAS 2006 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				2.46	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383673
No. Comprobante					
No. 0376737				DIRECTOR FINANCIERO	



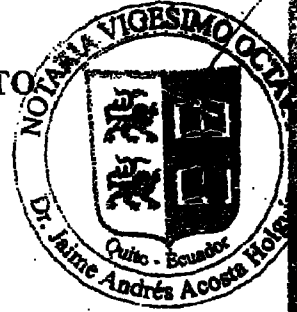
# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-01-08-	
CEDULARUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1801591791	LARA ORTEGA EDUARDO		2008-01-08-	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
6,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS 1.80		0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				8.40	
TRANSACCION					
VENTA TACO LAGLA ELVIRA					
					383674
No. Comprobante					
No. 0376737				DIRECTOR FINANCIERO	



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30292843001  
FECHA DE INGRESO: 26/02/2007



CERTIFICACION

Referencias: 20/02/1951-5-11f-35i-0r 1994-SV.1635-3056 / 19-04-1995-PO 5149-6498 / 06-04-98: 5081-5863 / 1996-SV: 1691-1979.-

Tarjetas: T00000189227

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

**1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

Los lotes de terreno números trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno, veintidos, veintitrés, veinticuatro, setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres, ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis, y ochenta y siete, y área comunal, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta situado en la parroquia San Blas de este cantón.

**2.- PROPIETARIO(S):**

Señores: ELVIRA TACO LAGLA, LUIS LASLUISA, ELVIRA LASLUISA TACO, MIRIAM Y PILAR LASLUISA TACO, ANA LASLUISA TACO, conyuges ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, TERESA DE JESUS PEÑAHERRERA GUERRERO, MARIA MAGDALENA TACO GUAMBIANGO, y LUIS MARCELO JULIO, JOSE, FANNY, RAUL Y FABIAN TACO GUAMBIANGO.

**3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:**

De la Siguiete forma: JOSE TACO, casado con María Angelina Lagla, (un tercio de la propiedad), en junta de Manuel TACO y ELLAS GUAMAN, según escritura otorgada el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante el notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte de febrero del mismo año, ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, adquieren los derechos y acciones equivalentes a las dos terceras partes, mediante Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, dictada por la Segunda Sala de la H. Corte Superior de Quito, el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, que revoca la Sentencia dictada por el Juez Civil de lo Civil de Pichincha el treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, protocolizada el seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario doctor Nelson Galarza, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa, se halla inscrito el Testamento otorgado por la señora MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO, el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, donde consta que: fue casada con JOSE TACO LEMA, fallecido, del matrimonio hubo cuatro hijos llamados ELVIRA, RICARDO, EMPERATRIZ, Y MARIA MAGDALENA TACO; que MARIA MAGDALENA TACO falleció dejando a su hijo CARLOS ALONSO TACO, como único heredero; que RICARDO ANTONIO TACO, falleció, dejando como herederos a LUIS JOSE, MARCELO, JULIO, FANNY, RAUL, MAGDALENA Y FABIAN TACO; Y Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados por MARIA ANGELINA LAGLA VIUDA DE TACO Y JOSE MANUEL TACO LEMA, dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, en favor de sus hijos: ELVIRA Y EMPERATRIZ TACO LAGLA, de sus nietos; LUIS ALFONSO, JOSE MANUEL, SEGUNDO MARCELO, Fanny Fabiola, RAUL GUILLERMO, SEGUNDO JULIAN, MARIA MAGDALENA Y FAUSTO FABIAN

TACO GUAMBIANGO, por derecho de representación de su padre Ricardo Antonio Taco Lagla, y de sus nietos, CARLOS ALONSO TACO, por derecho de representación de su madre MARIA MAGDALENA TACO LAGLA, sin perjuicio del derecho de terceros. La Señora EMPERATRIZ TACO LAGLA, falleció dejando testamento otorgado el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el notario doctor José Manuel Aguirre, inscrito el seis de abril de mil novecientos noventa y ocho; En el Testamento asigna: El tercio que le corresponde en el lote cuarenta, por Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de dominio, a sus hijas PILAR DEL ROCIO, SYLVIA BEATRIZ, MIRIAM EMPERATRIZ, Y ANA LUCIA LASLUIA TACO, en partes iguales; y los derechos y acciones que le corresponde a Emperatriz Taco Lagla, como heredera en el un tercio, en el lote cuarenta, que fué de sus padres José Taco y María Angelina Lagla, por Sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha, el onde de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscrita el diecinueve de agosto del mismo año, asigna al señor LUIS ALBERTO LASLUIA PILATASIG (Cónyuge de Emperatriz Taco,); Con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, se halla inscrita la escritura otorgada el nueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el notario doctor Nelson Galarza, de la cual consta que: CARLOS ALONSO TACO y otra, venden en favor de PUBLIO ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, los derechos y acciones equivalentes al 19.08% fincados en el lote cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón, materia de ésta **CERTIFICACION**; Y Ordenanza Municipal por la que se aprueba el BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS, como Urbanización de Interés Social Progresiva, protocolizada el dos de agosto del dos mil, ante el notario doctor Alfonso Freire, inscrita el siete de noviembre del dos mil uno.

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

Todos los lotes del barrio quedan HIPOTECADOS a favor del Municipio de Quito Y PROHIBIDOS DE ENAJENAR para cumplir con las obras de Infraestructura. No están embargados. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE FEBRERO DEL 2007 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS (RAL/JFG/EM/EL).



CIUDADANIA 170190018-3  
TACO LAGLA ELVIRA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
01 JULIO 1932  
001-1 0717 02149 F  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1932



*Elvira Tacola*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
DIVORCIADO  
PRIMARIA  
JOSE TACO  
MARIA LAGLA  
QUITO  
10/09/2019  
REN 2546401



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

135-0050 1701900183  
NUMERO CEDULA  
TACO LAGLA ELVIRA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LIBERTAD  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten mark]*

I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170105243-1

LASLUSA PILATASIG LUIS ALBERTO

31 OCTUBRE 1935

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0004 00009

REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO PAG ACT. 1936

GONZALEZ SUAREZ

*[Signature]*

DEL CÉDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y4333V4224

VIUDA EMPERATRIZ TACO

PRIMARIA ALBANIL

MARCELO LASLUSA

ROSEMERCEDES PILATASIG

QUITO 26/04/2001

26/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

IMPRESION DEL DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1781052431  
 CEDULA

88-8053  
 NUMERO

LASLUSA PILATASIG LUIS ALBERTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA

LA LIBERTAD  
 PARROQUIA

*[Signature]*

SECRETARIO DE LA JUNTA

I 17-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17126224-4

LASLUSA TACO SYLVIA BEATRIZ

PICHINCHA/QUITO/CANTON LIBERTAD

20 FEBRERO 1967

1967

PICHINCHA/QUITO

BOLSAEZ SUAREZ

REGISTRO CIVIL

MARCELO COLLADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*

0434

CASADO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCION EMELEADG

LUIS ALBERTO LASLUSA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EMEERATAIZ TACO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EMISION 19/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. REN 0003943

Pch

ALDAR DUNCHO

VEINTESIMO OCTAVA

Quito - Ecuador

AGOSTA HOLGUIN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0054 NUMERO

171262244 CEDULA

LASLUSA TACO SYLVIA BEATRIZ

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CANTON

LA LIBERTAD PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

CIUDADANIA 171219185-5  
LASLUIA TACO MIRIAN EMPERATRIZ  
14. NOVIEMBRE 1.972  
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD  
21 154 163  
PICHINCHA/ QUITO  
SANTANA SUAREZ 72

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3242  
CASADO HECTOR ANIBAL SANTANA BASANTE  
SECUNDARIA EMPLEADO  
LUIS ALBERTO LASLUIA  
EMPERATRIZ TACO  
QUITO 21/03/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*[Handwritten signature]*  
966585





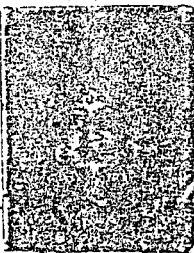
I 16.-



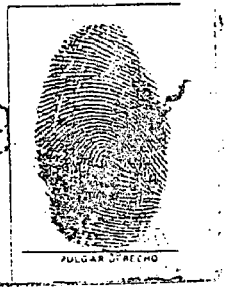
REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170940774-4  
LASLUISA TACO PILAR DEL ROCIO  
16<sup>ES</sup> DICIEMBRE 1.966  
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD  
LUGAR DE NACIMIENTO 65 300 25512  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 66

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SUPERIOR ESTUDIANTE  
LUIS ALBERTO LASLUISA  
EMPERATRIZ TACO  
QUITO 17/10/93  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA 2727579  
*[Handwritten signature]*  
PUNTO DE VENTA

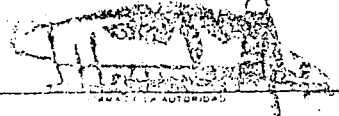


EQUATORIANA \*\*\*\*\* V1343Y0000  
NACIONALIDAD INDI DACT  
CASADO JOSE WILLIAM PILLANA CHICAIZA  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP  
LUIS ALBERTO LASLUISA  
EMPERATRIZ TACO  
QUITO 26/08/94  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
FECHA DE CADUCIDAD

687051



PULGAR DE LA MANO DERECHA



FECHA DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

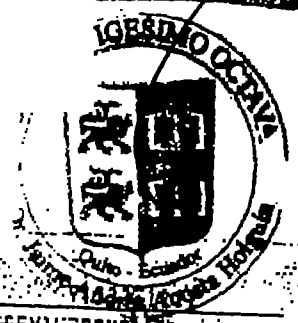
CEDULA DE CIUDADANIA No. 17130731000  
LASLUISA TACO ANA LUCIA  
02 AGOSTO \*\*\* 1.975  
PICHINCHA/QUITO/ALFARO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 08 070 05731  
TOMO PAG. ACT.  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 75

Signature of the authority


FECHA DE CADUCIDAD




15.



ECUATORIANA  
 CASADO TERESA PENAHERRERA  
 SUPERIOR ABOGADO  
 PUBLIO DIAZ  
 EMERENCIANA BALLESTEROS  
 QUITO 17/05/97  
 13/05/1989  
 0816339




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 CIRCULO DE CIUDADANIA No. 170289848-5  
 DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE  
 17 OCTUBRE 1936  
 BOLIVAR GUARANDA ANGEL POLIVIO  
 01-1-189-00556  
 BOLIVAR GUARANDA  
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ 36




*Dr. Luis...*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION  
 CIRCULO DE CIUDADANIA No. 170108074-5  
 TERESA DE JESUS PENAHERRERA GUERRERO  
 22 DE JUNIO DE 1957  
 TERNERA COTACACHI  
 105 257 711  
 TERNERA COTACACHI 1070



*Terese P. de Gu...*

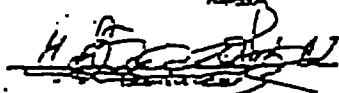
ECUATORIANA 47741-7124  
 C.C. ENRIQUE DIAZ  
 SECUNDARIA 3 DOMESTICOS  
 TERESA PENAHERRERA  
 JULIANA SIERRA  
 QUITO JULIO 7 1977  
 JULIO 22 1957



*E. 32*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1976

155-117 170-08074-5  
 PENAHERRERA GUERRERO TERESA D  
 SICHINGUA QUITO  
 BENALCAZAR



TSE

APo dada

T: 319 4425

609 422

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171122257-8


TACO GUAMBIANGO MARIA MAGDALENA  
PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

18 JULIO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 18 JULIO 1970  
REG. CIVIL 013-0021 09641-1 E

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1970

FIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

RICARDO ANTONIO TACO

DOLORES GUAMBIANGO


QUITO 24/01/2003

24/01/2015

REN 0443107

Pch

FILGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192-0192 171122257 CEDULA


TACO GUAMBIANGO MARIA MAGDALENA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PROVINCIA

SEÑALAMIENTO DE LA PUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEPULA D<sup>o</sup> CIUDADANIA No. 170400822-4

TACO GUAMBIANGU LUIS ALFONSO

21 NOVIEMBRE 1954

FECHA DE NACIMIENTO

PROVINCIA QUITO / CANTON GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG CIVIL 06 457 08733

PROVINCIA QUITO

YONZANEZ SUAREZ 54

*[Firma]*  
 Jefe del Registro Civil

ECUATORIANA \*\*\*\* V43431324

NACIONALIDAD OLGA ISLA AZAR

ESTADO CIVIL CASADO

PRIMARIA AL RANTI

RICARDO TACO

CONYUGUE Y APELLIDO DEL PADRE

DOLORES GUAMBIANGU

CONYUGUE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 17-09-87

LUGAR Y FECHA DE EMISION

HASTA BUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form. No. n. 033456

*[Firma]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Firma]*  
 ALCAIDE DEPARTAMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0543  
 NUMERO

1704008224  
 CEDULA

TACO GUAMBIANGU LUIS ALFONSO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

*[Firma]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170504360-0

TACO GUAMBIANGO SEGUNDO MARCELO

NO. C. Y. APELLIDO 28 OCTUBRE 1.958

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 10 1.355 11160

PICHINCHA/QUITO P. ACT. 58

GONZALEZ SUAREZ

*Marcelo TACO*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2442

NACIONALIDAD SOLTERO IND. DACT.

ESTADO CIVIL PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

RICARDO TACO

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR DOLORES GUAMBIANGO


NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 9/3/98

LUGAR Y FECHA DE EMISION 09/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 122437

*Ricardo TACO*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

  
 PLEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

152 - 0543 1705043600  
 Cedula


TACO GUAMBIANGO SEGUNDO MARCELO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CANTON

PICHINCHA  
 PROVINCIA

ALFARO  
 PARROQUIA

SECRETARIA DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 17Q672626-0  
TACO GUAMBIANGO SEGUNDO JULIAN

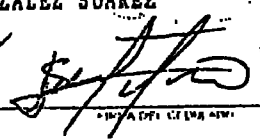

16 FEBRERO 1961

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 028 0247

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 61

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO ROSA ELIZABETH SANCHEZ

PRIMARIA EMPLEADO



RICARDO TACO

DOCTORES GUAMBIANGO

QUITO 4/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0985494

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

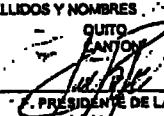
151 - 0543 NUMERO

1706726260 CEDULA


TACO GUAMBIANGO SEGUNDO JULIAN  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
ALFARO PARROQUIA

QUITO CANTON



PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 20 de Octubre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170470277-6

TACO GUANBIANGO JOSE MANUEL


DE JUNIO 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 1 013 04818

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ-SUAREZ 56



IMPRESA EN LA A. V. 11/11/00

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V2222

CASADO BEATRIZ TACO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO


RICARDO TACO

DOLORES-GUANBIANGO

QUITO 15/12/97

15/12/2009

1008235



IMPRESA EN LA A. V. 11/11/00

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0543 1704702776

NUMERO CEDULA

TACO GUANBIANGO JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES


PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

ALFARO

PARROQUIA

IMPRESA EN LA A. V. 11/11/00



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

- Luis Alfonso TACO G. Casado.



I 12-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170692864-3  
 TACO GUANBIANGA FANNY FABJOLA  
 NOMBRES Y APELLIDOS 1963  
 LUGAR DE NACIMIENTO QUITO  
 REC. CIVIL 03 1 975 0192  
 LUGAR DE RESIDENCIA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 43  
 FANNY FABJOLA  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MIGUEL SANGUCHO  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 RICARDO ANTONIO TACO PROF. UCCP  
 DOLORES GUANBIANGA  
 QUITO 25/11/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD 0069559  
 FOLIO DE CADUCIDAD  
 FOLIO DE CADUCIDAD  
 FOLIO DE CADUCIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 170692864-3  
 CEDULA  
 TACO GUANBIANGA FANNY FABJOLA  
 GONZALEZ SUAREZ  
 QUITO  
 PRESIDENTE DE LA JURY

CIUDADANO(A):  
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 170714245-9

TACO GUAMBIANGO RAUL GUILLERMO

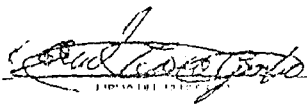
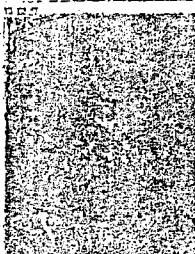
22 OCTUBRE 1.964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 1 179 12500

FICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 64

I

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222

SOLTERO

PRIMARIA MECANICO


RICARDO TACO

DULORES GUAMETANGO

QUITO 3-06-91

BASTA MUERTE DE SU TITULAR

170714245-9



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002


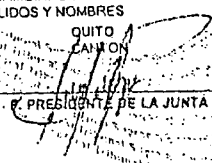
**CERTIFICADO DE VOTACION**

150-0543 1707142459  
 NUMERO CEDULA

TACO GUAMBIANGO RAUL GUILLERMO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 ALFARO  
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

**CIUDADANO(A):**

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO SILVIA JUDITH GUALQUIMA TAJFE

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

RICARDO ANTONIO TACO

DOLORES GUAMBIANGO

QUITO 02/10/2002

02/10/2014

REN 0291415 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEEULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171109366-4

TACO GUAMBIANGO FAUSTO FABIAN

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

18 ENERO 1972

002-0238 01276-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972



Handwritten signature and stamp of the registrar.

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0177 1711093664  
NUMERO CEDULA

TACO GUAMBIANGO FAUSTO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN BLAS

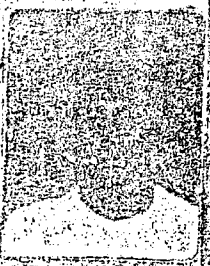
PARROQUIA

Handwritten signature and stamp of the President of the Junta.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL


CIUDADANIA No. 1708379456  
FARRA GUALOTUNA MARIA DEL PILAR  
PICHINCHA CANTON GUAPOLO  
SEPTIEMBRE 1967  
004-1-00136 P  
PICHINCHA CANTON  
1967



*Maria del Pilar Farra*


I

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2342V3222 /  
CASADO SEGUNDO LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ  
PRIMARIA QUEMADER DOMESTICOS  
EMILIANO FARRA  
MARIA CAROLINA GUALOTUNA  
QUITO 09/09/2002  
09/09/2019  
REN 0207728  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSAL

CIUDADANIA No. 170787052-1  
VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO LEONIDAS  
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ  
01 NOVIEMBRE 1963  
004-1-0062 01915 M  
COTOPAXI/LATACUNGA  
LA MATRIZ 1963




*Segundo Vasquez*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V2342V3222 /  
CASADO MARIA FARRA GUALOTUNA  
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO  
CRISTOBAL VASQUEZ  
MARIA VASQUEZ  
QUITO 23/01/2007  
23/01/2019  
REN 2218894  
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA PRIMARIA NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

003 1708379456  
Cedula  
FARRA GUALOTUNA MARIA DEL PILAR  
QUITO CANTON  
*Presidente de la Junta*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA PRIMARIA NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007

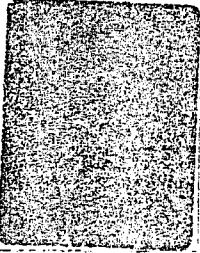
138-0038 1707870521  
Numero Cedula  
VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO LEONIDAS  
PICHINCHA PROVINCIA  
GONZALEZ SUAREZ PARROQUIA  
QUITO CANTON  
*Presidente de la Junta*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

REGULADO CIUDADANIA 130736363-8  
 MOREIRA CEDENO MARIA MAGDALENA  
 MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO  
 15 JULIO 1970  
 005-0318 00652 F.  
 MANABI/FLAVIO ALFARO  
 FLAVIO ALFARO 1970

*Maria Magdalena*





10.-

EDUCACIÓN \*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 FABIAN MOREIRA  
 ISABEL CEDENO  
 QUITO  
 04/04/2015

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 EMPLEADO  
 Quito - Ecuador  
 Dr. Andrés Aguirre

GEN 0551263  
 DSR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION


26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

44 - 048 - 1307363638  
 NUMERO CEDULA

Electores MOREIRA CEDENO  
 MARIA MAGDALENA

MANABI  
 PROVINCIA  
 PARRQUIA

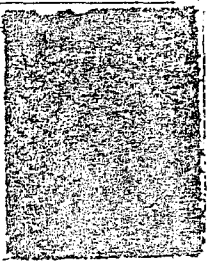
EN FARMACIA  
 IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 190033399-6  
**PACCHA JIMENEZ AULIRIA ROMELIA**  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 TI MARRON 1978  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LOJA ESPERINDELA SANTA TERESITA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 008-0033 0093  
 LOJA ESPERINDELA  
 SANTA TERESITA 1978

*[Signature]*  
 FPM/REG. CIVIL/CEC/CAJAO



I

REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION  
 1964359-00  
 IDENTIFICACION



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0088-007 190033399-6  
**PACCHA JIMENEZ AULIRIA ROMELIA**  
 PICHINCHA QUITO  
 SAN BLAS

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):  
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

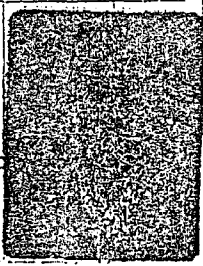


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 190011289-5  
**ORTEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO**  
 AZUAY/NABON/NABON  
 12 ENERO 1956  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 001-2 0012 00045 M  
 AZUAY/GIRON  
 GIRON 1956

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUADORIANA \*\*\*\*\* V1333A1222  
 CASADO AULIRIA ROMELIA PACCHA JIMENEZ  
 EMPLEADO  
 ELIAS ORTEGA  
 OCHOA OCHOA  
 QUITO 23/04/2002  
 FECHA DE EMISION  
 23/04/2014  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMATO REN 0015814  
 Pch  
*[Signature]*  
 FPM/REG. CIVIL/CEC/CAJAO  
 MUESTRAS DE DEDOS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



151-0128 1900112895  
 NUMERO CEDULA  
**ORTEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIAS  
 SAN BLAS  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

*[Signature]*

C. 1900 11289 - 5

I 09

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 040095846-8  
DIAZ TAIMAL DAVID GUILLERMO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
10 JULIO 1973  
001-0227 00656 M  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1973

*David Díaz*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
CASADO ROSARIO DEL ROSADO  
SECUNDARIA CHOFER PROF  
LUIS ALFONSO DIAZ VINUEZA  
MARIA ROSARIO TAIMAL TULCAN  
QUITO 25/02/2015



REN 0452052  
Pct



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170 - 0019 NUMERO 0400958468 CEDULA  
DIAZ TAIMAL DAVID GUILLERMO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARCHI TULCAN  
PROVINCIA TULCAN  
TULCAN CANTON  
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No. 040102528-3  
REALPE DORADO ROSARIO DEL ROCIO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN  
25 MAYO 1972  
001-0264 00525 F  
CARCHI/ TULCAN  
TULCAN 1972

*Rosario del Rocio*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4442  
CASADO DAVID G. DIAZ TAIMAL  
SECUNDARIA COMERCIANTE  
SERAFIN REALPE  
JUANA EMERITA DORADO MORILLO  
QUITO 26/02/2003  
26/02/2015

REN 0452248  
Pct



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0048 NUMERO 0401025283 CEDULA  
REALPE DORADO ROSARIO DEL ROCIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARCHI TULCAN  
PROVINCIA GONZALEZ SUAREZ TULCAN  
PARROQUIA CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170465472-0

GUACHALA FARINANGO MARIA CELIA

PICHINCHA/PEDRO MONCAYO/TABACUNDO

22 JUNIO 1956

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 001-3 0035 00104 F

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO

TABACUNDO 1956

*Maria Celia Farinango*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 123331122E

VIUDO JOSE EDUARDO SIMBA TACO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

RAFAEL GUACHALA

DOLores FARINANGO

QUITO 01/09/2005

FECHA DE EXPEDICION

01/09/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1496306

Pch

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171970489-0

SINRA GUACHALA ALEXANDRA ELIZABETH

19 SEPTIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SAN RIAS

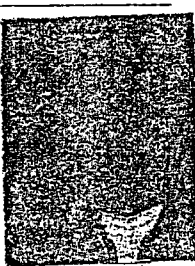
REG. CIVIL 001-A 0789 00189

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

GONZALEZ SUAREZ 1990

*Alexandra Simba*



ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

*[Signature]*



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

6-022 1704654720

NUMERO CEDULA

GUACHALA FARINANGO  
 MARIA CELIA

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 PARRQUIJA

QUITO  
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040111095-2

TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO

NOMBRES Y APELLIDOS  
02 AGOSTO 1970

FECHA DE NACIMIENTO  
CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 004- 0245 01444

TOMO PAG. ACT.  
CARCHI/ TULCAN  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
TULCAN 1992

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL PRIMARIA OBRERO

INSTRUCCION \*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE \*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE \*\*\*\*\*

QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 09/02/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0459713

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVO  
D. Jaime Andrés...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0177 NUMERO 0401110952 CEDULA

TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
PROVINCIA CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA CANTON

SAN BLAS  
PARROQUIA

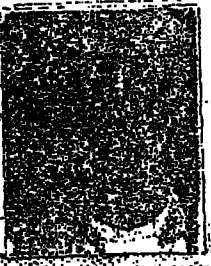
PRISIONERO DE LA JUNTA


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170969415-B  
GUAMAN VELASCO JULIAN  
JULIO 1.967  
BARAZO/GUANOIE/PALMIRA  
03 003 0020  
BARAZO/GUANOIE  
PALMIRA  
*[Signature]*



I  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CASADO NANCY BETRIZ TACA TACA  
PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ  
INDOENCIO GUAMAN  
MARIA JUANA VELASCO  
QUITO 21/07/95  
HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
2006920  
*[Signature]*  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
CONSULTA POPULAR NACIONAL  
15 DE ABRIL DE 2007  
*Consulta 2007*  
131-0159 1709694168  
NUMERO CEDULA  
GUAMAN VELASCO JULIAN  
PROVINCIA QUITO  
CHILLOGALLI  
PARROQUIA ESCAFRON  
*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE ... No ...

**DOÑA LENA BECUNO MANUEL**

PLAZA DE IDENTIFICACION ...

FECHA DE EMISION ...

FECHA DE VENCIMIENTO ...

LUGAR DE NACIMIENTO ...

REG. CIVIL ...

... / ...

... 70

*[Signature]*

... DEL ...

I 07-

SECRETARIA VIGESIMO OCTAVO

ECUATORIANA ...

... EL ...

... JORNALERO ...

... CASA ...

... PELLERIN ...

... 21/99

... 27/2008

... 499881

... J. Jaime Andrés Acosta ...

RENOVA ...

REPUBLICA DEL ...

TRIBUNAL SUPLENTE ...

CERTIFICADO ...

... - 00 ...

... LEMA ...

... DO ...

F. P. ...

I

EQUATORIANA*****		4334302242
NACIONALIDAD		NO SUJET
CASADO	SECUNDO MANUEL CASA LEMA	
ESTADO CIVIL	SECUNDARIA ESTUDIANTE	
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		PROF./CULP
SECUNDO IDILBERTO CASA		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
RICARDINA LEMA		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		
LATACUNGA 9/09/99		
FECHA DE EMISIÓN		
09/09/2011		
FORMA DE EMISIÓN		-39
FIRMA DE LA AUTORIDAD		FELICIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR	
COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CELULA DE CIUDADANIA No. 050207882-7	
CASA LEMA ELVIA YOLANDA	
07 MARZO 1.975	
COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI	
CATEGORIA DE EMISIÓN	
01 083 0008	
COTOPAXI/LATACUNGA	
TANICUCHI	
FIRMA DE LA AUTORIZADA	
Elvinda Casa	
FELICIANO	

I 06.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1711697338

ELIUD CUCHIGARA LUIS ALBERTO

COTOPAZI / SIBICHOS / SIN IVI

19 DE FEBRERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0195 00435 M

COTOPAZI / SIBICHOS

SIN IVI

1970

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1711697338

JUAN ELIO CURCO

REINA MARIA CUCHIGARA

24 DE FEBRERO 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0195 00435 M

COTOPAZI / SIBICHOS

SIN IVI

1970

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1713080E17

MARIA PILATASIS MARIA LUCINDA

COTOPAZI / SIBICHOS / SIN IVI

24 DE FEBRERO 1975

FECHA DE NACIMIENTO 001E 00011 F

COTOPAZI / SIBICHOS

SIN IVI

1975

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1713080E17

LUIS A. CURCO CUCHIGARA

SEUNDARIA EMPLEADO

JOSE DIAZ

REINA MARIA PILATASIS

30/09/2003

FECHA DE NACIMIENTO 30/09/2015

REN 0804752

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

160 - 044 - 1711699338

NUMERO DE CEDULA

ELIUD CUCHIGARA

Electores LUIS ALBERTO

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

67 - 053 - 1713030854

NUMERO DE CEDULA

Electores DIAZ PILATASIS

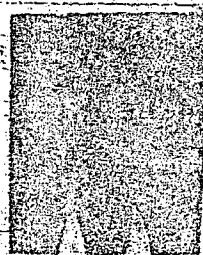
MARIA LUCINDA

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

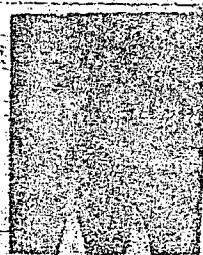
I

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171029142-6  
 ESTRELLA TAMARIZ FANNY JUDITH  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 SEPTIEMBRE 1963  
 REG. CIVIL 002-B 0149 01095 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1986




*Fanny Judith Estrella Tamariz*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 180159179-1  
 LARA ORTEGA EDUARDO HUMBERTO  
 20 MARZO 1960  
 PICHINCHA/ARAZU/ LA MATRIZ  
 23 0 014 01221  
 PICHINCHA/ARAZU/ LA MATRIZ 80




*Eduardo Humberto Lara Ortega*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171029142-6  
 ESTRELLA TAMARIZ FANNY JUDITH  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 19 SEPTIEMBRE 1963  
 REG. CIVIL 002-B 0149 01095 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1986



*Fanny Judith Estrella Tamariz*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234312242  
 CASADO EDUARDO H. LARA ORTEGA  
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 QUITO 27/01/2004  
 27/01/2016  
 REN Pch 0915011



*Eduardo H. Lara Ortega*

FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR  
 FUERZA TERRESTRE





APellidos LARA ORTEGA  
 EDUARDO HUMBERTO  
 GRADO SUBOFICIAL SEGUNDO  
 CODIGO 1860060800



*Eduardo Humberto Lara Ortega*

SERVICIO MILITAR ACTIVO  
 CEDULA 1801591791  
 TIPO DE SANGRE ORH+  
 FECHA EMISION 24/03/2005  
 FECHA CADUCIDAD PROXIMO ASCENSO

*Eduardo Humberto Lara Ortega*  
 SR. HOLGHER CEVALLOS B.  
 CRNL. EMC. DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FFA

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170116371-7

SASIE TADRE LORENZO

NOMBRES Y APELLIDOS

14 NOVIEMBRE 1933

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-1 0275 01127

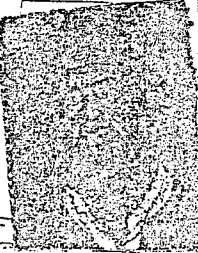
TOMO PAG. ACT.

COTOPAXI/LATAQUUNGA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1933

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



I 05.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
CANTON QUITO  
CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS  
QUITO



POPULACION

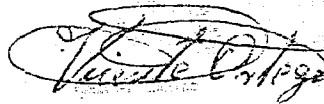
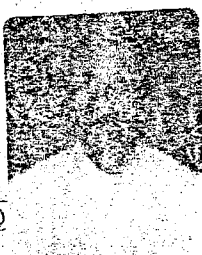
0494407

FIRMA DE LA AUTORIDAD





I

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 010104370-1  
 ORTEGA OCHOA VICENTE HOMERD  
 AZUAY/NABON/NABON  
 13<sup>er</sup> OCTUBRE 1953  
 001- 0187 00750 M  
 AZUAY/ BIRON  
 BIRON 1953

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2343V4242  
 CASADO NIEVES DOMITILA GUTAMA E  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 JUAN E ORTEGA  
 ROSA E OCHOA  
 QUITO 21/02/2005  
 21/02/2017  
 REN 1.385.658  
 Pulg. Derecho

**RAZON CERTIFICO:** Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en YQUITO fotocopia(s) u/ll(es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber certificado una fotocopia(s) que entrega al mismo habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octavo actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.  
 Quito a, 08 de Enero de 2008

**EL NOTARIO**  
**FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**  
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA  
 DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
 QUITO - ECUADOR



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

04.

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA**. COPIA  
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **PARTICIÓN, ADJUDICACIÓN**  
**Y VENTA**. OTORGADO POR: **ELVIRA TACO LAGLA Y OTROS**. A FAVOR DE:  
**SEGUNDO LEONIDAS VASQUEZ VASQUEZ Y OTROS**. FIRMANDOLA Y  
SELLÁNDOLA EN QUITO, A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



03.-

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO**  
**Razón de Inscripción**

**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:**

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 24389

QUEDAN PROHIBIDOS DE ENAJENAR EN GARANTÍA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

**Matrículas Asignadas.-**

SBLAS0003486 Lote de terreno número trece, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003487 Lote de terreno número catorce, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003488 Lote de terreno número quince, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003489 Lote de terreno número 16 que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003490 Lote de terreno número 17 que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003491 Lote de terreno número 18, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003492 Lote de terreno número 19, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003493 Lote de terreno número 20, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003494 Lote de terreno número 21 que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003495 Lote de terreno número 22, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003496 Lote de terreno número 23, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

SBLAS0003497 lote de terreno número: veinticuatro,

SBLAS0003498 lote de terreno número: setenta y nueve,

SBLAS0003499 lote de terreno número: ochenta,

SBLAS0003500 lote de terreno número: ochenta y uno,

SBLAS0003501 lote de terreno número: ochenta y dos,

SBLAS0003502 lote de terreno número: ochenta y tres,

SBLAS0003503 lote de terreno número: ochenta y cuatro,

SBLAS0003504 lote de terreno número: ochenta y cinco,

SBLAS0003505 lote de terreno número: ochenta y seis,

SBLAS0003506 lote de terreno número: ochenta y siete,

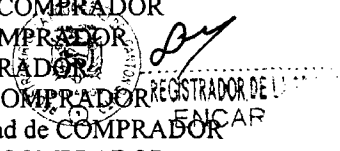
SBLAS0003507 área comunal, que forman parte de lo que fuera el lote de terreno número Cuarenta, situado en la parroquia San Blas de éste cantón.

Miércoles, 09 Abril 2008, 11:22:33 AM

  
*GA*  
**EL REGISTRADOR**  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**ENCARGADO**

Contratantes.-

- TACO LAGLA ELVIRA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- LASLUISA PILATASIG LUIS ALBERTO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- LASLUISA TACO SYLVIA BEATRIZ en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- LASLUISA TACO MIRIAN EMPERATRIZ en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- LASLUISA TACO PILAR DEL ROCIO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- LASLUISA TACO ANA LUCIA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- DIAZ BALLESTEROS PUBLIO ENRIQUE en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- PEÑAHERRERA GUERRERO TERESA DE JESUS en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGO MARIA MAGDALENA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGO LUIS ALFONSO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGO SEGUNDO MARCELO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGO SEGUNDO JULIAN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGO JOSE MANUEL en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGA FANNY FABIOLA en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGO RAUL GUILLERMO en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- TACO GUAMBIANGO FAUSTO FABIAN en su calidad de ADJUDICATARIO EN PARTICIÓN-VENDEDOR
- VASQUEZ VASQUEZ SEGUNDO LEONIDAS en su calidad de COMPRADOR
- PARRA GUALOTUÑA MARIA DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR
- MOREIRA CEDEÑO MARIA MAGDALENA en su calidad de COMPRADOR
- ORTEGA OCHOA FRANCISCO OSWALDO en su calidad de COMPRADOR
- PACCHA JIMENEZ AULIRIA ROMELIA en su calidad de COMPRADOR
- DIAZ TAIMAL DAVID GUILLERMO en su calidad de COMPRADOR
- REALPE DORADO ROSARIO DEL ROCIO en su calidad de COMPRADOR
- SIMBA GUACHALA ALEXANDRA ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR
- TAIMAL TUTALCHA WILSON ARMANDO en su calidad de COMPRADOR
- MEJIA IMBACUAN PATRICIA DEL PILAR en su calidad de COMPRADOR
- TACO TACO MARCIA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR
- TACO TACO EDWIN JAVIER en su calidad de COMPRADOR
- QUISHPE MERA MYRIAM GABRIELA en su calidad de COMPRADOR
- TACO TACO NANCY BEATRIZ en su calidad de COMPRADOR
- GUAMAN VELASCO JULIAN en su calidad de COMPRADOR
- CASA LEMA SEGUNDO MANUEL en su calidad de COMPRADOR
- CASA LEMA ELVIA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR
- CURCO CUCHICARA LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR
- DIAZ PILATASIG MARIA LUCINDA en su calidad de COMPRADOR
- LARA ORTEGA EDUARDO HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR
- ESTRELLA TAMARIZ FANNY JUDITH en su calidad de COMPRADOR
- COMITE PROMEJORAS BARRIO SAN PEDRO DE MONJAS en su calidad de COMPARECIENTE



01.-

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

EE-0015285

